

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas
y Suplemento de Resoluciones de 16 páginas.

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



Buenos Aires
LA PROVINCIA

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	1906
Licitaciones	_____	1911
Varios	_____	1916
Transferencias	_____	1926
Convocatorias	_____	1927
Colegiaciones	_____	1928
Sociedades	_____	1928

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	1932
Varios	_____	1934
Sucesorios	_____	1946

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Acuerdos	_____	1951
----------	-------	------



Sección Oficial

Resoluciones

CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA Resolución N° 30-12/2012

Mar del Plata, 14 de diciembre de 2012.

POR 3 DÍAS – VISTO Que el Consorcio tiene la delegación expresa por parte de la Provincia de Buenos Aires de la explotación y administración del puerto de Mar del Plata, y

CONSIDERANDO:

Que por imperativo legal detenta la carga de generar sus propios recursos en orden a su financiamiento (art. 12 ley nacional 24.093), los que debe aplicar de manera exclusiva al cumplimiento de su objeto y funciones;

Que la percepción de los cánones que anualmente determina constituyen la principal y única fuente de financiamiento propio para su operatoria así como para la ejecución de las obras de mantenimiento e infraestructura que realiza año a año,

Que en base a objetivos para el próximo ejercicio - conforme las pautas definidas por el Interventor - se ha elaborado el Proyecto de Presupuesto Económico 2013 y el nuevo cuadro de cánones que lo sustenta, en cumplimiento del artículo 4° inc. f) del Estatuto, el cual establece que el CPRMDP - en su carácter de ente de derecho público no estatal - debe conformar su régimen legal, entre otros con la confección y aprobación de su presupuesto anual de gastos y recursos y los planes de inversión;

Que se ha planteado para la elaboración del Presupuesto Económico 2013 un esquema de ingresos y egresos, en cuanto a su composición cualitativa, similar al del año 2012.

Que se ha considerado una pauta de incremento de los costos de funcionamiento del orden del 1,85% acumulado mensual, lo que se traduce en un aumento promedio del 24,60% anual.

Que consideración aparte merece – en cuanto a la incidencia sobre los costos de funcionamiento - el incremento de la alícuota del Impuesto sobre los Ingresos Brutos aplicable a los ingresos por la actividad de explotación de derechos de puerto -comprendida en el artículo 21 inc. b) de la Ley Fiscal 2013 de la Provincia de Buenos Aires (Ley 14.394) -, la que se elevó del 3,5% para el ejercicio 2012 a 5% para el año fiscal 2013 de acuerdo al artículo 26 de la citada ley. Cabe recordar que por Ley 14.059 del 4 de noviembre de 2009, los Consorcios de Gestión Portuaria – entre los que se encuentra el Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata- perdieron la exención sobre el Impuesto a los Ingresos Brutos vigente desde la constitución de cada uno de éstos.

Que oportunamente el Consorcio Portuario, en el tratamiento y aprobación del Presupuesto Económico 2012, por Resolución CPRMDP N° 261.03/12 del 05 de junio de 2012 declinó, atento lo solicitado por las Cámaras de la Industria Pesquera aplicar para ese ejercicio, un aumento en sus cánones del 37%, porcentaje surgido de los cálculos realizados por los órganos consorciales como necesario para equilibrar su economía y permitirle la realización de las obras programadas

Que, en esa línea de razonamiento, se aprobó por el antes citado acto administrativo un cuadro de cánones para el año 2012 cuyo incremento promedio no superó el 25% por sobre los valores absolutos del cuadro tarifario anterior, y con entrada en vigencia a partir del 1° de julio de 2012, y que permitía contar con los recursos necesarios para hacer frente a su funcionamiento, sacrificando la realización de varias de las obras programadas, que quedaban reducidas a aquéllas que el Directorio considerase imprescindibles

Que por Resolución CPRMDP N° 262.05/12 del 26 de julio de 2012 y como nuevo aporte a los reclamos de la industria pesquera, el Directorio pospuso hasta el 1° de octubre la aplicación del nuevo cuadro de cánones, traduciéndose el aumento ponderado para el año 2012 en sólo un 6,25%, por lo cual el porcentaje realmente resignado en el ejercicio 2012 fue del 30,75% (diferencia entre el 37% y el 6,25%, resultante de la ponderación del 25% aplicable desde octubre 2012)

Que para el año 2013, si bien se debiera considerar como pauta base de ajuste de cánones por un lado el 30,75% resignado durante el año 2012 y por otro un porcentaje del orden del 24,60% considerado en los gastos presupuestarios de funcionamiento para el ejercicio 2013, se ha establecido un porcentaje de ajuste sustancialmente menor con el objetivo de permitir mantener el equilibrio económico-financiero del Consorcio y sin desatender la situación económica que denuncia el sector pesquero;

Que las actualización del Cuadro de Cánones será aplicada en forma escalonada y gradual : un incremento del 10% sobre los cánones en pesos a devengar desde el mes de abril del próximo año y un 10% sobre los cánones en pesos a devengar desde octubre 2013, resultando un aumento real del 10,25% para el ejercicio en trato; manteniendo el valor de los cánones fijados en dólares y considerando un aumento de cánones diferencial para los percibidos anualmente y los servicios de remolque, practica y otros, manteniendo para éstos el criterio adoptado en el tratamiento de los últimos presupuestos económicos .

Que en base a las pautas expuestas, de la elaboración del presupuesto económico surge que para el año 2013 los ingresos proyectados -dinerarios y por obras de permisionarios serían de \$ 47.708.452, los egresos de funcionamiento \$ 33.746.091, arrojando un Resultado Económico de \$ \$ 13.962.361 del cual, deducido los ingresos no dinerarios y la morosidad en la cobranza, surge un Resultado Financiero propio del ejercicio de \$ \$ 5.321.890, el que sumado al recupero de mora de ejercicio anteriores y disponibilidades existentes a fin de ejercicio sería el monto total para afrontar a obras de infraestructura portuaria y sus mejoras, compra de bienes de uso destinados directa o indirectamente a

la explotación portuaria, desarrollo de sistemas relacionados con la explotación y seguridad portuaria, y demás conceptos del artículo 11 del D 3572/99, los que oportunamente y por cada uno de ellos tendrán intervención – de acuerdo al reglamento de compras y contrataciones - las áreas competentes y, en su caso, el Sr. Interventor

Que se vuelve a enfatizar – como todos los años- en el sentido que todo aquello que se percibe como ingreso resultante de la explotación del puerto es reinvertido en el mismo, de acuerdo a las mandas del artículo 11 del Decreto Creacional 3572/99 "Las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio presupuestario, serán invertidas en el ámbito de actuación del CONSORCIO", lo que a la postre se traduce en un beneficio no para la autoridad portuaria sino para los mismísimos usuarios de la cosa pública

Con fundamento en los considerandos expuestos, EL SR. INTERVENTOR DEL CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA – autoridad de aplicación y responsable de la Administración y Explotación del Puerto de Mar del Plata – conforme las atribuciones conferidas por los Decretos Prov. Bs. As. 3572/99, 998/12 y normativa complementaria y concordante , RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el Presupuesto 2013 del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata, que como ANEXO I forma parte de la presente resolución

ARTÍCULO 2°: APROBAR el nuevo Cuadro de Cánones del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata, que como ANEXO II forma parte de la presente resolución, el cual entrará en vigencia a partir de los cánones devengados desde el mes de abril y octubre 2013, respectivamente

ARTÍCULO 3°: DESTINAR el Superávit Financiero del Ejercicio a obras de infraestructura portuaria y sus mejoras, compra de bienes de uso destinados directa o indirectamente a la explotación portuaria, desarrollo de sistemas relacionado con la explotación y seguridad portuaria, etc. los cuales - respecto a su ejecución – serán aprobadas oportunamente y cada una de ellas por el Sr. Interventor del CPRMDP, en consonancia con el superávit del ejercicio y disponibilidades reservadas.

ARTÍCULO 4°: Registre-se como Res Interventor CPRMDP N° 30-12/2012. Publíquese el acto resolutivo junto al ANEXO II (Cuadro de cánones) en la Página WEB Oficial (www.puertomardelplata.net) de este Consorcio Portuario y en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As. Cumplido, archívese.

Matías Machinandriarena

Interventor Consorcio Portuario Regional
de Mar del Plata

ANEXO I

PRESUPUESTO AÑO 2013- CUADRO RESUMEN
(Detalle por cuenta mes en Anexo I Expte. 2836-CPRMDP-12)

Ingresos Proyectados (dinerarios + obras permisionarios)	\$ 47.708.452
Gastos de funcionamiento (no incluye amort bs de uso)	\$ 33.746.091
Resultado Económico	\$ 13.962.361
MENOS	
Obras Permisionarios (ingreso no dinerario)	\$ -1.797.985
Saldo Morosidad en facturación ejercicio 2013 - 10%	\$ -4.677.751
Posición IVA (DF-CF)	\$ -2.164.734
SUPERAVIT FINANCIERO propio del EJ	\$ 5.321.890

Recupero de deudores ejercicios anteriores	\$ 6.300.000
--	--------------

SUPERAVIT FINANCIERO 2013	\$ 11.621.890
---------------------------	---------------

ANEXO II

PRESUPUESTO AÑO 2013- CUADRO de CANONES

I. DERECHOS POR USO DE PUERTO

1. Con puerto de operaciones o puerto activo

Normativa de Origen: Res N° 152.04/6 BO 19/5/06 ,N° 196.09/08 BO 07/08/08, N° 227-22/10 B.O. 18/03/10 N° 244.02/11 B.O. 08/04/11 y complementarias

CANONES	Importe cánones devengados desde abril 2013	Importe cánones devengados desde oct 2013
---------	---	---

Embarcaciones con pto operaciones en Mar del Plata		
por metro de eslora por mes	\$ 53,65	\$ 59,00
Embarcaciones con uso de pto activo en Mar del Plata		
por metro de eslora por mes	\$ 53,65	\$ 59,00

INACTIVIDAD (normativa origen Res 059.01/02 BO 05/06/02)		
Embarcaciones con pto de operaciones en Puerto MAR DEL PLATA		
A partir del 91° día de inactividad		
Por metro de eslora y por día	\$ 7,15	\$ 7,90

<p>POTEROS con pto de operaciones en Puerto MAR DEL PLATA Por excepción s/Res 187.04/08: lapso único y de 5 meses calendarios consecutivos desde el 1° de septiembre de cada año y hasta el 31 de enero del año siguiente</p>		
Por metro de eslora por día	\$ 3,60	\$ 3,95
<p>Se facturará por mes calendario adelantado, con vto. día 15 c/mes A partir del 1° de febrero de cada año, los buques poteros que permanezcan en muelle por cualquier motivo se considerarán INACTIVOS, con la consecuente aplicación de "canon de inactivos general", vigente al momento de considerarse la citada situación y desde el 1° día de su constatación. La inactividad será interrumpida sólo con la partida del buque, convenientemente alistado, hacia la zona de pesca</p>		
	-	-
<p>LANCHAS DE TURISMO, que operan en el PUERTO MAR DEL PLATA S/normativa origen (D 1048/93) el Canon detallado corresponde a los meses de enero y febrero; para los meses de diciembre y marzo se liquidará el 75% del canon detallado; para el resto del año, el 50%</p>		
Por mes:		
hasta 100 pasajeros	\$ 2.310,00	\$ 2.540,00
de 101 a 150 pasajeros	\$ 2.770,00	\$ 3.050,00
de 151 a 200 pasajeros	\$ 3.080,00	\$ 3.390,00
de 201 a 250 pasajeros	\$ 3.540,00	\$ 3.900,00
de 251 a 300 pasajeros	\$ 4.005,00	\$ 4.405,00
más de 300 pasajeros	\$ 4.465,00	\$ 4.915,00
<p>Este canon se liquida adicional al Canon "1. Uso de Puerto"</p>		
<p>REMOLCADORES, LANCHAS PRACTICAJE Y OTROS (clasif s/ D 1048/93)</p>		
Por mes		
de maniobras	\$ 6.250,00	\$ 6.875,00
semi integrados	valor a determinar	valor a determinar
off- shore	valor a determinar	valor a determinar
Otros	valor a determinar	valor a determinar
<p>El valor será propuesto por las gerencias y aprobado por el Interventor/Presidente/Aut</p>		
<p>BUQUES Botados en MDP: 1° estadía S/Res 142.11/05-BO 13/12/05 :Los primeros 90 días posteriores a su botadura, por día y por tonelada de registro neto, sin identificar andana</p>		
	\$ 2,75	\$ 3,05
<p>A partir 91° día, el canon que corresponda conforme cuadro vigente. El responsable del pago corresponde al agente marítimo solicitante del giro, hasta la formal acreditación de la titularidad del buque ante este Consorcio</p>		
	-	-
CANON POR USO DE VIAS NAVEGABLES	valor a determinar	valor a determinar
<p>2. Cabotaje Nacional Normativa de Origen: N° 227-22/10 B.O. 18/03/10 y complementarias</p>		
CANONES	Valor canon devengado desde abril 2013	Valor canon devengado desde oct 2013
Por metro de eslora y por día		
Primera andana (1° amarra)	\$ 7,45	\$ 8,20
Otra posición	\$ 5,95	\$ 6,55
Estadía máx. 7 días, por estadías mayores a 7 días		
<p>El valor será propuesto por las gerencias y aprobado por el Interventor/Presidente/Aut</p>		
<p>BUQUES EN REPARACION Estadía según plazos y Condiciones establecidas en el Reglamento de "Estadía de Embarcaciones en Puerto MDP" - Res 103.05/04 - B.O. 11/5/05</p>		
Por metro de eslora y por día		
Primera andana (1° amarra)	\$ 3,80	\$ 4,20
Otra posición	\$ 3,00	\$ 3,30
<p>Portacontenedores por día por tonelaje de registro neto</p>		
Primera andana (1° amarra)	valor a determinar	valor a determinar
Otra posición		
<p>INACTIVIDAD (normativa origen Res 059.01/02 BO 05/06/02) A partir del 31° día de inactividad</p>		
Por metro de eslora y por día	\$ 17,90	\$ 19,70

Cruceros	valor a determinar	valor a determinar
Girados a muelle terminal cruceros		
Espejo de agua	valor a determinar	valor a determinar
Girados a muelles Puerto Mar del Plata		
Espejo de Agua	valor a determinar	valor a determinar
Uso de muelle	valor a determinar	valor a determinar
CANON POR USO DE VIAS NAVEGABLES	valor a determinar	valor a determinar
<p>3. Cabotaje Internacional y Ultramar Normativa de Origen: Res 059.01/02 - BO 5/6/02, N° 227-22/10 B.O. 18/03/10 y complementarias</p>		
CANONES	Valor canon devengado desde abril 2013	Valor canon devengado desde oct 2013
Emb. de cabotaje marítimo internacional (embarcaciones países limítrofes o pertenecientes a la ALAADI)	-	-
por metro de eslora, por día		
Primera andana	USD 4,25	USD 4,25
Otra posición	USD 3,40	USD 3,40
Estadía máx. 7 días, por estadías mayores a 7 días		
Embarcaciones de ultramar (excepto portacontenedores y cruceros)		
por metro de eslora, por día		
Primera andana	USD 8,50	USD 8,50
Otra posición	USD 6,80	USD 6,80
Estadía máx. 7 días, por estadías mayores a 7 días	valor a determinar	valor a determinar
<p>El valor será propuesto por las gerencias y aprobado por el Interventor/Presidente/Aut</p>		
<p>BUQUES EN REPARACION Estadía según plazos y Condiciones establecidas en el Reglamento de "Estadía de Embarcaciones en Puerto MDP" - Res 103.05/04 - B.O. 11/5/05</p>		
De bandera extranjera	-	-
por metro de eslora, por día		
Primera andana	USD 5,00	USD 5,00
Otra posición	USD 4,00	USD 4,00
Portacontenedores		
por día por tonelaje de registro neto		
Primera andana (1° amarra)	USD 0,180	USD 0,180
Otra posición		
<p>INACTIVIDAD A partir del 31° día de inactividad</p>		
De bandera extranjera		
por metro de eslora, por día	USD 15,00	USD 15,00
Cruceros	valor a determinar	valor a determinar
Girados a muelle terminal cruceros		
Espejo de agua	valor a determinar	valor a determinar
Girados a muelles Puerto Mar del Plata		
Espejo de Agua	valor a determinar	valor a determinar
Uso de muelle	valor a determinar	valor a determinar
<p>POLICIA ADICIONAL/VIGILANCIA - BUQUES CODIGO PBIP El CPRMDP liquidará los costos de policía adicional brindada a los buques captados por el Código PBIP, los que se facturarán con cargo al agente marítimo, armador o propietario según corresponda</p>		
	S/valor servicio policía adicional/vigilancia + imp.	S/valor servicio policía adicional/vigilancia + imp.
CANON POR USO DE VIAS NAVEGABLES	valor a determinar	valor a determinar
<p>4. Generalidades al canon por Derecho Uso de Puerto Normativa de Origen: Res. N° 227-22/10 B.O. 18/03/10 Artículo 6°: Queda expresamente establecido que el Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata podrá aumentar hasta 5 veces el canon para derechos de uso de puerto, cuando considere la permanencia de la embarcación como agravante a la operatoria y seguridad portuaria. Dicho canon incremental se aplicará previa solicitud de liberación del muelle o espacio de amarre y, en su caso, de abandono de esta estación marítima en el plazo que al efecto se fije, tomando en consideración la coyuntura de la operativa y las razones de seguridad a la navegación invocadas</p>		

5. Compensación Uso de Muelle amarre		
TERMINAL DE CRUCEROS (Consortio Publico Escollera Norte)		
Normativa Origen: Acuerdo entre CPRMDP - CPEN		
CANONES	Valor canon devengado desde abril 2013	Valor canon devengado desde oct 2013
Amarre en 1° andana	valor a determinar	valor a determinar
Amarre en otra posición	valor a determinar	valor a determinar
Estos cánones serán fijados entre las partes y pueden - a futuro y a requerimiento de alguna de ellas- sufrir variaciones - -		
II. SERVICIOS A LA NAVEGACION		
Normativa origen: Canon AGP "Servicio		
Uso de Puerto" Categoría B, Res 227-22/10 BO 18/03/10, Res 244.02/11 B.O. 08/04/2011		
CANONES	Valor canon devengado desde abril 2013	Valor canon devengado desde oct 2013
5.1 Buques de ultramar:		
5.1.1. "Entrada": por tonelada de registro neto	USD 0,075	USD 0,075
5.1.2 "Faros y balizas": por tn de registro neto	USD 0,020	USD 0,020
5.2. Buques de cabotaje marítimo internacional:		
5.2.1. "Entrada": por tonelada de registro neto	USD 0,040	USD 0,040
5.2.2 "Faros y balizas": por tn de registro neto	USD 0,010	USD 0,010
III. CANON A LAS CARGAS - Carga General		
Normativa origen: Res 62.01/02 BO 05/6/02, Res 141.12/05, Res. 227-22/10 B.O. 18/03/10, Res 244.02/11 BO 08/04/2011, Res 262.10/12 BO: 29/08/12		
CANONES	Valor canon devengado desde abril 2013	Valor canon devengado desde oct 2013
	POR TONELADA	POR TONELADA
REMOVIDO		
TIPO DE CARGA/TIPO DE TRAFICO		
CONTENEDORES	\$ 8,04	\$ 8,85
CARGA GRAL EN BULTO- incluye Rem Pescado - P/ buques con pto operaciones/activos	\$ 8,04	\$ 8,85
CARGA GRAL EN BULTO- incluye Rem Pescado - P/ buques sin pto operaciones/activos	\$8,04 x k2 : \$ 12,06	\$8,85 x k2 : 13,27
Coefficiente para calculo Rem pescado buques sin pto operaciones/activos k2 =	1,5	1,5
SOLIDOS A GRANEL- granos	\$ 0,89	\$ 0,98
SOLIDOS A GRANEL - otros	\$ 0,89	\$ 0,98
LIQUIDOS Y GASES A GRANEL -incl.		
Combustible	USD 0,260	USD 0,260
ARENA, TIERRA, PIEDRA Y CANTO RODADO	\$ 1,10	\$ 1,21
Metodología de cálculo removido de pescado		
P/ buques con pto operaciones/activos supletoria	Res Int 36-12/12 Res 262.10/12	Res Int 36-12/12 Res 262.10/12
P/ buques sin pto operaciones/activos	Res 262.10/12	Res 262.10/12
EXPORTACION		
TIPO DE CARGA/TIPO DE TRÁFICO		
CONTENEDORES	USD 1,430	USD 1,430
CARGA GRAL EN BULTO	USD 1,430	USD 1,430
SOLIDOS A GRANEL- granos	USD 0,720	USD 0,720
SOLIDOS A GRANEL - otros	USD 0,850	USD 0,850
LIQUIDOS Y GASES A GRANEL -incl.		
Combustible	USD 0,400	USD 0,400
ARENA, TIERRA, PIEDRA Y CANTO RODADO	USD 0,600	USD 0,600
IMPORTACIÓN		
TIPO DE CARGA/TIPO DE TRÁFICO		
CONTENEDORES	USD 3,230	USD 3,230
CARGA GRAL EN BULTO	USD 3,230	USD 3,230
SOLIDOS A GRANEL- granos	USD 2,000	USD 2,000
SOLIDOS A GRANEL - otros	USD 2,000	USD 2,000
LIQUIDOS Y GASES A GRANEL -incl.		
Combustible	USD 0,400	USD 0,400
ARENA, TIERRA, PIEDRA Y CANTO RODADO	USD 0,600	USD 0,600
TRASBORDOS	80% del canon correspondiente	80% del canon correspondiente
PLAZOLETA RADA O RIA (incluye Removido de Pescado) por mes	\$ 110,00	\$ 121,00
IV. CANON POR USO DE ESPACIOS		
DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE DE PASAJEROS		
Normativa origen: Res. 227-22/10 B.O. 18/03/10, Res 244.02/11 B.O.: 08/04/11		
CANONES	Valor canon devengado desde abril 2013	Valor canon devengado desde oct 2013
	por pax	por pax
Embarque de pasajeros en el Puerto de Mar del Plata	USD 1,50	USD 1,50
Desembarque de pasajeros por el Puerto de Mar del Plata	USD 3,00	USD 3,00

V. PERMISOS DE USO Y DERECHO DE EXPLOTACION		
1. PERMISOS DE USO		
Normativa origen: D185/07 BO 20/03/07, Res 177.04/07, Res 179.02/07 BO 23/01/08, Res. 227-22/10 B.O. 18/03/10, Res 244.02/11 B.O. 08/04/11 y complementarias		
CANONES	Valor canon devengado desde abril 2013	Valor canon devengado desde oct 2013
TARIFA I		
Zona I "A" - mínimo \$ 2.255 desde abril 2013 / \$2.480 desde octubre 2013	\$ 6,80	\$ 7,45
Zona I "B" - mínimo \$ 2.015 desde abril 2013 / \$ 2.215 desde octubre 2013	\$ 6,30	\$ 6,90
Zona II "A" - mínimo \$ 1.125 desde abril 2013 / \$ 1.235 desde octubre 2013	\$ 4,70	\$ 5,15
Zona II "B" - mínimo \$ 905 desde abril 2013 / \$ 995 desde octubre 2013	\$ 4,50	\$ 4,90
Zona III - mínimo \$ 1.125 desde abril 2013 / \$ 1.235 desde octubre 2013		
Hasta 1000 m2	\$ 3,50	\$ 3,80
De 1001 a 2000 m2	\$ 4,10	\$ 4,50
Más de 2000 m2	\$ 4,10	\$ 4,50
Zona IV - mínimo \$ 1.125 desde abril 2013 / \$ 1.235 desde octubre 2013	\$ 2,70	\$ 3,00
Zona V "A" - mínimo \$ 2.685 desde abril 2013 / \$2.950 desde octubre 2013	\$ 5,40	\$ 5,95
Zona V "B" - mínimo \$ 1.650 desde abril 2013 / \$1.815 desde octubre 2013	\$ 3,50	\$ 3,80
GENERALIDAD		
A los cánones de Permisos de Uso calculados fuera de los parámetros "TARIFA I" y "Valuación Inmueble", se les aplicará un aumento del VALUACION INMUEBLE	10% s/ canon vigente a mar. 2013	10% s/ canon vigente a sep. 2013
Normativa origen: Res 177-04/07 - Anexo IV - Adhesión por analogía D 185/07 "Canon concepto valuación inmueble" Porcentajes aplicables Criterio General: 3 % o 6% anual según corresponda Procedimiento calculo Valuación Inmueble (Res 253.42/11) En base a los actuales formularios de valuación inmueble utilizados por ARBA El Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata dispondrá la actualización del valor inmueble cuando sufran cambios los ítems que componen la formula polinómica en base a la cual se calculan los coeficientes de aplicación del valor inmueble.		
2. ELEMENTOS MECANICOS		
Normativa origen: D185/07 BO 20/03/07, Res N° 179/08 BO 23/01/08 Res. 227-22/10 B.O. 18/03/10, Res 244.02/11 BO: 08/04/11		
CANONES	Valor canon devengado desde abril 2013	Valor canon devengado desde oct 2013
TARIFA II		
a) Equipo descargador elevado, puente de embarque, pala mecánica, motoestibadoras, grúas y/o elemento mecánica para apile de mercadería o materiales, guinches sobre muelle, ribera o lancha. CADA UNA por mes o fracción	\$ 447,00	\$ 491,00
Más por cada 10 tn de empuje, capacidad o poder de izamiento. Por mes	\$ 227,00	\$ 249,00
b) TOLVAS (no destinadas a act areneras). CADA UNA por mes o fracción	\$ 227,00	\$ 249,00
c) CINTA TRANSPORTADORA HORIZONTAL O VERTICAL, CARRETONES Y/O ACOPLADOS: Cada 10 metros o fracción de longitud, por mes o fracción	\$ 227,00	\$ 249,00
3. DERECHO OCUPACION ESPACIO PUBLICO		
CANONES	Valor canon devengado desde abril 2013	Valor canon devengado desde oct 2013
3.1. Publicidad Comercial		
Normativa origen: D185/07 BO 20/03/07, Res N° 179/08 BO 23/01/08 Res. 227-22/10 B.O. 18/03/10		
TARIFA III		
Por cada m2 o fracción de cara o frente con leyenda y por cartel. Por mes o fracción	valor a determinar	valor a determinar
Mínimo por cartel. Por mes o fracción	valor a determinar	valor a determinar
3.2 Derecho Ocupación Espacio Bienes de Dominio Público		
Normativa origen: Resolución 152-05/06 - B.O. 19/05/06		
Por el ingreso y estadía a muelles de camiones distribuidores de combustible a pie de muelle - por m3 despachado	\$ 8,05	\$ 8,85

Por ingreso a estación Scanner
CPRMDP - control AFIP - Por unidad
de ingreso valor a determinar valor a determinar
Normativa origen Res. 135-11/06
Por la permanencia de vehículos por
4hs de estadía en zonas operativas,
cuando la empresa no está habilitada \$ 150,00 \$ 165,00

4. OTROS CANONES

Normativa origen: Disposición Poder Ejecutivo Provincial 185/07 - B.O. 20/03/07
CANONES/ SANCIONES Valor desde abril 2013 Valor oct 2013
DERECHO DE TRANSFERENCIA
Estará conformado por una suma
equivalente a cuatro (4) cánones sobre
el predio objeto de la transferencia. 4 cánones 4 cánones

Sanciones por Infracciones

Decreto P.E.P. N° 185/07

Las infracciones y/o incumplimientos
cometidas por los Permisarios al
presente régimen, darán lugar a la
imposición de las siguientes sanciones: - -

a) Por la falta de pago de dos (2) cánones
consecutivos y/o demás sumas a
que está obligado el Permisario,
MULTA equivalente a

50 % de los montos adeudados.
50 % de los montos adeudados.

b) Por incumplimiento grave del
cronograma de ejecución y/o monto
de las inversiones comprometidas. Se
considerará grave el incumplimiento
cuando se constate una demora superior
a 5 meses en la ejecución del cronograma
aprobado, o cuando las inversiones
comprometidas hayan quedado inconclusas
en más de un QUINCE por ciento
(15%) a la finalización del plazo por
el que se otorgó el permiso, MULTA equivalente a

20 % de la inversión originalmente comprometida
20 % de la inversión originalmente comprometida

c) Por la falta de cumplimiento en el
tiempo perentorio fijado por la Autoridad
Portuaria para la presentación de la
documentación técnica dispuesta en
el Art. 11° D185/07 - en caso de
haberse comprometido la realización
de obras, instalaciones o mejoras -,
MULTA equivalente a 3 cánones sobre el predio otorgado 3 cánones sobre el predio otorgado

d) Por el incumplimiento del deber
de información previa a efectos de
su aprobación, al que hace referencia
el Artículo 40° del Reglamento de
Permisos de Uso (cambio estructura
jurídica), el equivalente a 6 cánones sobre el predio otorgado 6 cánones sobre el predio otorgado

e) Por todo otro incumplimiento a las
normas del D 185/07, multa que se
calculará en base a múltiplos del canon
aplicable. El monto de la multa se graduará
conforme a la gravedad de la falta

Mínimo: 1 canon mensual, la máxima: 50 cánones
Mínimo: 1 canon mensual, la máxima: 50 cánones

Sin perjuicio de las sanciones de multa
previstas en el Artículo 42°, la Autoridad
Portuaria podrá disponer, en cualquier
momento y mediante acto fundado, la
aplicación de una sanción mayor consistente
en la clausura temporaria de las instalaciones
cuando la gravedad de la infracción
y/o reiteradas transgresiones y/o
incumplimientos de las obligaciones
estipuladas en el Permiso de Uso, justifique
a juicio de aquélla, la adopción de la medida.
El titular del Permiso de Uso será el único y
exclusivo responsable de los actos de su
personal y de todo tercero contratado
por él y/o afectado en forma directa o
indirecta a la explotación comercial
y/o industrial objeto del permiso. - -

La falta de cumplimiento, total o parcial,
del término de vigencia del permiso de uso,
motivada por una denuncia anticipada del
interesado, o provocada su caducidad por
hechos atribuibles a éste, serán causas
suficientes para exigir el resarcimiento
por "incumplimiento de plazo", sin perjuicio
del derecho de demandar la reparación de
los daños y perjuicios que deriven del
incumplimiento

(25 %) sobre el importe de los cánones correspondientes al periodo que reste para finalizar el citado permiso
(25 %) sobre el importe de los cánones correspondientes al periodo que reste para finalizar el citado permiso

Por falta de constitución de los seguros
del Título V , exigir una suma
resarcitoria, fijándose al interesado
un plazo perentorio de 10 días hábiles
para la regularización de la situación

al canon
previsto por
el tiempo
de demora

al canon
previsto por
el tiempo
de demora

Las sanciones podrán imponerse sin
perjuicio de la facultad de la Autoridad
Portuaria de revocar el permiso de
uso de que se trate. - -
Clausura y Extinción del Permiso de Uso
Independientemente de la aplicación
de las sanciones de los Art 42° y 44°
la Autoridad Ministerial competente
podrá disponer la CADUCIDAD de
pleno derecho del permiso de uso, por: - -

1) el abandono total o parcial,
durante el término de 30 días corridos,
del espacio acordado o de la
explotación o por el retiro de elementos
y/o instalaciones imprescindibles
para el acabado funcionamiento
del establecimiento; - -

2) la falta de pago de cuatro (4) cánones
consecutivos y demás sumas a que
está obligado el Permisario; - -

3) el vencimiento del plazo perentorio
fijado por la Autoridad Portuaria, para
subsanan los incumplimientos que
dieran origen a la imposición de las
sanciones dispuestas en el Artículo
42° inc. b), c) y e) del D 185/07; - -

4) la transferencia o cesión del permiso
de uso sin previo consentimiento de la
Autoridad Ministerial competente.-
A los treinta (30) días de constatada
la desocupación de un predio ubicado
en jurisdicción portuaria, la Autoridad
Portuaria considerará que el mismo
ha sido objeto de abandono, y en
consecuencia, deberá proceder a
retomar la posesión del predio mediante
la formalización de un acta labrada
ante Escribano Publico - -

VI SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS

Normativa origen: Res. 197-07/08 BO 03/10/08, Res. 227-22/10 B.O. 18/03/10 y complementarias

CANONES

Valor canon
devengado
desde abril 2013

Valor canon
devengado
desde oct 2013

A EMBARCACIONES

TARIFA BASICA

Con puerto de operaciones o Uso de Pto Activo

Pesqueros de Rada o Ría: por mes
(más impuestos) \$ 35,00 \$ 38,50

Pesqueros Costeros y de altura; y otros:
por mes (más impuestos) \$ 214,00 \$ 235,00

CABOTAJE NACIONAL
Pesqueros de Rada o Ría: por día
(más impuestos) \$ 4,55 \$ 5,00

Pesqueros Costeros y de altura; y
otros: por día (más impuestos) \$ 21,45 \$ 23,60

BANDERA EXTRANJERA Y OTROS
Por día (más impuestos) USD 19,50 USD 19,50

A PERMISIONARIOS
por cada m3 (más impuestos) \$ 50,00 \$ 55,00
Mínimo a facturar (más impuestos) \$ 96,25 \$ 106,00

VII HABILITACIONES EMPRESAS DE ACTIVIDADES PORTUARIAS

1. Empresas de Estibaje Portuario (EM.E.P.)

Normativa Gral. Res. 220-02/09 - B.O. 22/12/09 y complementarias

CANONES Valor canon devengado desde abril 2013 Valor canon devengado desde oct 2013

Inscripción
Directorio establece períodos de
apertura a inscripción (Res. 220-02/09) - -
Reinscripción

por una categoría, canon anual \$11.700,00 \$11.700,00
por cada categoría adicional, canon anual \$5.850,00 \$5.850,00

Bonificación
Res. 229-08/10 art. 1°: con la
condición que se encuentren al día
con la presentación ante el CPRMDP
de sus obligaciones previsionales y tributarias 30% 30%

Multas (concepto gravado con IVA)			Triplicado	\$ 360,00	\$ 360,00
Mínima	3 veces SMVM	3 veces SMVM	Cuadruplicado en adelante	\$ 500,00	\$ 500,00
Máxima	50 veces SMVM	50 veces SMVM	Visita	\$ 150,00	\$ 150,00
SMVM: vigente al momento de la infracción					
2. Empresas de Actividades Portuarias (E.A.P.)			5. Habilitación con cargo a terceros	Valor canon devengado desde abril 2013	Valor canon devengado desde oct 2013
Normativa origen: Res. 146-26/06 B.O. 08/03/06, Res 191.10.02/08 y complementarias			Normativa origen: Res 41.01, Res. 146-26/06 B.O. 08/03/06, Res 191.10.02/08 y complementarias		
CANONES	Valor canon devengado desde abril 2013	Valor canon devengado desde oct 2013	Por turno de 3 hs	\$ 370,00	\$ 370,00
Habilitación anual			6. Promociones	Valor canon devengado desde abril 2013	Valor canon devengado desde oct 2013
Personas jurídicas			Normativa origen: Res. 96-05/04		
Grupo I	\$ 16.000,00	\$ 16.000,00	Promotoras con uniforme	valor a determinar	valor a determinar
Grupo II	\$ 9.000,00	\$ 9.000,00	Promotoras sin uniforme	valor a determinar	valor a determinar
Grupo III	\$ 2.900,00	\$ 2.900,00	Vehículos con/sin banderas	valor a determinar	valor a determinar
Grupo IV	\$ 2.300,00	\$ 2.300,00	Trailers	valor a determinar	valor a determinar
Grupo V	\$ 1.900,00	\$ 1.900,00	Marítima	valor a determinar	valor a determinar
Personas físicas o Soc. de Hecho			Motos	valor a determinar	valor a determinar
Grupo I	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	Globos	valor a determinar	valor a determinar
Grupo II	\$ 6.000,00	\$ 6.000,00	El valor será propuesto por las gerencias y aprobado por la Autoridad		
Grupo III	\$ 1.900,00	\$ 1.900,00	7. Curso PBIP	Valor canon devengado desde abril 2013	Valor canon devengado desde oct 2013
Grupo IV	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00	Normativa origen: Res. 221-08/09 y Res. 223-08/09		
Grupo V	\$ 1.250,00	\$ 1.250,00	Valor de inscripción por alumno y por curso (concepto gravado en IVA)	valor a determinar	valor a determinar
Multas (concepto gravado con IVA)			Valor para estibadores (concepto gravado en IVA)	valor a determinar	valor a determinar
Desde	\$1.000,00	\$1.000,00	Para personal de empresas de vigilancia-por alumno (concepto gravado en IVA)	valor a determinar	valor a determinar
hasta	\$1.000.000,00	\$1.000.000,00	El valor será propuesto por las gerencias y aprobado por el Presidente/Interventor/Aut		
VIII CANONES VARIOS			8. Código PBIP	Valor canon devengado desde abril 2013	Valor canon devengado desde oct 2013
1. Servicios Técnicos Administrativos			Normativa origen: Resolución 244-02/11		
Normativa origen: Mem. AGP 180/91 - Anexo XIX, Res 227.22/10			Protección buques e instalaciones portuarias (jurisdicción CPRMDP)	valor a determinar	valor a determinar
Conceptos gravados con I.V.A.			IX - INTERESES - BONIFICACIONES		
Estudio de doc. técnica o inspección de obras e instal.			1. Intereses		
hasta \$ 1.000	2%	2%	Normativa origen: Resolución N° 10 y 73-01/02		
más de \$ 1.000	1%	1%	CANONES	Valor canon devengado desde abril 2013	Valor canon devengado desde oct 2013
Ingreso de elementos mecánicos: mínimo			Intereses compensatorios-tasa anual (concepto gravado en IVA)	18%	18%
Amojonamiento	\$ 412,50	\$ 453,75	Punitivos - interés bancario de plaza determinado por el Banco de la Nación Argentina para el descuento de documentos comerciales a 30 días (concepto gravado en IVA)	variable	variable
Por cada 1000 m2 o fracción	\$ 412,50	\$ 453,75	Intereses de financiación	18%	18%
2. Carta Documento			X - INCUMPLIMIENTO AL CUADRO DE CANONES		
Normativa origen: Res. 79-11/03			Normativa origen: Resolución N° 241.03/10		
Por cada diligenciamiento de deuda por carta documento (más IVA)			Todo deudor deberá registrar en su Expte. las acciones administrativas realizadas tendientes a lograr el cobro de lo adeudado, que demuestren el accionar del o los funcionarios en defensa del interés fiscal de la Provincia de Bs. As. Debiendo agotarse en tiempo y forma todas las acciones legales tendientes a obtener la satisfacción de la deuda. De lo cual surge que quien no cumpla en tiempo y forma con sus obligaciones no puede pretender utilizar las facilidades ni instalaciones de esta Estación Portuaria.		
Gastos administrativos: fotocopias, informes, etc.			Reclamo de deuda		
El valor será propuesto por las gerencias y aprobado por el Interventor/Presidente/Aut			Todos los términos se cuentan en días corridos a partir del vencimiento de la factura		
3. Despacho de agua			- A las 48 hs., llamado telefónico al deudor informándole de la factura impaga.		
Normativa origen: Res. 197-06/08 B.O. 03/10/08			- A los 5 días, nota de comunicación de la deuda existente.		
Band Nacional: con Pto de Operaciones o			- A los 15 días, nota de Deuda en Mora intimando al pago y comunicando las penalidades por encontrarse moroso, con constancia de recepción fehaciente.		
Uso de Pto Activo (más imp.)- M3	USD 2,05	USD 2,05	- A los 30 días, envío de Carta Documento intimando al pago dentro de las 48 hs. de recibida y vencido ese plazo, confeccionar el Título Ejecutivo y remitir las actuaciones a la Asesoría Letrada para inicio de la Ejecución Judicial.		
Band Nacional: sin Pto de Operaciones o	USD 2,75	USD 2,75	- Las empresas que mantengan facturas impagas tendrán bloqueado el acceso a las Terminales Portuarias hasta tanto subsanen la situación. Idéntico criterio cuando exista un cheque rechazado o cuando se encuentre impaga una cuota de un plan de pagos.		
Uso de Pto Activo (más imp.) -M3	USD 2,75	USD 2,75			
Bandera extranjera y otros (más impuestos, si corresponde) -M3	USD 3,90	USD 3,90			
En horas inhábiles - el canon se incrementa en un	50%	50%			
Se considera hora inhábil	L a V de 19 a 07, sábados, domingos, feriados y no laborables s/ CPRMDP	L a V de 19 a 07, sábados, domingos, feriados y no laborables s/ CPRMDP			
Mínimo a facturar por cada solicitud de carga: 10 M3					
4. Derecho por Ingreso a Terminales Portuarias					
Normativa origen: Res. 230-20.01/10 act Res 257.03/12					
Emisión Tarjetas de Ingreso	\$ 120,00	\$ 120,00			
Renovación	\$ 60,00	\$ 60,00			
Duplicado	\$ 240,00	\$ 240,00			

Todo ello sin perjuicio de las demás acciones que correspondan y se encuentren reglamentadas conforme se trate el deudor de un permisionario de un predio o del armador/propietario de un buque

Los cuestionamientos a los cánones y su eventual efecto suspensivo

Asimismo, cabe tener presente que dado el carácter de función administrativa que ejerce este CPRMDP, tal como por otra parte fue expresamente reconocido por la SCBA (vid. Autos "Consortio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca", entre otros), uno de los atributos que de ello deriva es la de hallarse revestido su obrar de los caracteres de presunción de legitimidad y ejecutoriedad; también denominados autotutela declarativa y ejecutiva, respectivamente. Y de las antedichas deriva que las impugnaciones que los particulares puedan llegar a intentar no suspenden la ejecución y efectos de los actos emitidos como modo natural de exteriorización de la función en cuestión. salvo que se obtenga una medida cautelar que así lo disponga (arg. art. 22, 25 y concordantes CPCCA).

Actividad

A los fines de lo que debe entenderse por buque inactivo, la calificación en cuestión viene expresamente dispuesta por la ley de la navegación, la que reza en dicho sentido que "se considerará inactivo a todo buque, artefacto naval o aeronave, de bandera nacional o extranjera, y los objetos o construcciones de cualquier naturaleza, que permanezcan sin efectuar operaciones propias de su naturaleza, destino y características; los que no estén armados ni tripulados conforme al tipo de navegación para la cual estuvieran habilitados y los que se encuentren en una situación que implique la no realización de los fines para los cuales fueron construidos o acondicionados" (art. 17 inc. b párrafo 2°, reformado por ley 26.354).

XI - CONSTITUCION DEPOSITOS EN GARANTIA

1. Por Permisos de Uso

Normativa origen: D185/07 BO 20/03/07, Res 177.04/07, Res 179.02/07 BO 23/01/08, Res. 227-22/10 B.O. 18/03/10 y complementarias

GARANTIAS	Valor garantías desde abril 2013	Valor garantías desde oct 2013
-----------	----------------------------------	--------------------------------

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Res. 177-04/07- B.O. 23/01/08 Art. 2

incorpora Res. 106-05/04 y

Res. 160-15/06

Sobre el monto global del canon

a abonar por la totalidad del

periodo cuya ocupación se

pretende (Art. 5°)

Mínimo

\$5.500,00

\$6.050,00

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE PERMISO DE USO

s/Decreto Poder Ejecutivo Provincial

185/07 art. 29° B

a) Constituir un depósito en garantía en oportunidad de la firma del Acta de Tenencia provisoria o definitiva, equivalente a	6 cánones sobre el predio que ocupa	6 cánones sobre el predio que ocupa
--	-------------------------------------	-------------------------------------

La garantía se devolverá íntegramente al término del permiso de uso correspondiente sin intereses, ni indexación alguna.

GARANTIA DE EJECUCION Y MANTENIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRAS COMPROMETIDAS

s/Decreto Poder Ejecutivo Provincial 185/07 art. 29° B

b) Constituir un depósito en garantía de ejecución y mantenimiento del contrato de las obras comprometidas, en oportunidad de la firma del Acta	15% de 1) Tarifa I y "valor inmueble" por todo el plazo del permiso; y 2) el	15% de 1) Tarifa I y "valor inmueble" por todo el plazo del permiso; y 2)
---	--	---

de Tenencia – provisoria o definitiva -, equivalente al monto pttado en obras

Toda vez que los conceptos Tarifa I y "valor inmueble" sufran variaciones deberá adecuarse el monto de la garantía. La garantía se devolverá totalmente al término del plazo contractual.

2. Empresas de Actividades Portuarias

GARANTIAS	Valor garantías desde abril 2013	Valor garantías desde oct 2013
Res. 220-02/09 - B.O. 22-12/09-Anexo I	valor a determinar E.A.P.	valor a determinar
Desde la entrada en vigencia Res 146.26/06	-	-
No obligadas a constituir Depósitos en Garantía	-	-

C.C.1.550 / mar. 5 v. mar. 7

Licitaciones

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**Licitación Pública N° 4/12
Prórroga**

POR 8 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad comunica la prórroga sin nueva fecha del llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 4/2012.

Obra: Ruta Ruta Nacional N° 8, Provincia de Buenos Aires.

Tramo Vía: Pilar, Pergamino.

Sección: Todo, Fontezuela, Km 183,76 – (Km. 198,76) (Construcción de Variante).

Tipo de Obra: Autovía Construcción de Obras Básicas y Pavimento, Iluminación, Señalamiento Horizontal y Vertical.

Presupuesto Oficial: pesos doscientos setenta y cuatro millones quinientos veintitrés mil trescientos noventa y ocho (\$ 274.523.398,00) a septiembre de 2012.

Garantía de la Oferta: dos millones setecientos cuarenta y cinco mil doscientos treinta y cuatro (\$ 2.745.234,00).

Plazo de Obra: veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: pesos cincuenta y cuatro mil novecientos cinco (\$ 54.905,00).

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicio de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° piso, D.N.V.

L.P. 15.851 / feb. 26 v. mar. 7

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**Licitación Pública N° 5/12
Prórroga**

POR 8 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad comunica la prórroga sin nueva fecha del llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 5/2012.

Obra: Ruta Ruta Nacional N° 8, Provincia de Buenos Aires.

Tramo Vía: Pilar, Pergamino.

Sección: Todo, Fontezuela, Km 183,76 – (Km. 198,76) (Construcción de Variante).

Tipo de Obra: Autovía Construcción de Obras Básicas y Pavimento, Iluminación, Señalamiento Horizontal y Vertical.

Presupuesto Oficial: pesos doscientos sesenta y dos millones ciento setenta y cuatro mil veinticuatro (\$ 262.174.024,00) a septiembre de 2012.

Garantía de la Oferta: dos millones seiscientos veintiún mil setecientos cuarenta (\$ 2.621.740,00).

Plazo de Obra: veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: pesos cincuenta y dos mil cuatrocientos treinta y cinco (\$ 52.435,00).

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° piso, D.N.V.

L.P. 15.852 / feb. 26 v. mar. 7

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**Licitación Pública N° 62/12
Prórroga**

POR 8 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad comunica la prórroga sin nueva fecha del llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 62/2012.

Obra: Ruta Ruta Nacional N° 8, Provincia de Buenos Aires.

Tramo Vía: Pilar, Pergamino.

Sección: Partido de Arrecifes a Helves (Km. 168,76), Km. 183,76 (Construcción de Variante).

Tipo de Obra: Autovía Construcción de Obras Básicas y Pavimento, Iluminación, Señalamiento Horizontal y Vertical.

Presupuesto Oficial: pesos trescientos treinta y tres millones trescientos cincuenta y siete mil ciento sesenta y uno (\$ 333.357.161,00) a septiembre de 2012.

Garantía de la Oferta: tres millones trescientos treinta y tres mil quinientos setenta y dos (\$ 3.333.572,00).

Plazo de Obra: veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: pesos sesenta y seis mil seiscientos setenta y uno (\$ 66.671,00).

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° piso, D.N.V.

L.P. 15.853 / feb. 26 v. mar. 7

**PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Licitación Pública Nº 46/13

POR 8 DÍAS - Objeto: Compra de un inmueble en la Ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires para sede del Juzgado Federal de Primera Instancia del distrito.

Consultas, venta y retiro de Pliegos: Habilitación del Juzgado Federal de Junín, Cabrera 222, Junín, Provincia de Buenos Aires. Tel: 02364430462/437.

Valor del Pliego: (Acordadas 83/90 y 11/91 C.S.J.N.) Pesos cincuenta y nueve con cincuenta centavos (\$ 59,50).

Apertura: lugar y fecha: en la habilitación del Juzgado Federal de Junín, Cabrera 222, Junín, Provincia de Buenos Aires. El 27 de marzo de 2013 a las 11 horas.

Importante: La información completa en el sitio web del Poder Judicial de la Nación: www.pjn.gov.ar

Dirección General de Administración Financiera.

L.P. 15.787 / feb. 27 v. mar. 8

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nº 22/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública. Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

J.I. Nº 913.

Localidad: Cuartel V, Bº Los Hornos.

Distrito: Moreno.

Presupuesto Oficial: \$ 3.507.100,00.

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha Apertura: 08/04/2013, 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 08/04/2013, 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Moreno sita en calle Dr. Asconapé Nº 51.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 Nº 713, 1900 La Plata, Telfax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 1.617 / feb. 28 v. mar. 20

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nacional Nº 1/13

POR 10 DÍAS - Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Establecimientos de Educación Técnico Profesional.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. Nº 1.

Localidad: Guernica.

Distrito: Presidente Perón.

Presupuesto Oficial: \$ 1.500.233,07.

Fecha Apertura: 03/04/2013, 12:00 hs.

Recepción de Ofertas: 03/04/2013, 11:30 hs.

Plazo de Obra: 300 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación Dirección de Infraestructura.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: E.E.T. Nº 1 sita en calle 35, esq. 11 s/n, Pte. Perón.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 Nº 713, 1900 La Plata, Telfax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 1.625 / feb. 28 v. mar. 13

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nacional Nº 12/11

POR 15 DÍAS - Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Establecimientos de Educación Técnico Profesional.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: I.S.F.D. Nº 179.

Localidad: Moreno.

Distrito: Moreno.

Presupuesto Oficial: \$ 4.290.385,81.

Fecha Apertura: 05/04/2013, 12:00 hs.

Recepción de Ofertas: 05/04/2013, 11:30 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación Dirección de Infraestructura.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: ISFD Nº 179 sita en calle Martín Fierro y Tucumán, Moreno.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 Nº 713, 1900 La Plata, Telfax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 1.626 / feb. 28 v. mar. 20

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nacional Nº 2/13

POR 15 DÍAS - Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Establecimientos de Educación Técnico Profesional.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. Nº 1.

Localidad: Pergamino.

Distrito: Pergamino.

Presupuesto Oficial: \$ 4.699.313,18.

Fecha Apertura: 05/04/2013, 15:00 hs.

Recepción de Ofertas: 05/04/2013, 14:30 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación Dirección de Infraestructura.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: E.E.T. Nº 1 sita en Av. De Mayo Nº 1425, Pergamino

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 Nº 713, 1900 La Plata, Telfax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 1.627 / feb. 28 v. mar. 20

**PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Licitación Pública Nº 51/13

POR 15 DÍAS - Expte. Nº 14-30532/06. La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas autorizada mediante Resolución A.G. Nº 2637/12 para la Licitación Pública Nº 51/13 Obra Pública (Ajuste Alzado).

Objeto: Contratar los trabajos públicos generales de adecuación del edificio sito en la calle Abel Costa Nº 442, de la Localidad de Morón, Prov. de Bs. As., para archivos de los Juzgados Federales en lo Criminal y Correccional Nros. 1, 2 y 3 de Morón, encuadrando dicho procedimiento en lo previsto por la Ley 13.064.

Presupuesto Oficial: Pesos siete millones quinientos setenta y seis mil trescientos cincuenta y uno (\$ 7.576.351).

Valor del Pliego: Pesos dos mil ochocientos (\$ 2.800).

Importe de la Garantía: Pesos setenta y cinco mil setecientos sesenta y tres con cincuenta y un centavos (\$ 75.763,51).

Adquisición del Pliego: Hasta el día 10/4/13 inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial, del Poder Judicial de la Nación (Departamento de Coordinación Técnica) sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, 5º piso, Oficina 50, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13. Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en la calle Sarmiento 877, piso 4º, Capital Federal. Serán desestimadas las ofertas de los proponentes que no hubieran adquirido previamente la documentación que se refiere en el Art. 3º de las Cláusulas Especiales Adquisición del Pliego.

En sitio web www.pjn.gov.ar

Inspección al lugar de trabajo: Hasta el 12/4/13 inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30, debiendo coordinar con la Dirección General de Infraestructura Judicial (Departamento de Coordinación Técnica) sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, 5º piso, Oficina 50, Capital Federal, (4379-1738) la visita y constancia correspondiente firmada por el agente que dicha repartición designe, a efectos de cumplimentar dicho propósito.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Hasta el día 17/4/13 inclusive, se efectuarán por escrito y se deberán presentar en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Infraestructura Judicial, sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, Piso 8º, Oficina 80, Capital Federal, de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 hs., la versión digital de la consulta (archivo word), deberá ser enviada por correo electrónico a dij.coordi-

nacion-tecnologia@pjn.gov.ar; la repartición mencionada anteriormente producirá las respuestas correspondientes hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Departamento de Compras de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sita en Sarmiento 877, 1° Subsuelo, Sala de Aperturas, Capital Federal. El día 25 de abril de 2013 a las 10:00 hs.

Dirección General de Administración Financiera.

L.P. 15.788 / mar. 1° v. mar. 21

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública 3/13

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-0-1474/2012. Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Refuerzo estructural de pavimento en Ruta Provincial N° 65, Tramo: R.P. N° 86, R.N. N° 33, en Jurisdicción de los Partidos de Daireaux y Guaminí; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 21 de marzo inclusive.

Valor del Pliego: \$ 84.889,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$ 56.592.848,00.

Apertura de las Propuestas: 26 de marzo de 2013, a las 10.00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 y 48, La Plata. "

C.C. 1.631 / mar. 1° v. mar. 7

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Pública N° 5/13

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la adquisición de mobiliario de madera destinado a distintas dependencias de la Jurisdicción Administración de Justicia.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 18 de marzo del año 2013, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar (Información/ Contrataciones.asp)

Expte. 3003-02245/12.

Secretaría de Administración. Compras y Contrataciones.

C.C. 1.703 / mar. 4 v. mar. 6

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 35/13

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la compra y/o locación de inmuebles en la Ciudad de Berisso con destino al traslado de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones y del Juzgado de Paz Letrado y su Archivo.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar Información-Contrataciones. asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración-Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

Las propuestas deberán presentarse en la citada Secretaría de Administración, hasta el día y hora fijados para la apertura del acto, el que se realizará el día 18 de marzo del corriente año a las 11:00 hs.

Expte. 3003-1269/98 Alc. 3.

Secretaría de Administración. Contrataciones.

C.C. 1.725 / mar. 4 v. mar. 6

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Licitación Pública N° 2/13

POR 5 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Salón Comedor Universitario Grupo Bosque Oeste, Ila etapa.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 8 de abril de 2013, a las 9:00 hs.

Ubicación: Calle 50 entre 115 y 116, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón novecientos cincuenta y dos mil ochocientos cuarenta con 34/100 (\$ 1.952.840,34)

Plazo de ejecución: Ciento cincuenta (150) días corridos.

Consultas de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs., hasta el 18 de marzo de 2013.

Compra de Legajos: Tesorería General de la Presidencia, calle 7 N° 776, La Plata, de lunes a viernes de 7:30 a 16:00 hs., hasta el 18 de marzo de 2013.

Precio del Legajo: Pesos un mil novecientos 00/100 (\$ 1.900).

C.C. 1.771 / mar. 5 v. mar. 11

MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY

Licitación Pública N° 5/13

POR 3 DÍAS - Motivo: Reconstrucción de losas de hormigón en el acceso Presidente Raúl Alfonsín y en Av. Mitre de nuestra Ciudad.

Apertura de los sobres: 22 de marzo de 2013, a las 10:30 hs., Oficina de Compras de la Municipalidad de Chivilcoy.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.200.

Venta de Pliegos: Desde el 8/3 hasta el 18/3 inclusive, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chivilcoy, 25 de Mayo N° 35, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs. Tel. 02346-431028.

C.C. 1.774 / mar. 5 v. mar. 7

MUNICIPALIDAD DE LUJÁN

Licitación Pública N° 2/13

POR 2 DÍAS - Decreto N° 169/13. Expte. N° 4069-000373/2013. Llámese a Licitación Pública N° 2/13, para la contratación del Servicio de Recolección, Transporte, Descarga de Residuos Domiciliarios y Servicios Especiales en la zona urbana y barrios del Partido de Luján.

Presupuesto Oficial: Se fija en la suma de pesos cuatro millones ochocientos sesenta mil (\$ 4.860.000).

La Apertura de las propuestas se realizará el día 22 de marzo de 2013, a las 10:00 horas en la Municipalidad de Luján, sita en la calle San Martín N° 550 de la ciudad de Luján.

Consultas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Luján, San Martín 550 de la ciudad de Luján, Buenos Aires, en el horario de 8:00 a 13:00.

Adquisición de Pliegos: Los Pliegos podrán adquirirse hasta el 19 de marzo de 2013, en Tesorería de la Municipalidad de Luján, en el horario de 8:00 a 13:00, por la suma total de pesos cuatro mil (\$ 4.000)

Los oferentes deberán constituir indispensablemente domicilio especial dentro del Partido de Luján.

C.C. 1.790 / mar. 5 v. mar. 6

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 14/13

POR 2 DÍAS - Expediente: 4003-48276/13. Decreto Nro. 213. La Municipalidad de Almirante Brown

Decreta:

Artículo 1ro.: Se llama a Licitación Pública Nro. 14/13 para la contratación de un servicio de seguridad privada, en los términos prescriptos por la Ley 12.297; durante el período comprendido entre el 1° de abril de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013 con opción a prórroga a favor de la comuna por 90 (noventa) días más, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 6.900.000, (pesos seis millones novecientos mil) en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

Artículo 2do: El Pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección de Compras (Departamento de Contrataciones), sito en Rosales Nro.1312, 3° piso, de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, hasta el día 21 de marzo de 2013 a las 13:30 hs. y la Apertura de las Propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 26 de marzo de 2013 a las 10:00 hs., siendo el Valor del Pliego \$ 6.900, (pesos seis mil novecientos).

Artículo Nros. 3 y 4: De forma.

Darío Giustozzi, Intendente.

C.C. 1.794 / mar. 5 v. mar. 6

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 15/13

POR 2 DÍAS - Expediente. 4003-48009/ 13. Decreto Nro. 214. La Municipalidad de Almirante Brown.

Decreta:

Artículo 1ro.: Se llama a Licitación Pública Nro. 15/13 para la realización de la obra: Pavimentación de calles en concreto asfáltico, región Sur, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 7.500.000, (pesos siete millones quinientos mil) en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

Artículo 2do: El Pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección de Compras (Departamento de Contrataciones), sito en Rosales Nro.1312, 3° piso, de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, hasta el día 5 de abril de 2013 a las 13:30 hs. y la Apertura de las Propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 10 de abril de 2013 a las 10:00 hs., siendo el Valor del Pliego \$ 7.500, (pesos siete mil quinientos).

Artículo Nros. 3 y 4: De forma.

Darío Giustozzi, Intendente.

C.C. 1.795 / mar. 5 v. mar. 6

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**Licitación Pública N° 16/13**

POR 2 DÍAS – Expediente 4003-48007/13. Decreto Nro. 215. La Municipalidad de Almirante Brown

Decreta:

Artículo 1ro.: Se llama a Licitación Pública Nro. 16/13 para la realización de la obra: Pavimentación de calles en concreto asfáltico, región Norte, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 7.000.000, (pesos siete millones) en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

Artículo 2do: El Pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección de Compras (Departamento de Contrataciones), sito en Rosales Nro.1312, 3º piso, de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, hasta el día 5 de abril de 2013 a las 13:30 hs. y la Apertura de las Propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 10 de abril de 2013 a las 11:00 hs., siendo el Valor del Pliego \$ 7.000, (pesos siete mil).

Artículo Nros. 3 y 4: De forma.

Darío Giustozzi, Intendente.

C.C. 1.796 / mar. 5 v. mar. 6

**MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

Licitación Pública N° 3/13

POR 2 DÍAS - Objeto: Sistema Cloacal Hospital del Bicentenario Barrio Aeronáutico sector A.

Presupuesto Oficial: \$ 6.033.465,06 (pesos seis millones treinta y tres mil cuatrocientos sesenta y cinco con 6 centavos).

Valor del Pliego: \$ 6.033,00 (pesos seis mil treinta y tres).

Consulta y/o compra del Pliego: Lunes a viernes de 8 a 15 hs., hasta el 27 de marzo de 2013, Dirección de Compras).

Apertura de las Ofertas: 5 de abril de 2013, 11 (once) horas. Dirección de Compras, Av. Int. Carlos Ratti N° 10, Ituzaingó, Tel. Fax 4458-4045/2134. direcciondecompras@mii-tuzaingo.gov.ar

Los oferentes deberán estar inscriptos o haber iniciado el trámite correspondiente en el Registro de Proveedores, Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión y Licitadores de la Municipalidad de Ituzaingó.

C.C. 1.797 / mar. 5 v. mar. 6

**MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

Licitación Pública N° 4/13

POR 2 DÍAS - Objeto: Sistema Cloacal Hospital del Bicentenario Barrio Aeronáutico sector B.

Presupuesto Oficial: \$ 2.799.938,00 (pesos dos millones setecientos noventa y nueve mil novecientos treinta y ocho).

Valor del Pliego: \$ 2.800. (pesos dos mil ochocientos).

Consulta y/o compra del Pliego: Lunes a viernes de 8 a 15 hs., hasta el 27 de marzo de 2013, Dirección de Compras).

Apertura de las Ofertas: 5 de abril de 2013, 12 (doce) horas. Dirección de Compras, Av. Int. Carlos Ratti N° 10, Ituzaingó, Tel. Fax 4458-4045/2134. direcciondecompras@mii-tuzaingo.gov.ar

Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión y Licitadores de la Municipalidad de Ituzaingó.

C.C. 1.798 / mar. 5 v. mar. 6

**MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

Licitación Pública N° 5/13

POR 2 DÍAS - Objeto: Sistema Cloacal Hospital del Bicentenario Barrio Aeronáutico sector C.

Presupuesto Oficial: \$ 2.807.261,00 (pesos dos millones ochocientos siete mil doscientos sesenta y uno).

Valor del Pliego: \$ 2.807. (pesos dos mil ochocientos siete).

Consulta y/o compra del Pliego: Lunes a viernes de 8 a 15 hs., hasta el 27 de marzo de 2013, Dirección de Compras).

Apertura de las Ofertas: 5 de abril de 2013, 13 (trece) horas. Dirección de Compras, Av. Int. Carlos Ratti N° 10, Ituzaingó, Tel. Fax 4458-4045/2134. direcciondecompras@mii-tuzaingo.gov.ar

Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión y Licitadores de la Municipalidad de Ituzaingó.

C.C. 1.799 / mar. 5 v. mar. 6

**MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

Licitación Pública N° 6/13

POR 2 DÍAS - Objeto: Plan pavimento urbano y obras pluviales complementarias, Etapa 6.

Presupuesto Oficial: \$ 5.075.436,00 (pesos cinco millones setenta y cinco mil cuatrocientos treinta y seis).

Valor del Pliego: \$ 5.075,00 (pesos cinco mil setenta y cinco).

Consulta y/o compra del Pliego: Lunes a viernes de 8 a 15 hs., hasta el 27 de marzo de 2013, Dirección de Compras).

Apertura de las Ofertas: 5 de abril de 2013, 14 (catorce) horas. Dirección de Compras, Av. Int. Carlos Ratti N° 10, Ituzaingó, Tel. Fax 4458-4045/2134. direcciondecompras@mii-tuzaingo.gov.ar

Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores, Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión y Licitadores de la Municipalidad de Ituzaingó.

C.C. 1.800 / mar. 5 v. mar. 6

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO**Licitación Pública N° 1/13**

POR 2 DÍAS - Expte. N° 14691/12. Objeto: Contratación del servicio de limpieza integral, Sede Campus.

Ubicación: Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

Retiro y consulta de Pliegos: Hasta el 27 de marzo de 2013, en la Secretaría de Administración, Departamento de Compras de la Universidad, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. (Tel. 4469-7672).

Valor del Pliego: pesos ciento cincuenta (\$ 150,00)

Lugar de presentación de las Ofertas: Mesa de Entradas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. hasta el 27 de marzo y hasta las 12 horas del 28 de marzo de 2013.

Lugar, día y hora del Acto de Apertura: El día 28 de marzo de 2013 a las 12:00 hs. en el Departamento de Compras, ubicado en el Módulo 1, Oficina 128 de la Sede Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 1.801 / mar. 5 v. mar. 6

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas N° 31/13

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble en locación en la Ciudad de Escobar, Departamento Judicial Zárate-Campana con destino al funcionamiento de Dependencias Judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar-Infomación-Contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración-Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Zárate-Campana, calle San Martín N° 166 de la Ciudad de Campana, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 14 de marzo del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1726/10 Alc. XVI

Secretaría de Administración.

Contratación de Inmuebles.

C.C. 1.840 / mar. 6 v. mar. 8

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas N° 21/13

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra en la Ciudad de Pilar, Departamento Judicial San Isidro para ser destinado al funcionamiento de Dependencias Judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar-Infomación-Contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración-Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de San Isidro, calle Ituzaingó N° 460/464 de esa Ciudad, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 15 de marzo del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-2240/10.
Secretaría de Administración.
Contratación de Inmuebles.

C.C. 1.841 / mar. 6 v. mar. 8

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 28/13

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra en la Ciudad de Los Toldos, Departamento Judicial Junín para el traslado del Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/Información-Contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración-Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Junín, calle 20 de Septiembre N° 95 de esa Ciudad, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 14 de marzo del corriente año, a las 11:00 hs., en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1328/11
Secretaría de Administración.
Contratación de Inmuebles.

C.C. 1.842 / mar. 6 v. mar. 8

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 41/13

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra en la Ciudad de Saladillo, Departamento Judicial La Plata para ser destinado al funcionamiento de Dependencias Judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/Información-Contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración-Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 19 de marzo del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1726/10 Alc. 06
Secretaría de Administración.
Contratación de Inmuebles.

C.C. 1.843 / mar. 6 v. mar. 8

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Licitación Privada N° 8/13

POR 1 DÍA - Expte. 3002-2511/12. Llámase a Licitación Privada tendiente a contratar la "Del Servicio de retiro, transporte, y destino final de los residuos líquidos generados por la Morgue Judicial y el Laboratorio de Anatomía Patológica para el año 2013.

Los Interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial, Ministerio Público, (www.mpbpa.gov.ar/web/licitaciones), o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar/contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones de la Oficina de Contrataciones de la Procuración General sita en calle 50 N° 889/91, piso 1°, La Plata, el día 18 de marzo de 2013 a las 10.00 hs.

Subsecretaría de Administración
Área Contrataciones

C.C. 1.803

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA

Licitación Privada N° 27/13

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2971-9013/13. Llámase a Licitación Privada N° 27/13, por la provisión de Bolsa Triple para recolección de sangre, con destino al H.I.G.A. Dr. José Penna.

Apertura de Propuestas: Día 13/3/13, hora 10:00, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Lainez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00.

H.I.G.A. Dr. José Penna, Lainez 2401, 8000, Bahía Blanca, Tel. Fax 0291-459-3696/03.

C.C. 1.804

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I. SAN JOSÉ

Licitación Privada N° 21/13

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2990-3218/13. Llámase a Licitación Privada N° 21/13 por Servicio de alquiler de fotocopiadora, para el Servicio de Fotocopiado, para el ejercicio 2013, con destino al Hospital Interzonal San José de Pergamino.

Apertura de Propuestas: Día 12 de marzo de 2013 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal San José, sito en la calle Liniers 950 de la ciudad de Pergamino, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 1.805

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES

Licitación Privada N° 39/13

POR 1 DÍA - Corresponde Expte N° 2989-4433/13. Llámese a Licitación Privada N° 39/13, para la adquisición de medicamentos, con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de propuestas: Día 12 de marzo de 2013 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en Leandro N. Alem y 25 de Mayo de Gral. Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 13:00 o en el sitio web www.gba.gov.ar o enviar e-mail a aislas@ms.gba.gov.ar.

H.I.G.A. Vicente López y Planes, L. N. Alem y 25 de Mayo, 1748, Gral. Rodríguez, Tel/Fax 0237-4840432 - 4840022/4840023 int. 114.

C.C. 1.806

MUNICIPALIDAD DE MORENO SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Licitación Pública N° 02/13

POR 2 DÍAS - Motivo: Pavimentación de la Avenida Victorica.

Expediente: 4078-135817-S-2013.

Presupuesto Oficial: Ascende a la suma de \$ 59.209.193,33.- (Pesos cincuenta y nueve millones doscientos nueve mil ciento noventa y tres con treinta y tres centavos).

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 05 de abril de 2013 a las 9.00 hs. en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Venta del Pliego: Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las Consultas por escrito: Hasta el día 25 de marzo de 2013 inclusive, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de Ofertas: Hasta las 15.00 horas del día 04 de abril de 2013, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del Pliego: \$ 59.000,00, (pesos cincuenta y nueve mil).

Los Pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser consultados y/o adquiridos en la Jefatura de Compras, de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), de esta localidad, Tel.: 0237-4639022/4620001 de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 15:30 horas.

Consultas de pliego en nuestro sitio web: www.moreno.gob.ar.

C.C. 1.807 / mar. 6 v. mar. 7

MUNICIPALIDAD DE MORENO SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Licitación Pública N° 03/13

POR 2 DÍAS - Motivo: Pavimentación de la calle Libertad.

Expediente: 4078-135813-S-2013.

Presupuesto Oficial: Ascende a la suma de \$ 6.738.992,13.- (Pesos seis millones setecientos treinta y ocho mil novecientos noventa y dos con trece centavos).

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 05 de abril de 2013 a las 11.00 hs. en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Venta del Pliego: Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las Consultas por escrito: Hasta el día 25 de marzo de 2013 inclusive, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de Ofertas: Hasta las 15.00 horas del día 04 de abril de 2013, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del Pliego: \$ 6.700,00, (pesos seis mil setecientos).

Los Pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser consultados y/o adquiridos en la Jefatura de Compras, de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), de esta localidad, Tel.: 0237-4639022/4620001 de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 15:30 horas.

Consultas de pliego en nuestro sitio web: www.moreno.gob.ar.

C.C. 1.808 / mar. 6 v. mar. 7

MUNICIPALIDAD DE MORENO SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Licitación Pública N° 04/13

POR 2 DÍAS - Motivo: Pavimentación de la calle Nicaragua.

Expediente: 4078-135825-S-2013.

Presupuesto Oficial: Ascende a la suma de \$ 6.763.120,63.- (Pesos seis millones setecientos sesenta y tres mil ciento veinte con sesenta y tres centavos).

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 05 de abril de 2013 a las 13.00 hs. en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Venta del Pliego: Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las Consultas por escrito: Hasta el día 25 de marzo de 2013 inclusive, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de Ofertas: Hasta las 15.00 horas del día 04 de abril de 2013, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del Pliego: \$ 6.700,00, (pesos seis mil setecientos).

Los Pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser consultados y/o adquiridos en la Jefatura de Compras, de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), de esta localidad, Tel.: 0237-4639022/4620001 de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 15:30 horas.

Consultas de pliego en nuestro sitio web: www.moreno.gob.ar.

C.C. 1.809 / mar. 6 v. mar. 7

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL
DE RESIDUOS Y MANTENIMIENTO URBANO
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS**

Licitación Pública N° 24/13

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 24/13, para la adquisición de 11 camiones recolectores compactadores con carga trasera, con destino a Delegaciones Municipales.

Lugar de la Apertura: Dirección General de Compras y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53, Planta Baja.

Fecha de apertura: 27/3/13.

Hora: 11:00.

Expediente N° 872983/13.

Presentación de los sobres de oferta: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para el acto de apertura, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

La garantía de oferta será del 5% del monto total ofertado.

Retiro y consulta de Pliegos: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500) y podrá ser retirado en la Dirección de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53, hasta 5 días antes de la fecha fijada para la Apertura de Sobres.

Horario: De 8,30 a 13,30 hs.

C.C. 1.835 / mar. 6 v. mar. 7

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN
ENTE DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS
(ENOSUR)**

**Licitación Pública N° 1/13
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 1/13 Segundo Llamado. Expediente N° 1240-C-2012. Recuperación edificio Centro Cultural Italiano.

Fecha de Apertura: 14 de marzo de 2013, 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 28.842.450,15.

Valor de Pliegos: \$ 14.574.

Garantía De Oferta: \$ 288.424,50.

Capacidad Financiera: \$ 38.456.600,20.

Capacidad Técnica: \$ 28.842.450,15.

Especialidad: Edificios.

Informes y ventas de Pliegos: Oficina de Compras del ENOSUR, Rosales N° 10189, (B7611HCK) Mar del Plata, en horario de 8:15 a 14:30 de lunes a viernes.

Tel: (0223) 465-2530 (int. 7747) – FAX: 465-2530 (int. 7746)

Email licitaciones@enosur.gov.ar

Pliegos: Consultas y ventas: Hasta el 11/3/2013.

Lugar Apertura: Ente Descentralizado Vieja Usina, Ayolas N° 3.670.

C.C. 1.837 / mar. 6 v. mar. 7

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Privada N° 2/13

POR 1 DÍA – Expediente N° 2209-108347/12.

Adq. de Toner y Cilindros para Equipos Cannon Multifunción.

Zona La Plata.

Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Fecha de Apertura: 11 de marzo de 2013, 14.00 hs.

C.C. 1.868

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Privada N° 3/13

POR 1 DÍA – Expediente N° 2206-14393/12.

Adecuación Dirección Pcial. de Fortalecimiento Institucional.

Zona La Plata.

Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Fecha de Apertura: 11 de marzo de 2013, 12.00 hs.

C.C. 1.869

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Privada N° 52/12

POR 1 DÍA – Expediente N° 2209-69545/12.

Adq. de Switch para Kits Digitales Toma Huellas.

Zona La Plata.

Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Fecha de Apertura: 11 de marzo de 2013, 13.00 hs.

C.C. 1.870

Varios

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-227446 caratulado "LA ROSA HUMBERTO RAMÓN – QUIROGA Y RAMALLO SUSANA BEATRIZ (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente. La Plata, 18 de diciembre de 2012.

C.C. 1.500 / mar. 1° v. mar. 7

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-221756 caratulado "ROMERO JOSÉ – SOSA CIRILA (ESPOSA) S/ PENSIÓN" y expediente 2138-221246 "ROMERO JOSÉ – MARTÍNEZ RAMONA (CONCUBINA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente. La Plata, 28 de diciembre de 2012.

C.C. 1.501 / mar. 1° v. mar. 7

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-229037 caratulado "BERTOLOTTI ANGEL DOMINGO – BERTOLOTTI LILIANA CRISTINA (HIJA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente. La Plata, 28 de diciembre de 2012.

C.C. 1.502 / mar. 1° v. mar. 7

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expedientes N° 2138-214621 caratulado "ROMÁN LUIS – RODRÍGUEZ LILIANA PATRICIA (CONCUBINA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente. La Plata, 28 de diciembre de 2012.

C.C. 1.503 / mar. 1° v. mar. 7

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-224084 caratulado "BRINGIOTTI SILVIO ADRIAN – SÁNCHEZ MIRNA MABEL S/ PENSIÓN(en representación de BRINGIOTTI SÁNCHEZ NOELANI)" y expediente 2138-226881 caratulado "BRINGIOTTI SILVIO ADRIÁN – PELIZZA NOELIA YAMILA S/ PENSIÓN (en representación de BRINGIOTTI SANTIAGO)" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente. La Plata, 28 de diciembre de 2012.

C.C. 1.504 / mar. 1° v. mar. 7

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES
DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N°

2138-227335 caratulado "SILVA FÉLIX NORBERTO – MONJE DÉBORA NOEMÍ (CONCUBINA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente. La Plata, 13 de diciembre de 2012.

C.C. 1.505 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-227990 caratulado "CANIZZO ROBERTO OMAR – AGUIRREZABALA MARÍA ELENA (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente. La Plata, 13 de diciembre de 2012.

C.C. 1.506 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-228642 caratulado "LANZELLOTTA ÁNGEL ROBERTO – SAAVEDRA HILDA INÉS (CONCUBINA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente. La Plata, 14 de diciembre de 2012.

C.C. 1.507 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-229047 caratulado "SROKA JUAN ANDRÉS – PICARONI MARÍA GRACIELA (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente. La Plata, 14 de diciembre de 2012.

C.C. 1.508 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-229373 caratulado "CARRANZA ALBERTO VALENTÍN – GÓMEZ ALEJANDRA (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente. La Plata, 14 de diciembre de 2012.

C.C. 1.509 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-228603 caratulado "GAGLIARDI ARNALDO GABRIEL – SCHULDCHIEIS CECILIA ESTHER (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente. La Plata, 14 de diciembre de 2012.

C.C. 1.510 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-228185 caratulado "TEJEDA CARLOS OMAR – ÁLVAREZ FAUSTINA (esposa) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente. La Plata, 14 de diciembre de 2012.

C.C. 1.511 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-228640 caratulado "LÓPEZ GRACIELA ÉLIDA – WRIGTH MARTÍN HORACIO y WRIGTH EZEQUIEL FACUNDO (HIJOS) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente. La Plata, 14 de diciembre de 2012.

C.C. 1.512 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-228701 caratulado "RIZZO EMILIO OSCAR – ZAPATA ALICIA AMELIA (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente. La Plata, 14 de diciembre de 2012.

C.C. 1.513 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-229911 caratulado "MONTOSZI MAXIMILIANO LORENZO – MONTOSZI LUCIO LORENZO (HIJO) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente. La Plata, 14 de diciembre de 2012.

C.C. 1.514 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-227366 caratulado "MONSERRAT JUAN AGAPITO – WALTON MARGARITA ILDA (CONCUBINA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente. La Plata, 14 de diciembre de 2012.

C.C. 1.515 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-229776 caratulado "COTTU HÉCTOR PAULINO – PANAY EMMA ESTHER (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente. La Plata, febrero de 2013.

C.C. 1.516 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-229698 caratulado "BARRIOS EPIFANIO- LÓPEZ BERNARDA (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente. La Plata, febrero de 2013.

C.C. 1.517 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-229735 caratulado "FERNÁNDEZ JULIO HÉCTOR – PERALTA EUGENIA NILDA (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente. La Plata, febrero de 2013.

C.C. 1.518 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expedientes N° 2138-229718 caratulado "YUDICHE OSCAR ALCIDES – HERRERA ROSA BEATRIZ (ESPOSA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente. La Plata, febrero de 2013.

C.C. 1.519 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N°

2138-229717 caratulado "DELGADO JUAN ADOLFO – FERNÁNDEZ ESTELA MÓNICA (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo aperecibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente. La Plata, febrero de 2013.

C.C. 1.520 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-228983 caratulado "NAVATA DELIO LUIS – FUENTES MARÍA ELENA (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo aperecibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente. La Plata, febrero de 2013.

C.C. 1.521 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-228897 caratulado "CEJAS PASCUAL VITAL – ARRIOLA NÉLIDA ESTHER (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo aperecibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente. La Plata, febrero de 2013.

C.C. 1.522 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-229655 caratulado "ZALACAIN ERNESTO CARLOS – MALPELO VIRGINIA (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo aperecibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente. La Plata, febrero de 2013.

C.C. 1.523 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-230136 caratulado "FERNÁNDEZ RUBÉN HORACIO – VÁSQUEZ DELIA CLEMENTINA (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo aperecibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente. La Plata, febrero de 2013.

C.C. 1.524 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-229679 caratulado "ÁLVAREZ ANDRÉS ROQUE – BUSTOS ELSA EDITH (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo aperecibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente. La Plata, febrero de 2013.

C.C. 1.525 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-229465 caratulado "GIMÉNEZ RICARDO RAFAEL – CÓRDOBA MARÍA CRISTINA (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo aperecibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente. La Plata, 28 de diciembre de 2012.

C.C. 1.526 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-229501 caratulado "DE FALCO JUAN CARLOS – BOTTINELLI NELLY (esposa) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo aperecibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente. La Plata, 28 de diciembre de 2012.

C.C. 1.527 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-229369 caratulado "FERREYRA HUMBERTO ANTONIO – CERRUDO ANTONIA MARÍA (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo aperecibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente. La Plata, 28 de diciembre de 2012.

C.C. 1.528 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-225259 caratulado "SAEB MIGUEL OSCAR – MACCHI MARÍA DEL CARMEN (CONCUBINA) S/ PENSIÓN" y expediente 2138-225262 "SAEB MIGUEL OSCAR – MACCHI MARÍA DEL CARMEN en representación de su hija menor, SAEB MARÍA BELÉN S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo aperecibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente. La Plata, 28 de diciembre de 2012.

C.C. 1.529 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-229140 caratulado "GARCÍA OSVALDO RAFAEL – CANO ELENA JOSEFA (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo aperecibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente. La Plata, 28 de diciembre de 2012.

C.C. 1.530 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-229279 caratulado "MARTÍNEZ OSIRIS RODOLFO – BOLOGNA BASILICIA (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo aperecibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente. La Plata, 28 de diciembre de 2012.

C.C. 1.531 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-222272 caratulado "CARRIZO ÁNGEL DARÍO – CARDOZO SILVIA RAQUEL (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo aperecibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente. La Plata, 18 de enero de 2013.

C.C. 1.532 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-229521 caratulado "DELFINO GABRIEL ÁNGEL – GÓMEZ MARÍA LORENA (ESPOSA) E HIJOS S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo aperecibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente. La Plata, 18 de enero de 2013.

C.C. 1.533 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-220814 caratulado "ESCOBEDO ERNESTO ARMANDO – MALDONADO MARÍA ISABEL (CONCUBINA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo aperecibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente. La Plata, 18 de enero de 2013.

C.C. 1.534 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-229387 caratulado "JUÁREZ JOSÉ ALBERTO - MAQUEDA YOLANDA BEATRIZ (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente. La Plata, 18 de enero de 2013.

C.C. 1.535 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-229596 caratulado "SARLINGA MIGUEL ÁNGEL - OVIEDO JUANA LUCÍA (REPRESENTACIÓN DE HIJOS) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente. La Plata, 17 de enero de 2013.

C.C. 1.536 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-230803 caratulado "MANCINI NÉSTOR OSCAR - LEMME GLADYS ISABEL (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente. La Plata, 17 de enero de 2013.

C.C. 1.537 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-230026 caratulado "GUANTAY ANDRÉS RODOLFO - ROMERO ANDREA BEATRIZ (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente. La Plata, 17 de enero de 2013.

C.C. 1.538 / mar. 1° v. mar. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-229396 caratulado "ALONSO SEGUNDO VALENTÍN - PASQUINI LEONOR (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente. La Plata, 17 de enero de 2013.

C.C. 1.539 / mar. 1° v. mar. 7

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 4

La Plata, 18 de enero de 2013.
Corresponde expediente N° 5400-6338/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BAIARG SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-71096738-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Avenida Presidente General Perón n° 2167 piso 1° - Ciudad Evita, La Matanza, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle 17 de Agosto N° 3338 - Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BAIARG SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-71096738-1, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos, con domicilio legal en la calle Avenida Presidente General Perón n° 2167 piso 1° - Ciudad Evita, La Matanza, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle 17 de Agosto N° 3338 - Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 1.413 / mar. 1° v. mar. 7

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 6

La Plata, 18 de enero de 2013.
Corresponde expediente N° 5400-6331/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MARTÍNEZ GUILLERMO FABIÁN, C.U.I.T. 20-23155322-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000 - Productos lácteos y huevos, 150000 - Aceites y grasas comestibles, 160000 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000 - Condimentos y conservantes, 200000 - Bebidas y 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito del Partido de Almirante Brown, como también sus domicilios legal y real en la calle Murature n° 1161 - Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires y el domicilio comercial en la calle Lescano n° 142 - Mtro. Rivadavia, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MARTÍNEZ GUILLERMO FABIÁN, C.U.I.T. 20-23155322-4, en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000 - Productos lácteos y huevos, 150000 - Aceites y grasas comestibles, 160000 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000 - Condimentos y conservantes, 200000 - Bebidas, 220000 - Productos de cereales y legumbres, con los domicilios legal y real en la calle Murature n° 1161 - Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires y el domicilio comercial en la calle Lescano n° 142 - Mtro. Rivadavia, Provincia de Buenos Aires la que podrá operar en el ámbito del Partido de Almirante Brown.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 1.415 / mar. 1° v. mar. 7

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 7

La Plata, 18 de enero de 2013.
Corresponde expediente N° 5400-6383/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BIOTEC RP S.A., C.U.I.T. 30-71239515-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 73 - Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000 - Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Estrada n° 1050 - Bella Vista, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BIOTEC RP S.A., C.U.I.T. 30-71239515-6 en el rubro 73 - Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000 - Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal, real y comercial en la calle Estrada n° 1050 - Bella Vista, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.416 / mar. 1º v. mar. 7

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 10

La Plata, 18 de enero de 2013.
Corresponde expediente N° 5400-12771/08 alc. 8

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma TROSHER S.A., C.U.I.T. 33-71047881-9, legajo N° 100.899, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en los rubros 14- Materiales y Productos de Papel, subrubros 110000- Productos de papel, 120000- Papel para uso industrial; 24- Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales, subrubro 140000- Suministros de embalaje; 25- Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 160000- Bicycletas no motorizadas; 27- Herramientas y Maquinaria en General, subrubro 110000- Herramientas de mano; 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 210000- Componentes y suministros eléctricos; 31- Componentes y Suministros de Fabricación, subrubros 160000- Ferretería, 210000- Pinturas y tapa poros y acabados; 39- Suministros y Accesorios Eléctricos y de Iluminación, subrubros 100000- Lámparas y bombillas y componentes para lámparas, 110000- Iluminación, artefactos y accesorios; 40- Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubros 100000- Calefacción, ventilación y circulación de aire, 150000- Bombas y compresores industriales; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 110000- Accesorios de oficina y escritorio, 120000- Suministros de oficina; 45- Equipo y Suministros de Imprenta, Fotográficos y Audiovisuales, subrubro 120000- Equipo fotográfico; 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 170000- Seguridad, vigilancia y detección, 180000- Seguridad y protección personal; 47- Equipo y Suministros de limpieza, subrubro 130000- Suministros de limpieza; 49- Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubro 230000- Juguetes y juegos; 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 200000- Bebidas; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 100000- Revestimientos de suelos; 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000- Ropa; 56- Muebles y mobiliario, subrubros 100000- Muebles de alojamiento, 110000- Muebles comerciales e industriales;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal, real y comercial ha cambiado a la calle 125 entre 48 y 49 n° 815 – Dique n° 1, Ensenada, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal, real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo N° 100.899 de la firma TROSHER S.A., C.U.I.T. 33-71047881-9, el nuevo domicilio legal, real y comercial sito en la calle 125 entre 48 y 49 n° 815 – Dique n° 1, Ensenada, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.419 / mar. 1º v. mar. 7

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 11

La Plata, 18 de enero de 2013.
Corresponde expediente N° 5400-12771/08 alc.9

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma TROSHER S.A., C.U.I.T. 33-71047881-9, legajo N° 100.899, solicitando la baja y agregación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la baja de los rubros 24- Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales, subrubro 140000- Suministros de embalaje; 25- Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 160000- Bicycletas no motorizadas; 27- Herramientas y Maquinaria en General, subrubro 110000- Herramientas de mano; 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 210000- Componentes y suministros eléctricos; 31- Componentes y Suministros de Fabricación, 210000- Pinturas y tapa poros y acabados; 39- Suministros y Accesorios Eléctricos y de Iluminación, subrubros 100000- Lámparas y bombillas y componentes para lámparas, 110000- Iluminación, artefactos y accesorios; 40- Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubros 100000- Calefacción, ventilación y circulación de aire, 150000- Bombas y compresores industriales; 45- Equipo y Suministros de Imprenta, Fotográficos y Audiovisuales, subrubro 120000- Equipo fotográfico; 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 170000- Seguridad, vigilancia y detección, 180000- Seguridad y protección personal; 47- Equipo y Suministros de limpieza, subrubro 130000- Suministros de limpieza; 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 200000- Bebidas; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 100000- Revestimientos de suelos, y realizar la agregación de los rubros 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 100000- Materiales estructurales: formas básicas, 110000- Hormigón, cemento y yeso, 150000- Materiales para acabado de exteriores; 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, 150000- Orden público; 49- Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubro 160000- Equipos deportivos para campos y canchas; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubros 120000- Ropa de cama, mantelería, ropa de cocina y toallas, 140000- Aparatos electrodomésticos, 160000- Electrónica de consumo;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja y agregar los referidos rubros;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Dar de BAJA, los rubros 24- Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales, subrubro 140000- Suministros de embalaje; 25- Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 160000- Bicycletas no motorizadas; 27- Herramientas y Maquinaria en General, subrubro 110000- Herramientas de mano; 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 210000- Componentes y suministros eléctricos; 31- Componentes y Suministros de Fabricación, 210000- Pinturas y tapa poros y acabados; 39- Suministros y Accesorios Eléctricos y de Iluminación, subrubros 100000- Lámparas y bombillas y componentes para lámparas, 110000- Iluminación, artefactos y accesorios; 40- Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubros 100000- Calefacción, ventilación y circulación de aire, 150000- Bombas y compresores industriales; 45- Equipo y Suministros de Imprenta, Fotográficos y Audiovisuales, subrubro 120000- Equipo fotográfico; 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 170000- Seguridad, vigilancia y detección, 180000- Seguridad y protección personal; 47- Equipo y Suministros de limpieza, subrubro 130000- Suministros de limpieza; 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 200000- Bebidas; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 100000- Revestimientos de suelos, del legajo n° 100.899 de la firma TROSHER S.A., C.U.I.T. 33-71047881-9;

ARTÍCULO 2º. Dar de ALTA a los rubros 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 100000- Materiales estructurales: formas básicas, 110000- Hormigón, cemento y yeso, 150000- Materiales para acabado de exteriores; 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, 150000- Orden público; 49- Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubro 160000- Equipos deportivos para campos y canchas; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubros 120000- Ropa de cama, mantelería, ropa de cocina y toallas, 140000- Aparatos electrodomésticos, 160000- Electrónica de consumo, en el legajo de dicha firma;

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.420 / mar. 1º v. mar. 7

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 13

La Plata, 18 de enero de 2013.
Corresponde expediente N° 5400-14617/09 Alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma, ANFE INSTRUMENTAL Y SUMINISTROS S. R. L., C.U.I.T. 30-70978817-1, legajo N° 101439, comunica el cambio del domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro; 42 Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 – Suministros y productos

de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000 – Productos de examen y control del paciente, 290000 – Productos quirúrgicos y 310000 – Productos para el cuidado de heridas;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle 6 n° 520, La Plata, Provincia de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 101439, de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101439 de la firma ANFE INSTRUMENTAL Y SUMINISTROS S. R. L., C.U.I.T. 30-70978817-1, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle 6 n° 520, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.422 / mar. 1° v. mar. 7

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 14

La Plata, 18 de enero de 2013.
Corresponde expediente N° 5400-12538/08 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma ESPACIO 3 S.A., C.U.I.T. 33-70980990-9, legajo N° 100.676, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal, real y comercial ha cambiado a la calle 65 n° 1719 dpto. 2 – La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal, real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.676 de la firma ESPACIO 3 S.A., C.U.I.T. 33-70980990-9, el nuevo domicilio legal, real y comercial sito en la calle 65 n° 1719 dpto. 2 – La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.423 / mar. 1° v. mar. 7

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Ituzaingó

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 de Ituzaingó, en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° inciso d) de la Ley 24.374, cita y emplaza al/los titular/es de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles ubicados en el Partido de Ituzaingó, que se designan a continuación, para que en el plazo de treinta días deduzcan las oposiciones que estimaren pertinentes:

Expediente, Ubicación del Inmueble, Nomenclatura
Catastral, Titular de Dominio

1- 2147-136-1-54/11, Cura Brochero 1326/1526, V-N-24a-6, FERNÁNDEZ José Antonio – FERNÁNDEZ de FERNÁNDEZ Patricia del Carmen.

2- 2147-136-1-55/11, Balbín 1125, IV-F-134-28, SIMONE Y BIASOTTI María Luisa Leonor, SIMONE Y BIASOTTI Leonardo Hilario y SIMONE Y BIASOTTI Roberto Luis, y SIMONE Leonardo.

3- 2147-136-1-59/11, García Lorca 4615, IV-N-85a-20, LAVALLE Roberto.

4- 2147-136-1-60/11, Patagonia 2726, V-J-120-21, CARDOZO Máximo Eladio.

5- 2147-136-1-63/11, De la Guitarra 4535, IV-N-152-12b, FEUERMAN y KAMIL Tamara - FEUERMAN y KAMIL Roberto - FEUERMAN y KAMIL Silvia – y KAMIL de FEUERMAN Elsa Susana.

6- 2147-136-1-64/11, Betinotti 2232, IV-N-98-23, CERDÁN Juan Alberto – SAYAGO Dominga Salomé.

7- 2147-136-1-65/11, Castelar 2856, V-J-104-23, CAMPO ARGENTINO SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA AGROPECUARIA COMERCIAL FINANCIERA Y MANDATARIA.

8- 2147-136-1-67/11, Emperanza 1055 (1053 o 1043), V-D-410-12, CASTRO de PÉREZ FERNÁNDEZ Ramona.

9- 2147-136-1-68/11, Cuyo 1350, II-H-20-15, RAMÍREZ Eugenio Rafael.

10- 2147-136-1-69/11, Monroe 1730 (ex 1430), V-L-191-28, PESSINO y Di NUNZIO Humberto - PESSINO y Di NUNZIO Nicolás Lenin - PESSINO y Di NUNZIO Antonieta - PESSINO y Di NUNZIO Santiago - PESSINO y Di NUNZIO Josefina y Di NUNZIO de PESSINO Argentina.

11- 2147-136-1-70/11, Europa 2898, V-M-210-21, MARTIN Esther Nora – MARTIN Omar Rolando – MARTIN Jorge Néstor – MARTIN Oscar Héctor.

12- 2147-136-1-71/11, Tel Aviv 2090, V-M-210-2, MARTIN Esther Nora – MARTIN Omar Rolando – MARTIN Jorge Néstor – MARTIN Oscar Héctor.

13- 2147-136-1-2/12, Emperanza 1445, V-D-470-4c, DEPETRIS Héctor Antonio – VARELA Amelia Haydée – MORENO Desideria del Carmen.

14- 2147-136-1-4/12, San Isidro 2830, V-J-124-17, MAMANI TELLEZ Osvaldo.

15- 2147-136-1-5/12, Maestra González 2795, V-J-28-28b11^a V-J-28-28b-11V-J-28-28b-12, GORZA Héctor Luis Fernando – OTEGUI Luis María y SAN FRANCISCO COMERCIAL E INMOBILIARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

16- 2147-136-1-6/12, Aguaribay 1833, V-F-53-13, LAFUENTE Antonio – PESCE Fernando.

17- 2147-136-1-61/11, Pinto 808, II-D-281-12, JONGEWAARD de BOER y WESTERMAYER Herminia María Jacoba.

18- 2147-136-1-66/11, Del Gato 483, IV-F-33-8c, MONTE Rodolfo Mariano – ADAMO Abel y HALFON Raúl David.

19- 2147-136-1-52/11, Caaguazú 818, II-D-282-19, JONGEWAARD de BOER y WESTERMAYER Herminia María Jacoba.

20- 2147-136-1-58/11, Martín Rodríguez 1975, V-F-44-14a, TRANNACK y ASOCIADOS S.A.

21- 2147-136-1-1561/00, Colombia 1986, V-G-577-2, SANGUINETI Fernando Carlos.

Nota: Las oposiciones deberán ser presentadas en el plazo indicado, por escrito - en original y dos copias, en General Miguel Estanislao Soler 28, de lunes a viernes, de 10 a 18hs. Gastón R. Di Castelnuovo, Encargado.

C.C. 1.720 / mar. 4 v. mar. 6

Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los artículos 27 "in fine" y 39 de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor OSVALDO DANIEL BARCENA y a las señoras ELISABET DELIA CHERNISCHUK y MARÍA FERNANDA MOGGIA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4.061.0/11 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de La Plata por el Ejercicio 2011. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Doctor Eduardo B. Grinberg; Vocales: Contadores: Gustavo Ernesto Fernández; Héctor Bartolomé Giecco; Cecilia R. Fernández; Miguel O. Teilletchea. La Plata, 21 de febrero de 2013. Roberto Anastasio Vicente, Secretario General.

C.C. 1.787 / mar. 5 v. mar. 11

Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los artículos 27 "in fine" y 390 de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora ANA GABRIELA CIANCAGLINI, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires se ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 1.281.0/11 relativo a la rendición de cuentas del Ministerio de Trabajo por el Ejercicio 2011. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Doctor Eduardo B. Grinberg; Vocales: Contadores: Cecilia R. Fernández; Miguel O. Teilletchea; Gustavo Ernesto Fernández; Héctor Bartolomé Giecco. La Plata, 6 de febrero de 2013. Roberto Anastasio Vicente, Secretario General.

C.C. 1.788 / mar. 5 v. mt. 11

Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los artículos 27 "in fine" y 39 de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor EMILIO RODOLFO TOVANI y a la señora TERESA MARÍA MARCHI, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 3.068.0/11 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Lomas de Zamora por el Ejercicio 2011. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Doctor Eduardo B. Grinberg; Vocales: Contadores: Héctor Bartolomé Giecco; Gustavo Ernesto Fernández; Miguel O. Teilletchea; Cecilia R. Fernández. La Plata, 21 de febrero de 2013. Roberto Anastasio Vicente, Secretario General.

C.C. 1.789 / mar. 5 v. mar. 11

Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor ORLANDO RICARDO GANDINI, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 13/12/2012, en el Expediente N° 3.060.0/07 relacionado con las cuentas de la Municipalidad de Lanús por el Ejercicio 2007, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 13 de diciembre de 2012. ... Resuelve: ... Artículo sexto: Modificar el fallo de fecha 28/05/09, Municipalidad de Lanús, ejercicio 2007, en su Artículo Décimo dejándose sin efecto el cargo de \$ 34.441,98 por el que debían respon-

der ... Sr. Orlando Ricardo Gandini, conforme los fundamentos reseñados en el Considerando Sexto. Artículo Noveno: Notificar a... y Orlando Ricardo Gandini lo resuelve en los Arts. Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto. Artículo Decimosegundo: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Héctor Bartolomé Giecco; Gustavo Ernesto Fernández; Cecilia Rosaura Fernández; Miguel Oscar Teilletchea. Ante mí: Roberto A. Vicente, (Secretario General). La Plata, 21 de febrero de 2013. Roberto Anastasio Vicente, Secretario General.

C.C. 1.792 / mar. 5 v. mar. 11

ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDÓN REGISTRO DE OPOSICIÓN Ordenanza N° 19.092/2009

POR 2 DÍAS – Sres. Propietarios: Se comunica por este medio que por el término de 20 (veinte) días hábiles a partir del 7 de marzo de 2013, se encuentra abierto el Registro de Oposición para la obra: Construcción Cordón Cuneta Barrio Cerrito Sur: Sicilia, e/Cerrito y Fleming – Génova, e/A. Korn y Cerrito y e/J. Martí y Fleming – Nápoles, e/Gianelli y Fleming – J. Martí, e/Sicilia y Nápoles – Santa Cecilia, e/Calabria y Fto. de La Plaza – Fleming, e/ Calabria y Fto. de La Plaza.

Las que serán ejecutadas de acuerdo a la modalidad prevista en la Ordenanza N° 165 Art. 9 Inc. A), estando a cargo del EMVIAL el recupero de las Contribuciones por Mejoras que generen estos trabajos públicos.

Plazo de ejecución de obra: Estimado de seis (6) meses.

Presupuesto Oficial: Valor prom. cuadro tipo 86,60 ml. = \$ 110.262,71

Método de prorrateo: El prorrateo del costo se efectuará de acuerdo a la modalidad prevista en la normativa vigente, con la distribución proporcional del 50% por metro lineal de frente y 50% por m2 de superficie.

Forma de pago: Para lote tipo de 10 ml. y 333 m2 de superficie.

a) contado (15% de Dto.). La deuda será de \$ 8.328,52 c/dto. abonará \$ 7.079,24.

b) Hasta 24 cuotas: iguales, mensuales y consecutivas de \$ 347,02 c/u.

Coefficientes de cálculo: Por metro lineal de frente y por m2 de superficie Cordón Cuneta = 342,01 y 14,74.

Los interesados deberán presentarse munidos de la documentación que acredite la titularidad que ejercen sobre los inmuebles afectados (escritura, o boleto de compra-venta sellado y con certificación de firmas ante Escribano Público). Acompañando recibo de la T.S.U. a los efectos de identificar el inmueble. La incomparencia dentro del término para formular la oposición importará la tácita aceptación para la realización de los trabajos y las condiciones de costos y recupero que las inversiones suponen. El registro estará abierto en el EMVIAL (Ruta 88 Km. 7,5) de lunes a viernes en el horario de 9,00 a 13,00. Santiago Bonifatti, Presidente EMVIAL.

C.C. 1.775 / mar. 5 v. mar. 6

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM DECRETO 37/2013

Hurlingham, 21 de febrero de 2013.

POR 2 DÍAS - VISTO: El Expediente N° 4133-13-0220-0 (D.E), y lo dispuesto en el artículo 2° y 3° de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 93 y 94 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establecen el mecanismo para la integración de la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes.

Que en consecuencia, corresponde que el Departamento Ejecutivo disponga la Habilitación del Registro respectivo, con el objeto de que se inscriban en él los Mayores Contribuyentes.

Que el presente Decreto se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello,

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE HURLINGHAM, DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Procédase desde el día 02 de mayo próximo y hasta el día 15 del mismo mes, a la Apertura del Registro de Mayores Contribuyentes, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 2°: Encomiéndase a la Secretaría General (Dirección Técnica Administrativa) dicho Registro, que funcionará en dicha Dependencia, sito en la Avda. Gral. Pedro Díaz N° 1710 de la Ciudad y Partido de Hurlingham, los días hábiles en el horario de 09:00 a 14:00.

ARTÍCULO 3°: Efectúense las Publicaciones de rigor por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en 2 (dos) periódicos de circulación local.

ARTÍCULO 4°: El presente Decreto, será refrendado por los Señores Secretarios a cargo de la Secretaría General y de Hacienda y Producción.

ARTÍCULO 5°: Dése al Registro de Decretos y Resoluciones y por la Secretaría General infórmese mediante entrega de copia al Honorable Concejo Deliberante y gírese el expediente a conocimiento e intervención de las Dependencias competentes.

Dr. Claudio A. Branda
Secretario General

Sr. Luis E. Acuña
Intendente Municipal

Lic. Juan Carlos Mairano
Secretario de Hacienda
y Producción

C.C. 1.748 / mar. 5 v. mar. 6

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Bragado

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Bragado cita y emplaza a los titulares de dominio ó a quien se considere con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374) art. 6° inc. "f" y "g" la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio de la calle Laprida N° 28 de Bragado los días martes a viernes de 17 a 20 hs.

2147-R-12-1-2/2012 NC: II-A-9-9af-5. Titular: Cifrautos Sociedad Anónima.

2147-R-12-1-1/2012 NC: I-D-21-14ae Titular: Antonio Abentin.

2147-R-12-1-6/2012 NC: I-D-38c-13. Titular: Celina Nelly Casajus de Losinno, José Norberto Losinno y Casajus, Di Marco y Laxagueborde Lida Amelia, Vilma Nella Di Marco y Laxagueborde.

María Delia González Gil, Notaria.

C.C. 1.838 / mar. 6 v. mar. 8

MOVIMIENTO UNIÓN DEL PARTIDO DE PINAMAR CARTA ORGÁNICA

(Modificada por Asamblea del 17 de julio de 2011.)

A- NORMAS GENERALES

ARTÍCULO 1°: El MOVIMIENTO UNIÓN DEL PARTIDO DE PINAMAR se rige, en cuanto a su organización y funcionamiento, por las disposiciones de esta Carta Orgánica.

ARTÍCULO 2°: Integran el Movimiento, cuya sigla es M.U.P.P., los vecinos ciudadanos y extranjeros domiciliados en el Partido de Pinamar que, aceptando las ideas y propósitos orientadores de su acción, las normas de esta Carta Orgánica, su declaración de principios y bases de acción política, se incorporen al mismo como afiliados.

ARTÍCULO 3°: Las ideas directrices del Movimiento están enunciadas en la Declaración de Principios y sus propósitos concretos de acción municipal en su Declaración de Bases de Acción Política.

B- AFILIADOS

ARTÍCULO 4°: Para ser afiliado al M.U.P.P. se requiere: a) estar inscripto en el padrón electoral del distrito; b) tener medios de vida lícitos y no estar afectado por inhabilidades para el ejercicio del sufragio; c) no estar afiliado a otra agrupación municipal ni a partido provincial alguno de acuerdo con lo dispuesto en el artículo veinticuatro del Decreto Ley 9.889/82, t.o. s/Decreto 3631/92; d) de ser extranjero estar en condiciones de sufragar de conformidad con las disposiciones que rijan en la materia.

ARTÍCULO 5°: Las solicitudes de afiliación se presentarán en fichas por cuadruplicado y contendrán el apellido y nombres completos del interesado, el número de matrícula de enrolamiento, libreta cívica o documento nacional de identidad, el año de nacimiento, sexo, estado civil, profesión u oficio, fecha de nacimiento, la fecha de afiliación y la firma o impresión digital del interesado. En todos los casos la impresión digital o firma del interesado deberán ser certificadas por escribano público, Juez de Paz, organismo partidario o autoridad policial.

ARTÍCULO 6°: De acuerdo a lo establecido en la Ley 13.640, el Registro de Afiliados estará abierto por lo menos una vez al año durante el término de sesenta (60) días, que serán determinados por la Comisión Directiva y cuya apertura y cierre serán anunciados con un mes de anticipación, a partir de finalizadas las próximas elecciones generales de octubre de 2007.

ARTÍCULO 7°: Son derechos de los afiliados: a) peticionar a las autoridades partidarias; b) examinar los libros y registros del Partido; c) participar con voz y voto de las asambleas.

ARTÍCULO 8°: Son deberes de los afiliados: a) promover y defender el prestigio del partido por todos los medios lícitos a su alcance; b) observar la disciplina interna partidaria respetando las resoluciones y directivas de las autoridades; c) actuar en la vida de relación conforme a las reglas de la moral; d) sostener y defender las ideas y propósitos del partido concretados en su declaración de principios y bases de acción política; e) contribuir con la cuota de afiliación que fijan las autoridades partidarias.

ARTÍCULO 9°: Las afiliaciones se extinguen por renuncia, por expulsión firme, por afiliación a otro partido de acción municipal (artículo 24 de la Ley 9.889), o pérdida del derecho electoral.

ARTÍCULO 10: En el local partidario se exhibirá por ocho días la nómina de los ciudadanos que hayan solicitado su afiliación, manteniéndose por ese lapso las solicitudes a disposición de los afiliados para su examen. Durante el mismo cualquier afiliado podrá objetar las solicitudes presentadas, por escrito.

ARTÍCULO 11: Las solicitudes no objetadas en el término del artículo anterior se tendrán por aceptadas. El Comité resolverá respecto a las que fueren objetadas dentro de los dos días de vencido dicho término con citación de las partes y tras escuchar a cada una.

ARTÍCULO 12: Con las solicitudes aceptadas se formará un fichero por orden alfabético. A cada afiliado se le entregará una constancia de la aceptación de su solicitud.

ARTÍCULO 13: Con la antelación mínima de un mes a cada asamblea o elección de autoridades partidarias, las mismas confeccionarán el padrón de afiliados en condiciones de participar, con los que hayan presentado sus respectivas fichas de afiliación ante la comisión directiva hasta las 20.00 hs. del día 30 previo a la elección, y hayan sido aceptadas de acuerdo a lo estipulado en esta Carta Orgánica en los artículos precedentes.

C – GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN:

ARTÍCULO 14: El gobierno y administración del Movimiento Unión del Partido de Pinamar, corresponde a sus afiliados, si bien podrán ser candidatos a cargos electivos públicos personas no afiliadas a él, mientras el número de candidatos extrapartidarios no supere un tercio del total. El gobierno lo ejercen sus afiliados por medio de la Asamblea General, por el Comité Directivo y sus demás órganos.

C 1 – LA ASAMBLEA GENERAL:

ARTÍCULO 15: La asamblea general es el órgano deliberativo del partido y tiene supremacía sobre todos los demás órganos partidarios.

ARTÍCULO 16: El “quórum” para el funcionamiento de la asamblea se constituirá con la presencia del diez por ciento de los afiliados, y adoptará sus decisiones por simple mayoría de los presentes. Cuando no se obtuviere el “quórum” en la primera citación, la asamblea quedará citada de hecho como segunda citación una hora después, quedando habilitada para sesionar con el número de los que concurran.

ARTÍCULO 17: Son funciones de la asamblea: a) designar sus autoridades para cada reunión: un presidente, dos vicepresidentes y dos secretarios; b) juzgar la acción del Comité Directivo y otros organismos que funcionen en el distrito; c) tomar las disposiciones que considere convenientes para el mejor gobierno y administración del partido de acuerdo con las normas de esta Carta Orgánica, la Declaración de Principios y el Programa Partidario; d) examinar y resolver las cuestiones que le someta el comité directivo; e) sancionar y modificar, en consonancia con las necesidades públicas y las ideas del partido, su programa de acción; f) reformar esta Carta Orgánica en todo o en parte, siempre que tal asunto haya sido incluido en el orden del día o su consideración sea resuelta por dos tercios de votos; g) considerar los informes que en cada reunión anual deben presentar ante la asamblea el comité directivo, los concejales y los consejeros escolares, y pronunciarse aprobando o desaprobando las gestiones que hayan realizado; h) definir la actitud del partido frente a los problemas públicos de interés local con sujeción estricta a las normas de la declaración de principios.

ARTÍCULO 18: La Asamblea General deberá reunirse una vez por año o cada vez que el Comité Directivo lo estime conveniente o cuando lo solicite una quinta parte de los afiliados del Movimiento. Las Asambleas serán convocadas por la Comisión Directiva, en el caso de las Ordinarias con al menos un mes de antelación y publicadas en los medios locales también con al menos un mes de antelación; con respecto a las Asambleas Extraordinarias, que la Comisión Directiva convoque para el tratamiento de cuestiones de urgencia, las mismas se llamarán y se publicarán en los medios locales, con 72 hs. de antelación.

C 2 – EL COMITÉ DIRECTIVO:

ARTÍCULO 19: El comité directivo estará integrado por diez miembros titulares y cinco miembros suplentes elegidos todos por el voto de los afiliados.

ARTÍCULO 20: Para ser miembro del comité directivo se requiere tener veintidós años de edad, estar inscripto en el padrón electoral de Pinamar y ser afiliado al Movimiento Unión del Partido de Pinamar.

ARTÍCULO 21: El comité directivo deberá reunirse una vez al mes – por lo menos – y formará “quórum” con la mitad más uno de sus miembros titulares. Adoptará sus resoluciones por simple mayoría de votos de los presentes.

ARTÍCULO 22: El comité directivo es el órgano ejecutivo del Movimiento y tendrá las siguientes funciones: a) dirigir y administrar el partido como así también representarlo ante las demás agrupaciones políticas y autoridades públicas; b) esta representación podrá hacerse a través de uno a tres apoderados, que podrán actuar en forma individual o conjunta, designados por la Comisión Directiva y refrendados por Asamblea, pero que actuarán de acuerdo a las directivas emanadas por la Comisión o la Asamblea. c) dirigir las campañas políticas del partido, y toda actividad proselitista; d) cumplir y hacer cumplir las normas de esta Carta Orgánica y las resoluciones de la asamblea general; e) definir la actitud del partido frente a las cuestiones de interés público; f) convocar a la asamblea general para sus sesiones ordinarias y extraordinarias que considere necesarias y determinar los asuntos del orden del día a tratar; g) convocar a comicios internos cuando ello corresponda y designar la Junta Electoral Partidaria que tendrá a su cargo la organización de los mismos; h) dar cuenta a la asamblea general, anualmente, del desempeño de sus funciones y de la marcha general del partido; i) nombrar comisiones por localidades, autorizar el funcionamiento de subcomités y ejercer superintendencia sobre los mismos; j) llevar en forma regular los libros de inventario, de caja, de actas, como así también la documentación complementaria del libro de caja que será reservada por el plazo de cuatro años y deberá ser recibida por las autoridades que entren en funciones bajo debida constancia firmada por los miembros que cesen en sus funciones o mandatos; k) crear las comisiones que considere convenientes para el mejor cumplimiento de sus fines, verbigracia, hacienda, prensa, gremiales, femeninas, técnicas, de la juventud, y determinar sus funciones y además, sin que la enumeración sea taxativa, crear organismos que tiendan a la capacitación de los cuadros partidarios en la problemática nacional, provincial y municipal, estos últimos, según lo dispone el inciso h) del artículo dieciocho de la Ley 9.889; l) adoptar las resoluciones que crea oportunas para el mejor cumplimiento de las tareas de esta carta orgánica.

ARTÍCULO 23: Al constituirse el comité directivo cada año, designará una mesa, de su seno, entre titulares y suplentes, integrada por un presidente, un vicepresidente, un secretario general, un prosecretario, un secretario de actas, un tesorero, un protesorero, tres vocales titulares y cinco vocales suplentes.

ARTÍCULO 24: El Comité Directivo será elegido por dos años y se renovará por mitades anualmente, tanto titulares como suplentes, es decir un año, ocho, y al otro, siete, más los reemplazos de los miembros que hubieren renunciado, hasta completar el número total, no pudiendo sus miembros ser reelectos en sus cargos por más de dos períodos consecutivos – de dos años, en total cuatro -. Los suplentes reemplazarán a los titulares, en caso de solicitud de licencias o cuando mediaran seis ausencias a reuniones consecutivas, justificadas o no, en las que se considerarán licencias de hecho, hasta su reintegro.

ARTÍCULO 25: Es compatible el desempeño simultáneo de cargos partidarios y funciones electivas o políticas en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, provincial o municipal. No podrán ser candidatos a cargos partidarios los que no fueran afiliados.

C 3 – BIENES Y RECURSOS:

ARTÍCULO 26: El patrimonio del partido se formará con los aportes estatales que establezcan las leyes provinciales, las contribuciones que deben hacer, el Intendente, los

Concejales y Consejeros de la agrupación y los funcionarios municipales designados por el departamento ejecutivo y por el departamento deliberativo, cuyo monto fijará anualmente la Asamblea General, las donaciones o legados con que se los beneficie, los bienes muebles e inmuebles que sean adquiridos por compra o permuta, y los fondos que se obtengan de su venta o gravamen como así también por las cuotas o contribuciones de los afiliados que fije el Comité directivo.

ARTÍCULO 27: Queda prohibido a las autoridades partidarias recibir donaciones anónimas o aceptar aportes o contribuciones provenientes de empresas concesionarias de servicios públicos o de obras públicas, que sean proveedoras habituales del Estado nacional, provincial o las municipalidades, de empresas que explotan el juego de azar, de organizaciones gremiales o profesionales, o de funcionarios o empleados públicos.

ARTÍCULO 28: Los bienes inmuebles serán adquiridos a nombre del partido por decisión del comité directivo que deberá aprobar la asamblea general. No podrán ser enajenados, permutados o gravados sino en virtud de decisión aceptada por el voto afirmativo de la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros del comité directivo o dos terceras partes de la asamblea convocada al efecto. El presidente y el tesorero representarán al partido, conjuntamente, en todos los actos relativos a la adquisición, transferencia o gravámenes de inmuebles.

ARTÍCULO 29: Los fondos de la agrupación en dinero, títulos, acciones, serán depositados en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Pinamar, a la orden conjunta de presidente, tesorero y secretario, pudiendo firmar dos de los tres indistintamente.

C 4 – CONTROL PATRIMONIAL:

ARTÍCULO 30: El Comité Directivo llevará bajo vigilancia del respectivo tesorero y protesorero y de acuerdo a las prácticas de contabilidad, los siguientes libros: inventario, caja y libro de pago de contribuciones. Los mencionados libros serán rubricados en la forma de ley. Los comprobantes de contabilidad deberán ser conservados por no menos de cuatro años.

ARTÍCULO 31: La Asamblea General nombrará una Comisión Revisora de Cuentas cuya función consistirá en la supervisión contable de la administración patrimonial. La comisión tendrá tres miembros y un número igual de suplentes, y se ratificará o se renovará anualmente.

Artículo 32: Dentro de los cuarenta y cinco días de cerrado cada ejercicio anual o de realizado un acto Eleccionario, el tesorero deberá presentar al cuerpo integrado por la Comisión Revisora de Cuentas, un balance detallado y documentado. Una vez aprobado por la Comisión Revisora de Cuentas, previas las aclaraciones y correcciones que fuere menester, el balance se dará a publicidad y será presentado a la Junta Electoral de la Provincia, de acuerdo con los términos del inciso c) del artículo cuarenta y cinco de la Ley 9.889.

C 5 – RÉGIMEN DISCIPLINARIO:

ARTÍCULO 33: La función de velar por el mantenimiento de la disciplina partidaria y la prevalencia de normas éticas en la conducta cívica de los afiliados y adherentes estará a cargo del órgano tribunal de disciplina.

ARTÍCULO 34: El tribunal de disciplina estará integrado por tres miembros titulares y tres suplentes que serán designados por la asamblea general a pluralidad de votos y durarán dos años en sus funciones.

ARTÍCULO 35: Los miembros del tribunal de disciplina deberán tener como mínimo veinticinco años de edad, considerándose conveniente la inclusión de un abogado, escribano o procurador. El tribunal se dará de su seno, un presidente y un secretario.

ARTÍCULO 36: Constituyen actos contrarios a la disciplina partidaria y darán lugar a sanciones: a) hacer prédica o pronunciarse o actuar de cualquier manera contra la esencia de las instituciones democráticas; b) entrar en acuerdo con otros partidos políticos o aceptar designaciones para funciones de carácter político o de gobierno no surgidos del partido o no sostenidos públicamente por él, no mediando decisión expresa de las autoridades partidarias competentes a favor de tales acuerdos o el desempeño de tales funciones; c) apartarse de la línea trazada por el partido en su declaración de principios, su programa y sus autoridades competentes; d) alzarse contra resoluciones definitivas tomadas por los organismos directivos del partido en la esfera de su competencia; e) apartarse aún parcialmente de los deberes que esta carta orgánica impone a sus afiliados o de los que implica el ejercicio de cargos electivos, cargos partidarios o funciones públicas en representación del partido; f) influir, desviar o suspender el voto de los afiliados en una elección interna o de los ciudadanos en un comicio general o a inducir a abstenerse de votar; g) quebrantar las normas de esta carta orgánica, de las prácticas democráticas, o de los principios de una sana moral política.

ARTÍCULO 37: Los actos mencionados en el artículo anterior darán lugar a las siguientes sanciones: a) amonestación; b) llamado de atención; c) suspensión de la afiliación hasta un año; d) expulsión.

ARTÍCULO 38: El procedimiento disciplinario se ajustará a las siguientes bases: a) los trámites se iniciarán de oficio o por denuncia de cualquier afiliado y organismo partidario, admitiéndose a unos y a otros como acusadores; b) se oír al inculcado otorgándosele un término prudencial para hacer sus descargos y ofrecer pruebas; c) las decisiones serán fundadas por escrito y se tomarán por simple mayoría; d) las resoluciones se notificarán en forma fehaciente al acusador, si lo hubiere, y al acusado. El derecho de apelación ante la asamblea general deberá ejercerse dentro de los sesenta días hábiles.

ARTÍCULO 39°: El tribunal de disciplina podrá designar comisiones para investigar los casos.

D – RÉGIMEN ELECTORAL:

ARTÍCULO 40: Todos los organismos del partido, salvo disposiciones excepcionales de esta carta orgánica, se designarán por el voto directo, secreto y obligatorio de sus afiliados.

ARTÍCULO 41: Toda convocatoria a comicios internos para la elección de autoridades partidarias deberá hacerse con no menos de un mes de antelación a la fecha que

señale la misma, dándole difusión también con un mes de antelación, por los medios adecuados de publicidad, indicando el lugar, día y hora que se realice. Los candidatos a cargos públicos electivos, se elegirán mediante elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultáneas, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 14.086.

ARTÍCULO 42: Las elecciones internas se realizarán en día domingo y por lo menos cinco días antes de la expiración del mandato de las autoridades partidarias que serán reemplazadas y las elecciones de candidatos a cargos públicos en elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultáneas y las elecciones generales cuando la Junta Electoral Provincial lo determine.

ARTÍCULO 43: El voto deberá emitirse por alguna de las listas de candidatos o precandidatos que haya oficializado la autoridad competente, utilizando las boletas que apruebe la misma autoridad. Las boletas de todas las listas deberán ser de igual tamaño y peso, pudiéndose distinguir unas de otras, por diferentes lemas o colores.

ARTÍCULO 44: La autoridad competente para la oficialización de las listas y todo lo atinente a las elecciones internas será la Junta Electoral Partidaria, que estará constituida por tres afiliados designados por el comité directivo a tales efectos.

ARTÍCULO 45: Siempre que para una elección interna para cargos partidarios determinada se oficialice una sola lista de candidatos o precandidatos, según el caso, la autoridad partidaria competente para la oficialización dejará sin efecto la convocatoria a comicios que se hubiere efectuado y proclamará electos a los integrantes de dicha lista en el orden que ella tuviere, haciendo las comunicaciones pertinentes. El plazo para la presentación de listas a oficializar ante la autoridad partidaria competente, para elecciones a renovación de miembros de Comisión Directiva o para cargos electivos partidarios, vencerá a las dieciocho horas del segundo día viernes inmediato anterior, a la fecha fijada en la convocatoria a comicios, es decir, nueve días antes. Para las elecciones a cargos públicos electivos se procederá de acuerdo a lo estipulado en la Ley 14.086 y su reglamentación.

ARTÍCULO 46: El padrón se confeccionará sobre la base del fichero de afiliados existente en la sede del partido y se actualizará en ocasión de cada elección interna para autoridades partidarias. Deberá exhibirse en el local partidario y en los lugares donde la autoridad competente de la agrupación resuelva poner mesas receptoras de votos, con quince días de antelación al comicio.

ARTÍCULO 47: Los integrantes de distintas listas de candidatos o precandidatos podrán designar fiscales para los comicios mediante carta poder.

ARTÍCULO 48: Para votar los afiliados deberán acreditar su identidad ante la mesa receptora de votos mediante su libreta de enrolamiento, libreta cívica o documento nacional de identidad, donde se le asentará la emisión del voto.

ARTÍCULO 49: La Junta Electoral Partidaria designará a los afiliados que correspondan para actuar como autoridades de comicio.

ARTÍCULO 50: Clausurado el comicio, el presidente de la mesa, en presencia de los fiscales si lo hubiere, abrirá la urna y realizará públicamente el escrutinio, labrando un acta que contenga: a) el lugar y fecha del acto; b) el nombre y apellido, número de matrícula y domicilio del presidente y fiscales; c) número de designación de la mesa, de los afiliados inscriptos, de los que hayan sufragado y de los votos obtenidos por cada lista; d) las observaciones o protestas que se hubieren formulado durante el comicio o el escrutinio; e) las firmas del presidente y los fiscales.

ARTÍCULO 51: Los resultados del escrutinio se publicarán y se comunicarán a la Junta Electoral de la Provincia, dentro de los plazos previstos.

ARTÍCULO 52: Las autoridades partidarias darán cumplimiento a todas las formalidades que establezcan los ordenamientos legales respecto de la elección interna y se aplicarán supletoriamente, las normas de la ley electoral. La agrupación MOVIMIENTO UNION DEL PARTIDO DE PINAMAR se compromete a asegurar la plena vigencia del Artículo 32 de la Ley 5.109, texto ordenado según la reforma de la Ley introducida por la Ley 11.733.

ARTÍCULO 53: El cómputo de votos se hará por lista. Cuando alguno de los candidatos fuera borrado o tachado en un cincuenta por ciento de los sufragios emitidos para su lista perderá la colocación que tenga en ella y su nombre deberá ser colocado al final de la misma.

ARTÍCULO 54: En las elecciones internas para cargos partidarios corresponderá el 75% de los cargos a la lista más votada y el 25% restante a la que le sigue en número de votos, siempre y cuando supere el 25% de los votos válidos emitidos. La integración de la minoría se producirá en los últimos lugares de la categoría de candidatos que se trate. Para los candidatos a los cargos electivos la minoría se incorporará en iguales condiciones que para los cargos partidarios, se integrarán intercalándose en los lugares 4º, 8º, 12 y subsiguientes en igual relación, produciéndose el corrimiento al puesto inmediato inferior de los candidatos de la lista más votada.

ARTÍCULO 55: Si se votaran tres o más listas corresponderán los dos tercios de la representación a la lista que haya obtenido mayor número de votos y el tercio restante a las listas que hubieran obtenido número menor, siempre que la suma de los sufragios de todas las listas minoritarias represente no menos de la tercera parte del total de los votos computados. En este caso se procederá así: a) se dividirá el número total de los sufragios de las listas minoritarias por el número de cargos que corresponda a la minoría, o sea el tercio del total de cargos en disputa. El cociente de esta operación será el "cuociente" para la adjudicación de los representantes; b) se dividirá por dicho "cuociente" el número de votos obtenidos por cada lista. Los nuevos cocientes indicarán el número de candidatos que habrá de adjudicarse a cada lista. Las listas que no alcancen un número de votos igual o mayor al "cuociente" de adjudicación surgido de la operación indicada en a) no tendrán representantes; c) si por el procedimiento indicado no llegaran a adjudicarse todos los cargos de la minoría, se adjudicará un cargo más a cada una de las listas que tengan residuos de la operación indicada en b), siguiendo el orden decreciente de éstos hasta cubrir la totalidad de los cargos. Cuando hubiere residuos iguales, se adjudicará el candidato a la lista con mayor cantidad de votos (de las de residuos iguales y minoritarias) y de persistir la igualdad a la lista que dentro de la minoría haya obtenido más votos. Cuando el voto total de las listas de la minoría no alcance a representar el tercio de la totalidad de los cómputos, pero alguna de ellas supere el veinte por ciento de ese total, se aplicará lo normado en el artículo cincuenta y cuatro.

Artículo 56: En el caso que, por aplicación de los artículos anteriores, no sean electos sino en parte los componentes de una lista, los no proclamados como titulares serán

considerados suplentes y llamados con preferencia cuando corresponda para la integración de un organismo.

E – CADUCIDAD Y EXTINCIÓN:

ARTÍCULO 57: La asamblea general convocada al efecto es el organismo que podrá resolver por dos tercios de votos la caducidad y/o extinción de la agrupación política MOVIMIENTO UNION DEL PARTIDO DE PINAMAR, sin perjuicio de lo establecido en los artículos cuarenta y seis y cuarenta y siete respectivamente de la Ley 9.889.

ARTÍCULO 58: Para el caso de la extinción, los bienes que integren el patrimonio de la agrupación pasarán al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pinamar.

C.C. 1.784

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Bahía Blanca

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Bahía Blanca, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la debidamente fundada, en el domicilio de 19 de Mayo N° 490/496 en la ciudad de Bahía Blanca en el horario de 8:00 a 12:00 hs.

- 1 - Expediente: 2147-007-1-00019/2011 -- Domicilio: BERTA CASTAÑAGA 3062 -- Nomenclatura Catastral: II-B-193-193E-16.-
- Titular: IOMMI, ORLANDO VICENTE
- 2 - Expediente: 2147-007-1-00022/2010 -- Domicilio: Humboldt 2355 -- Nomenclatura Catastral: II-D-289-289hh-5.
- Titular: ALRIC, JUAN ENRIQUE
- Titular: ARAOZ SPINELLI, ENRIQUE
- Titular: ARENAZ, JOSE
- Titular: BONZINI, ALEJO
- Titular: DE LA FUENTE, ARMANDO
- Titular: DI MARCO, ALFREDO
- Titular: FARACI, SALVADOR
- Titular: FERRANDI, LUIS
- Titular: FIORETTI, RAUL PASCUAL
- Titular: GALLETTI, PEDRO
- Titular: GARCIA del RIO, EZEQUIEL
- Titular: GIORGETTI, ELADIO
- Titular: GUELER, MIGUEL ANGEL
- Titular: KAIRUZ, JUAN
- Titular: MUZI, ASTINTO MARIO
- Titular: PASCUAL, GERONIMO
- Titular: PROZOROVICH, ADOLFO
- Titular: PROZOROVICH, WLADISLAVO
- Titular: RIVARA, ALDO ENRIQUE
- Titular: SPINELLI, CELIA HAYDEE
- Titular: SPINELLI, José Mario
- Titular: SPINELLI de COSTA, HILDA ESTHER
- Titular: VACCA, ERNESTO EMILIO
- Titular: VIGLINO, GERMAN CARLOS
- Titular: ZANCONI, ARSENIO
- 3 - Expediente: 2147-007-1-00025/2010 -- Domicilio: PROVINCIAS UNIDAS 338 -- Nomenclatura Catastral: II-D-306-306h-16.-
- Titular: RAMPAL de ROSASCO, ADELA
- Titular: ROMANO, CARLOS
- 4 - Expediente: 2147-007-1-00028/2010 -- Domicilio: Zelarrayán 2140 -- Nomenclatura Catastral: II-C-221d-7.-
- Titular: ARCASALVA SRL.
- 5 - Expediente: 2147-007-1-00030/2011 -- Domicilio: INDIADA 248 -- Nomenclatura Catastral: II-D-306-m-15.-
- Titular: TARCHITZKY, ISIDORO
- 6 - Expediente: 2147-007-1-00035/2010 -- Domicilio: GODOY CRUZ 426 -- Nomenclatura Catastral: II-D-305-i-20.-
- Titular: ROLDAN, María Angélica
- 7 - Expediente: 2147-007-1-00036/2012 -- Domicilio: PROVINCIAS UNIDAS 1920 -- Nomenclatura Catastral: 2-D-290-c-14.-
- Titular: LAUMANN, Susana Mabel
- Titular: LOPEZ, Rubén Enrique
- 8 - Expediente: 2147-007-1-00039/2012 -- Domicilio: GUAYAQUIL 3817 -- Nomenclatura Catastral: 3-B-131-1.-
- Titular: FIORITO, Ludovico DOvillo
- 9 - Expediente: 2147-007-1-00040/2012 -- Domicilio: CASEROS 3030 -- Nomenclatura Catastral: 2-D-306-m-25.-
- Titular: DIMARTINO S.R.L., DIMARTINO
- 10 - Expediente: 2147-007-1-00052/2010 -- Domicilio: J.V. GONZALEZ 261 -- Nomenclatura Catastral: XIII-K-238-238-C-13.-
- Titular: CENTENO, MANUEL
- 11 - Expediente: 2147-007-1-00057/2012 -- Domicilio: Chancay 2288 -- Nomenclatura Catastral: II-D-339-u-12.-
- Titular: MENA YAÑEZ, Silvario Eduardo
- 12 - Expediente: 2147-007-1-00061/2012 -- Domicilio: GARAY 731 -- Nomenclatura Catastral: II-D-293-293-V-47.-
- Titular: BOE Y ORRANTIA, Elsa Alicia
- 13 - Expediente: 2147-007-1-00065/2012 -- Domicilio: JUJUY 387 -- Nomenclatura Catastral: II-D-332-i-16.-
- Titular: FEIGE, Luis

- 14 - Expediente: 2147-007-1-00077/2010 -- Domicilio: ALBERDI 1907 --
Nomenclatura Catastral: II-D-304M-1A.-
- Titular: DE LASA, ALBERTO
- Titular: DE LASA, MARIANO
- Titular: ESANDI, Raúl Aníbal
- Titular: VAL GUTIERREZ, Dionisio Lázaro
- 15 - Expediente: 2147-007-1-00080/2012 -- Domicilio: RINCON 3068 --
Nomenclatura Catastral: II-D-299D-16c.-
- Titular: COMPAÑIA RIO DE LA PLATA S.R.L., COMPAÑIA RIO DE LA PLATA
- 16 - Expediente: 2147-007-1-00087/2010 -- Domicilio: ROCA 1721 -- Nomenclatura
Catastral: II-D-331-331-r-2-f.-
- Titular: MUÑOZ, MARTIN
- 17 - Expediente: 2147-007-1-00088/2010 -- Domicilio: ROCA 1721 -- Nomenclatura
Catastral: II-D-331-331-r-2-f.-
- Titular: MUÑOZ, MARTIN
- 18 - Expediente: 2147-007-1-00089/2012 -- Domicilio: PACIFICO 970 --
Nomenclatura Catastral: II-D-339-T-2.-
- Titular: GUILLEN, Narciso Ismael
- Titular: LIUZZI, Ricardo Cesar
- Titular: PADIN, Jose Marcelo
- 19 - Expediente: 2147-007-1-00093/2012 -- Domicilio: CHUBUT 2660 --
Nomenclatura Catastral: II-D- - -360-bb-16
- Titular: DIORIO de LEZAMA, María
- 20 - Expediente: 2147-007-1-00094/2010 -- Domicilio: PACIFICO 2171 --
Nomenclatura Catastral: II-C-241-DD-21.-
- Titular: BOHOSLAVSKY, MONICA BEATRIZ
- 21 - Expediente: 2147-007-1-00113/2012 -- Domicilio: MAIPU 339 -- Nomenclatura
Catastral: II-A- - -53-4
- Titular: ALLENDE, Erminda Nélide
- Titular: ALLENDE, Raúl Oscar
- Titular: ALLENDE y SUSPERREGUI, Esgardo Ariel
- Titular: ALLENDE y SUSPERREGUI, Jorge Raúl
- 22 - Expediente: 2147-007-1-00115/2011 -- Domicilio: LAUDELINO CRUZ 1566 --
Nomenclatura Catastral: II-D-284F-9.-
- Titular: BENAVIDEZ, EDUARDO
- Titular: BENAVIDEZ, ARTURO
- Titular: BENAVIDEZ, ALBERTO
- 23 - Expediente: 2147-007-1-00118/2012 -- Domicilio: SANTA CRUZ 975 --
Nomenclatura Catastral: II-D-338-339-E-9.-
- Titular: CRIVARO, ANGEL DIONISIO
- Titular: MARTOCCI, ANGEL CARLOS
- Titular: MARTOCCI, JUAN SEVERO CARMELO
- Titular: MARTOCCI, Luis Manuel
- 24 - Expediente: 2147-007-1-00119/2012 -- Domicilio: INGENIERO LUIGGI 1580 --
Nomenclatura Catastral: II-D-335-af-21.-
- Titular: BLANCO FERNANDEZ, José
- Titular: COLANTOUNO, José
- Titular: ZILIANI, Eugenio
- 25 - Expediente: 2147-007-1-00122/2011 -- Domicilio: PIGÜE 2150 -- Nomenclatura
Catastral: II-A-89-I-8-B.-
- Titular: FERNANDEZ BESCHTEDT, Domingo
- 26 - Expediente: 2147-007-1-00130/2011 -- Domicilio: RICCHIERI 2646 --
Nomenclatura Catastral: II-C-246-G-9.-
- Titular: CANTARELLI, Neftalí Walter
- Titular: GIROTTI, Juan
- Titular: GIROTTI, Haydeé Elvira
- Titular: GIROTTI, Juan Enrique
- Titular: PRONSATO Y ZONZA, Eduardo Antonio
- 27 - Expediente: 2147-007-1-00136/2012 -- Domicilio: MAGALLANES 245 --
Nomenclatura Catastral: II-D-313-313-g.-14.-
- Titular: MARQUEZ GARABANO, Luis Domingo
- Titular: VIDAL, Raúl Manuel
- 28 - Expediente: 2147-007-1-00138/2012 -- Domicilio: FALCON 2045 --
Nomenclatura Catastral: I-E-441-c.-5.-
- Titular: ORTIZ, Cesar Adolfo
- 29 - Expediente: 2147-007-1-00139/2012 -- Domicilio: ROCA 1925 -- Nomenclatura
Catastral: II-D-331-331-z-12.-
- Titular: SOCIEDAD COLECTIVA, MUSUMECI HERMANOS
- 30 - Expediente: 2147-007-1-00142/2011 -- Domicilio: CUBA 2663 -- Nomenclatura
Catastral: II-D-358-N-9.-
- Titular: JOYA, Antonio
- 31 - Expediente: 2147-007-1-00145/2012 -- Domicilio: SGTO ITURRA 2578 --
Nomenclatura Catastral: II-C-246-L-5.-
- Titular: CANTARELLI, Neftalí Walter
- Titular: PALONI, GUILLERMO FORTUNATO
- Titular: PRONSATO o PRONSATO y ZONZA, Eduardo Antonio
- 32 - Expediente: 2147-007-1-00147/2012 -- Domicilio: PROVINCIAS UNIDAS 1958 --
Nomenclatura Catastral: II-D-290- d-25.-
- Titular: OVEJERO, Rosana Adriana
- Titular: PERALTA, Sergio Ismael
- 33 - Expediente: 2147-007-1-00154/2012 -- Domicilio: GUIRALDES 682 --
Nomenclatura Catastral: II-C-232-g-31-A.-
- Titular: MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA, MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA
- 34 - Expediente: 2147-007-1-00157/2012 -- Domicilio: PUNTA ALTA 1986 --
Nomenclatura Catastral: II-D-288-c-9.-
- Titular: "MACAGÑO CARLOS Y MARIO OSCAR, SOCIEDAD ANONIMA
- 35 - Expediente: 2147-007-1-00159/2012 -- Domicilio: GUARDIA VIEJA 47 --
Nomenclatura Catastral: II-D-312-c.-19.-
- Titular: OLGATI, Juan Carlos
- 36 - Expediente: 2147-007-1-00174/2011 -- Domicilio: PAROISSIEN 1956 --
Nomenclatura Catastral: II-D-257-289 c-9.-
- Titular: RAPETTI de VACCA, María Nélide
- 37 - Expediente: 2147-007-1-00212/2011 -- Domicilio: BERMUDEZ 1454 --
Nomenclatura Catastral: II-D-295-G-9.-
- Titular: ANDERSCH, Rodolfo Agustín
- 38 - Expediente: 2147-007-1-00216/2011 -- Domicilio: EL RESERO 489 --
Nomenclatura Catastral: II-C-210 P-19.-
- Titular: MASSETTANI, Dismo Marcelo
- Titular: VIRGLI, Dalio Juan
- 39 - Expediente: 2147-007-1-00225/2011 -- Domicilio: ROJAS RUFINO 758 --
Nomenclatura Catastral: II-D-284 f-9.-
- Titular: ALISEDO, Eduardo
- Titular: BENAVIDEZ, ARTURO
- Titular: BENAVIDEZ, ALBERTO
- 40 - Expediente: 2147-007-1-00231/2011 -- Domicilio: 12 DE OCTUBRE 2845 --
Nomenclatura Catastral: 2-A-94-q-19-20.-
- Titular: ARAUJO, Jorge
- Titular: SUEYRO, Juan
- 41 - Expediente: 2147-007-1-00555/97 -- Domicilio: CHARLONE 2015 --
Nomenclatura Catastral: II-D-338-U-12.-
- Titular: CHAVEZ RUIZ DE GUERRERO OTILIA, CHAVEZ RUIZ DE GUERRERO OTI-
LIA
- 42 - Expediente: 2147-007-1-02068/97 -- Domicilio: RIVADAVIA 3202 --
Nomenclatura Catastral: II-D-307 L-29.-
- Titular: SOCIEDAD CANTARELLI, HERMANOS
- 43 - Expediente: 2147-007-1-02143/97 -- Domicilio: RUBEN DARIO 3528 --
Nomenclatura Catastral: II-B-170 K-11.-
- Titular: MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA, MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA
- 44 - Expediente: 2147-007-1-02303/1998 -- Domicilio: MISIONEROS 288 --
Nomenclatura Catastral: II-D-305 W-10.-
- Titular: ALVAREZ SANTOS, EUGENIO VICTORIO
- Titular: BEREILH, ARMANDO
- Titular: CARABELLI, AQUILES HORACIO
- Titular: CARABELLI, AQUILES ANIBAL
- Titular: CARABELLI, JULIO CESAR
- Titular: CARABELLI de MANTEROLA IRAZU, Cira María Adelaida
- Titular: CARABELLI de TRIDENTI, HELENA LIGIA
- Titular: CATTANEO, PEDRO AMADO
- Titular: GALLETTI, PEDRO
- Titular: SALVADORI, MARIO ORESTE
- Titular: TRIDENTI, ANTONIO
- 45 - Expediente: 2147-007-1-02705/98 -- Domicilio: SCALABRINI ORTIZ 1656 --
Nomenclatura Catastral: II-B-190-S-9.-
- Titular: CORTES, José Armando
- 46 - Expediente: 2147-007-1-02860/98 -- Domicilio: FELIPE VARELA 348 --
Nomenclatura Catastral: II-C-216-A-11.-
- Titular: CHAPARRO FERNANDEZ, Sergio Arturo
- 47 - Expediente: 2147-007-1-03462/99 -- Domicilio: LA ARCADIA 469 --
Nomenclatura Catastral: II-C-225-225-m-12.-
- Titular: URANGA, Jorge Mario
- 48 - Expediente: 2147-007-1-04187/2004 -- Domicilio: AMBROSETTI 1600 --
Nomenclatura Catastral: IV-E-36-N-2 -3.-
- Titular: CIRIO, ALFREDO OMAR
- 49 - Expediente: 2147-007-1-04295/05 -- Domicilio: PARERA 181 -- Nomenclatura
Catastral: II-D-303-303-L-36.-
- Titular: COSTANZI de ANTINORI, Assunta
- 50 - Expediente: 2147-007-1-04492/08 -- Domicilio: FORMOSA 5996 --
Nomenclatura Catastral: IV-C-3 D-18.-
- Titular: CHIERCHINI, LUIS RUBEN
- Titular: SOSNITSKY, SALOMON
- 51 - Expediente: 2147-007-1-04644/2009 -- Domicilio: DARREGUEIRA 2685 --
Nomenclatura Catastral: II-D-316- i
- Titular: COOPERATIVA DE VIVIENDA ESPECTACULO, PUBLICO LIMITADA DE LA
REPUBLICA ARGENTINA
- 52 - Expediente: 2147-007-1-04757/2009 -- Domicilio: CABO FARINA 426 --
Nomenclatura Catastral: II-D-316- i
- Titular: COOPERATIVA DE VIVIENDA ESPECTACULO, PUBLICO LIMITADA DE LA
REPUBLICA ARGENTINA
- 53 - Expediente: 2147-007-1-04858/2009 -- Domicilio: THOMPSON 2660 --
Nomenclatura Catastral: II-D-316 i
- Titular: COOPERATIVA DE VIVIENDA ESPECTACULO, PUBLICO LIMITADA DE LA
REPUBLICA ARGENTINA
- 54 - Expediente: 2147-007-1-05062/2010 -- Domicilio: SARMIENTO 1090 --
Nomenclatura Catastral: XIII-L-54-2.-
- Titular: TESTA de ZANGRILLO, BEATRIZ
- 55 - Expediente: 2147-007-1-05063/2010 -- Domicilio: PERALTA 150 --
Nomenclatura Catastral: XIII-L-54-4.-
- Titular: TESTA de ZANGRILLO, BEATRIZ
- 56 - Expediente: 2147-007-1-4725/09 -- Domicilio: Quinto Stolfi 1057 --
Nomenclatura Catastral: IV-A-37-11.-
- Titular: PEREZ de DIAZ, Elsa Esther
- 57 - Expediente: 2147-007-1-4766/2009 -- Domicilio: PACIFICO 2360 --
Nomenclatura Catastral: II-C-247-247B-4.-
- Titular: BERASCOLA, Felipe
- Titular: BERASCOLA Y BENITEZ, Jorge Felipe
- 58 - Expediente: 2147-007-1-4769/09 -- Domicilio: Undiano 1118 -- Nomenclatura
Catastral: I-E-432-42.-
- Titular: JUAREZ, PEDRO ESLEDIO
Esc. María Verónica Scoccia, Titular.

MUNICIPALIDAD DE MERLO

POR 2 DÍAS - Corresponde a Expte. 4076-4042/2010. Dispónese la venta en pública subasta, en bloque y al mejor postor, de los elementos clasificados como chatarra que se encuentran depositados en los predios municipales ubicados en las Localidades de Libertad y Agustín Ferrari de este Partido. Base: \$ 210,52 (Pesos doscientos diez con cincuenta y dos centavos) por tonelada. Quedarán a cargo del adquirente los gastos de descontaminación, compactación y traslado, como así también el Impuesto al Valor Agregado y los honorarios de la martillera. Déjase establecido que la descontaminación y compactación deberán realizarse antes de su retiro. Dicha subasta se llevará a cabo en el inmueble de la calle Maipú N° 548 de este Partido, EL DÍA 14 DEL MES DE MARZO DE 2013, A LAS 09 HS. Colegio de Martilleros del Departamento Judicial de Morón.

C.C. 1.847 / mar. 6 v. mar. 7

MUNICIPALIDAD DE MERLO

POR 2 DÍAS - Corresponde a Expte. 4076-19122/2009. Dispónese la venta en pública subasta, en bloque y al mejor postor, de las unidades y rezagos depositados en el inmueble de la calle Maipú N° 548 de este Partido. Base: \$ 428,57 (Pesos cuatrocientos veintiocho con cincuenta y siete centavos) por tonelada. Quedarán a cargo del adquirente los gastos de descontaminación, compactación y traslado, como así también el Impuesto al Valor Agregado y los honorarios de la martillera. Déjase establecido que la descontaminación y compactación deberán realizarse antes de su retiro. Dicha subasta se llevará a cabo en el predio ubicado en Artículo precedente, EL DÍA 14 DE MARZO DE 2013, A LAS 10 HS. con intervención de la Martillera Pública Marcela Gabriela Jaimes, Matrícula N° 2316, Colegio de Martilleros del Departamento Judicial de Morón.

C.C. 1.846 / mar. 6 v. mar. 7

Transferencias

POR 5 DÍAS - **González Catán.** HUANG JIAXING, DNI 94.028.716 comunica transferencia habilitación municipal a Yan Liangqin DNI 94.445.773. Fondo de Comercio: autoservicio de comestibles y no comestibles envasados. Domicilio comercial y oposiciones Balboa 7075 González Catán. La Matanza. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.302 / feb. 28 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - **Ingeniero Maschwitz.** Se avisa al comercio que la Sra. DELIA ZULEMA LÓPEZ transfiere el fondo de comercio rubro Boutique "Feeling Mujer" sito en Av. Villanueva 1466 - Ingeniero Maschwitz, a la Sra. Susana del Carmen Castaño. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 38.216 / feb. 28 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - **Pilar.** PABLO GABRIEL CAMACHO con domicilio legal en Colectora Panamericana Ramal Pilar Km. 44 de la ciudad de Pilar, Pcia. de Buenos Aires, vende y transfiere a Norte Grande S.A. con domicilio legal en Colectora 12 de Octubre s/n y Tres de Febrero, Ed Polo I, of 119, de la ciudad de Pilar, Pcia de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro venta de artículos deportivos que gira bajo el nombre de Paseo Sports sito en Panamericana Ramal Pilar Km 44, Shopping Paseo Pilar, Local 27, con personal activo en relación de dependencia, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

S.I 38.231 / feb. 28 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - **General Rodríguez.** En cumplimiento de lo previsto por la Ley 11.867, Briosh S.A., constituyendo domicilio en Reconquista 336, 11° piso, dto X, ciudad de Buenos Aires, representada por la Sra. Presidente JUANA MARGARITA PANIGHINI, anuncia que transfiere a Alimentos Valente Argentina - AVA S.A., con domicilio en Concejal José Hernández 280, General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio dedicado a la elaboración y comercialización de productos alimenticios en especial budines, magdalenas, vainillas, pan dulce, pastelería y otros productos relacionados, ubicado en la calle Concejal José Hernández 280, General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires. El detalle de los bienes y derechos transferidos se encuentra a disposición de los acreedores. Los reclamos de Ley y oposiciones se recibirán dentro de los 10 días posteriores a la fecha de la última publicación de este aviso y deberán hacerse de manera fehaciente ante la Escribana Constanza Maffrand, Registro Notarial 1945 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con oficinas en la calle Paraná 690, Piso 2°, Oficina B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 11 a 17 hs.

S.I. 38.232 / feb. 28 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - **Banfield.** Transferencia de fondo de comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2° de la Ley 11.867, la Sra. SILVIA MÓNICA BARBA DNI 13.088.504, domiciliada en Av. Alsina 751 1° C de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, transfiere Fondo de Comercio a favor del Club Atlético Banfield Sociedad Civil CUIT 30-53336646-1, con domicilio en la calle Valentín Vergara 1635/55, de la localidad de

Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Destinado al rubro de Enseñanza Privada Inicial y Primaria denominado comercialmente como "Jardín de Infantes Cuentos de la Selva" ubicado en la calle Luis M. Campos 1555, Banfield, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Para reclamos de Ley se fija el domicilio calle Av. Alsina 751 1° C de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Silvia Mónica Barba, DNI 13.088.504.

L.P. 15.972 / feb. 28 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - **Monte Grande.** Se comunica que FEI TING ZHENG CUIT 20-18820940-9 dom. en Alem 2452, M. Grande transfiere el 100% del fondo de comercio de su negocio de supermercado bajo el nombre de fantasía "Supermercado Nika" sito en la calle Tomás Edison 1202 de M. Grande, part. de E. Echeverría, Pcia. Bs. As. a Yuzhu Huang CUIT 27-94432011-9 dom. en Alem 1246 M. Grande, libre de pasivos. Oposiciones Ley en Tomás Edison 1202 de M. Grande, part. de E. Echeverría, Pcia. Bs. As.

L.P. 15.994 / feb. 28 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - **City Bell.** JUANA NELLY GIROTTI transfiere a María Gabriela García Girotti la Casa para Eventos La Horqueta Emporio sito en Camino Centenario N° 1154, City Bell, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 16.011 / feb. 28 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - **Rauch.** En cumplimiento de lo que dispone la Ley N° 11.867, se hace saber que la Sra. PASCUALETTO, SILVIA MABEL, DNI 12.846.366, domiciliada en calle Bolívar N° 88 de la ciudad de Rauch, Pcia. de Buenos Aires, vende y transfiere el fondo de comercio denominado Farmacia Aizpurua dedicado al rubro farmacia, sito en calle Bolívar N° 78 de la localidad de Rauch, Pcia. de Buenos Aires, al Sr. Fiorentino Silvio Rubén, DNI 21.448.002, domiciliado en calle 62 N° 221 y medio de la ciudad de La Plata, Pcia. de Buenos Aires. La venta incluye todos los bienes materiales e inmateriales exclusivamente vinculados al fondo de comercio que se transfiere, cosas incorporadas, sean separables o no, como así también todo el mobiliario que se encuentra en el local comercial donde funciona la Farmacia. Reclamos de Ley ante la Dra. María Silvina Fiorentino, Abogada, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 249 de la ciudad de Rauch, Pcia. de Buenos Aires.

L.P. 16.003 / feb. 28 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca.** Transferencia de Registro de remis: El señor RAÚL ALBERTO SÁENZ, con domicilio en calle Pueyrredón 853 de esta ciudad, transfiere el Registro de Remis N°072, a la Cooperativa de Trabajo "Centro Coop. Limitada", con domicilio en calle Chile 669 de esta ciudad. Escribano interviniente: Carla Merlini, Adscripta del Registro N°68, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 213. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del registro a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio del Escribano Interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de su última publicación. Bahía Blanca, a los quince días del mes de febrero del año 2013.

B.B. 56.123 / mar. 1° v. mar. 7

POR 5 DÍAS - **Garín.** DELIA HAYDEE RIZZO, DNI 21.716.193, domiciliada en Cabo Primero Sulling 1665, Garín, cede según Ley 11.867, Cristian Mariano Irigoitia,

DNI 25.391.632, domiciliado en Luis Ressio 3756, Garín, una Remisería denominada "Remises Libra", sita en Concejal Larroca 1197, Garín, partido de Escobar. Reclamos de Ley en el mismo. Fdo. Heber Junik abogado.

Z-C. 83.046 / mar. 1° v. mar. 7

POR 5 DÍAS - **T. de Cruz.** ROSANA PATRICIA BRUNER DNI 17.491.769 transfiere fondo de comercio rubro gimnasio escuela de danza sita en T. de Cruz 341 1° piso a Nancy Alejandra Barbagelatta DNI 31.495.250 libre de deuda y sin personal. Reclamos de Ley en el domicilio.

Z-C. 83.047 / mar. 1° v. mar. 7

POR 5 DÍAS - **Burzaco.** ANA ÉLIDA ARAMBERRY con domicilio legal en la calle Derqui N° 1037 de la Ciudad Burzaco, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires vende a Jiajia Zhang con domicilio legal en la calle Juan Farrel N° 2053 de la localidad y partido de Lanús, Prov. de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro de venta de productos comestibles, art. de limpieza y en sectores separados carnicería, frutas, verduras y lácteos (en modalidad de autoservicio) sito en la calle Asamblea N° 1038, de la Ciudad Burzaco, Partido de Alte. Brown, Pcia. de Buenos Aires, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

L.Z. 45.180 / mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - **Avellaneda** MARÍA ROSA DEYHERA-BEHERE, farmacéutica DNI 1.384.685 vende fondo comercio "Farmacia Ramírez" Avda. Mitre 1973, Avellaneda a Carla Daniela Ibáñez, DNI 30.912.935. Reclamos de Ley en escribanía Scliar, Ituzaingó 1176 Lanús. Lomas de Zamora, febrero 2013. Liliana Casanova, Abogada.

L.Z. 45.191 / mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - **Morón** El señor CÉSAR HERNÁN CLEMENTINO, cede y transfiere el fondo de comercio de Panadería y Confitería, ubicado en la calle Céspedes 2040, de Haedo, partido de Morón, al señor Juan Carlos Camargo. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.309 / mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - **Morón.** MARÍA CRISTINA ESPINI, transfiere a Ricardo Teodoro Gatica, Playa Estacionamiento sito calle Sarmiento 645 Morón, partido Morón, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.323 / mar. 5 v. mar. 11

POR 5 DÍAS - **José C. Paz.** Transfiere fondo de comercio rubro vta. de pizzas, empanadas, comidas p/ llevar, helados, vta. con y sin alcohol, sito en Avda. Altube 2195 de José C. Paz. La Sra. GABRIELA CECILIA LASTUVKA DNI 34.252.139 al Sr. Javier Ignacio Kolski DNI 21.919.532.

S.M. 51.193 / mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - **J. L. Suárez.** CHEN AIYUN, avisa que, transfiere el fondo de comercio "despensa, fiambrería, carnicería, verdulería dcho. de pan, art. limpieza bazar, perfumería s/ mod. autoservicio, sito en (190) Av. Márquez 1654 J. L. Suárez, San Martín a Zhuang Kaiyun libre de deuda y gravamen. Rec. de Ley en el mismo.

S.M. 51.145 / mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - **Villa Lynch**. ROBERTO J. PECHTOL cede a Aldo S. Purves la habilitación de la Industria textil Pyp Textil S.H. sita en la calle 99 N° 1140 Villa Lynch. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 51.154 / mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - **Pilar**. Se avisa al comercio que el Sr. ALBERTO DE PRENSE DNI 10.670.481, transfiere el fondo de comercio de despensa sito en Calvo 238 Barrio Pellegrini, Pilar a la Sra. Ignacia Silke DNI 13.790.166. Reclamos de Ley en el mismo comercio. Teresa Lia Madotta, Abogada.

S.I. 38.288 / mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - **Garín**. COLONNA, JUAN JOSÉ, DNI 11.472.417 vende cede y transfiere a Zanone, Silvia Matilde, DNI 12.342.530 el fondo de comercio ubicado en la calle 2 de Abril N° 22 de la localidad de Garín, dedicado a venta al por menor Artículos de Librería, Bazar, Kiosco. Reclamos de Ley en el citado domicilio.

S.I. 38.314 / mar. 6 v. mar. 12

Convocatorias

CLÍNICA DEL NIÑO Y LA MADRE SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de marzo de 2013, a las 20 horas. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de lo fijado para la primera. La reunión se realizará en la sede social, sita en la Avenida Colón N° 2749 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Elección de Autoridades Asamblea.
- 2.- Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio N° 40, cerrado el día 31 de julio de 2012. Razones por su tratamiento fuera de término.
- 3.- Consideración de la gestión del Directorio y del Director Técnico Administrativo. Asignación Honorarios.
- 4.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea deberán depositar sus acciones y/o títulos en la sede social hasta tres días antes de la fecha fijada. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Rubén Daniel Mielgol Vicepresidente.

G.P. 93.087 / feb. 28 v. mar. 6

LA PRIMERA DE SAN ISIDRO S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 21 de marzo de 2013 a las 15:30 horas en primera convocatoria y a las 16:30 horas en segunda convocatoria en el local de la calle José Ingenieros N° 2701, Becar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2.- Razones de la convocatoria fuera de término;
- 3.- Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1° Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2012;
- 4.- Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia;
- 5.- Fijación de el número de Directores Titulares y Suplentes y elección por vencimiento de mandatos;
- 6.- Fijación del número de integrantes del Consejo de Vigilancia y su elección;

- 7.- Retribución al Directorio por funciones técnico-administrativas (art. 261, último párrafo Ley 19.550);
- 8.- Aumento del Capital Social;
- 9.- Reducción del Capital Social por absorción de pérdidas acumuladas Art. 206 Ley 19.550;
- 10.- Emisión y canje de acciones;
- 11.- Reforma del Estatuto Social.

Los accionistas deberán cursar comunicación para que se les inscriba en el libro de Asistencia (art. 238 Ley 19.550) El Directorio. Horacio A. Iglesias. Presidente. Rodolfo Jorge Brizi. Contador Público.

L.P. 15.967 / feb. 28 v. mar. 6

ASOCIACIÓN MUTUAL AFILIADOS SINDICATO ÚNICO DE MONTEROS ARGENTINOS (A.M.A.S.M.A)

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El señor presidente de la Asociación Mutual Afiliados Sindicato Único de Monteros Argentinos (A.M.A.S.M.A) convoca a los socios a asamblea general extraordinaria para el día 10 de abril del 2013 a las 19:30 (primer llamada) en su sede social de calle avenida 2 4380 de la ciudad de Necochea para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos socios presentes para que aprueben y firmen el acta.
- 2- Designación total de la comisión directiva y junta fiscalizadora. Maximiliano González De Gaetano, Presidente.

Nc. 81.017 / mar. 1° v. mar. 7

JOSÉ BUCK SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea a realizarse en la sede social de Ruta 86 km 36, La Dulce provincia de Buenos Aires, el día 26 de marzo de 2013, a las 10 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1) Ley 19.550 (Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Distribución de Ganancias en efectivo y/o en especie) por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2012.
3. Consideración de la gestión del Directorio.
4. Remuneración del Directorio, aún en exceso a lo dispuesto por el art. 261 Ley 19.550.
5. Elección de Directores titulares y suplentes por el término de un año. El Directorio. Elisabehet M. Buck, Presidente.

Nc. 81.024 / mar. 1° v. mar. 7

ROBERTO PAGOTTO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas para el 20/03/2013 a las 19 hs. a concurrir a la sede social Colón 157 Pergamino para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Razones por convocatoria fuera de término.
- 2) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 inc. 1° de la LSC del Ejercicio finalizado el 31/12/2011.
- 3) Consideración del Estado de Resultados y Remuneración de los Directores (art. 261 Ley 19.550).
- 4) Elección de dos accionistas para que prueben y firmen el Acta de Asamblea. La sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 de la Ley N° 19.550. Roberto Pagotto, Presidente.

Pg. 85.018 / mar. 1° v. mar. 7

ASOCIACIÓN CIVIL CABOS DEL LAGO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el Club House del Complejo Residencial Cabos del Lago,

Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 21 de marzo de 2013, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
- 2- Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 4 cerrado el 31/12/2012.
- 3- Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4- Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
- 5- Designación de tres miembros titulares y tres miembros suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina por vencimiento de los actuales mandatos.
- 6- Informe de mejoras realizadas en el Complejo Residencial. El Directorio.

NOTA: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Asimismo, conforme al artículo décimo del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2012 podrá ser retirada en la portería del barrio o en la Administración en horario de 9:00 a 18:00 horas. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

L.P. 16.030 / mar. 1° v. mar. 7

ASOCIACIÓN CIVIL GOLF CLUB NORDELTA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el Club de tenis del Complejo Residencial Golf Club Nordelta, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 19 de marzo de 2013, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
- 2- Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 9 cerrado el 31/12/2012.
- 3- Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4- Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
- 5- Designación de Directores titulares y suplentes Clase "B" por vencimiento de los mandatos actuales.
- 6- Designación de Síndico titular y suplente por vencimiento de los mandatos actuales.
- 7- Designación de los miembros titulares y suplentes del Tribunal de Disciplina por vencimiento de los mandatos actuales. El Directorio.

NOTA: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Asimismo, conforme al artículo décimo del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2012 podrá ser retirada en la Administración en horario de 9:00 a 18:00 horas. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Manuel Kosoy, Presidente.

L.P. 16.031 / mar. 1° v. mar. 7

S. A. MIGUEL CAMPODÓNICO LTDA.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de marzo del año 2013, en primera convocatoria a las dieciocho horas, y en segunda convocatoria a las diecinueve horas, en la calle 58 N° 331 de la ciudad de La Plata, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre del año 2012.

3) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.

4) Tratamiento y en su caso, aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

5) Elección de un Director Titular en reemplazo de la Srta. Juana Antonia Campodónico, hasta la finalización de su mandato, por causa de su fallecimiento.

Nota: de acuerdo con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, para su inscripción en el Libro de Asistencia, los Señores Accionistas tenedores de acciones escriturales deberán cursar su comunicación a la calle 58 N° 331 de La Plata hasta el día 22 de marzo del año 2013 (Sociedad no comprendida en el art. 229 de la Ley 19.550). El Directorio, febrero de 2013. Ricardo J. Campodónico, Apoderado.

L.P. 16.142 / mar. 4 v. mar. 8

TERMINAL QUEQUÉN S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de marzo de 2013 a las 16 horas, en la sede social sita en Av. Juan de Garay s/n, Puerto Quequén, Quequén, Partido de Necochea, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

2. Consideración de los documentos enumerados por el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2012.

3. Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura.

4. Remuneración del Directorio (art. 261 in fine, Ley 19.550) y de la Sindicatura,

5. Destino de las utilidades.

6. Elección de tres Directores titulares y fijación del número de Directores Suplentes y elección de los mismos, todos los cuales durarán un ejercicio en sus funciones.

7. Elección de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes.

Para poder concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar a la sociedad, con no menos de tres días de anticipación a la celebración del acto, la comunicación prevista en el 20 párrafo del art. 238 de la Ley 19.550, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia.

L.P. 16.260 / mar. 5 v. mar. 11

FÁBRICA LÁCTEA TRES ARROYOS S.A.**Asamblea Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria a los Señores accionistas de Fábrica Láctea Tres Arroyos S.A. para el día 16 de marzo de 2013 a las 11 horas en Saavedra N° 390 de la ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de los documentos establecidos por el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2012.

2) Elección de Directores Titulares y Suplentes por tres ejercicios.

3) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Nota: Según el artículo 15 del Estatuto Social: Se convoca en segunda convocatoria, si fracasa la primera,

para el día 16 de marzo de 2013 a las 12 horas. Sociedad no comprendida en el Artículo 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Humberto D. Groenenberg. Presidente.

T.A. 87.026 / mar. 6 v. mar. 12

PROESCO, PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANÓNIMA**Asamblea General Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Proesco, Proyectos, Estudios y Construcciones Sociedad Anónima a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 04/04/13 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en la calle 17 N° 1119 de la localidad y partido de La Plata con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

2°) Consideración de las observaciones formuladas por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires en relación al expediente 21.209-102.882/8. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Javier Azcárate, Presidente.

L.P. 16.305 / mar. 6 v. mar. 12

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial San Isidro LEY 10.973

POR 1 DÍA - POZZI, MARIANO ALEJANDRO, domiciliado en H. Yrigoyen 315, Localidad General Pacheco, Partido de Tigre, solicita Alta de Pasividad en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los quince días hábiles en Rivadavia 573, San Isidro. Norberto E. Amodeo, Secretario General.

S.I. 38.279

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial San Isidro LEY 10.973

POR 1 DÍA - GALIMBERTI, SARA ALEJANDRA, domiciliado en Barbosa 1543, Localidad San Isidro, Partido de San Isidro, solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los quince días hábiles en Rivadavia 573, San Isidro. Norberto E. Amodeo, Secretario General.

S.I. 38.286 bis

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial La Plata LEY 10.973

POR 1 DÍA - RAMÓN FACUNDO ALBORNOZ, domiciliado en calle Brenan N° 1002 de la localidad de Magdalena solicita Reincorporación de baja temporaria en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Depto. Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 29 de enero de 2013. Guillermo Enrique Saucedo, Secretario General.

L.P. 16.286

Sociedades

PIGAFETA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Constitución de Pigafeta S.R.L. por instr. priv. suscripto el 22/01/2013. 2) Socios Alfredo

Julián García Bambill, arg, veterinario, nac. el 21/03/1982, DNI 29.360.634, CUIT. 20-29360634-0, soltero, domicilio 25 de Mayo 364, B. Blanca, Bs. As.; Carlos Horacio Gastón Casimiro, arg., veterinario. nac. el 14/05/1974. DNI 23804.504, CUIT 20-2384504-6, casado en primeras nupcias con Alejandra Pilar Domínguez, domicilio 25 de Mayo 2080, Azul, Bs. As.; y Emiliano Agustín García Bambill, arg., abogado, nac. el 28/06/1973, DNI. 23.343.680, CUIT. 20-23343680-2, casado en primeras nupcias con María Florencia Demaestri, domicilio 25 de Mayo 364, B. Blanca, Bs. As. 3) Objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades A) producción. Comercialización. fraccionamiento, distribución, impor. y/o export de mercaderías, prod. agropecuarios, avícolas, apícolas, frutícolas, hortícolas, forestales, de hacienda bovina, ovina, caprina, equina, y/o de frutos o prod. de granja en todos sus tipos y características. B) explotación en todas sus formas de establecimientos agropecuarios, avícolas, hortícolas, frutícolas, apícolas de cereales, oleaginosas, plantaciones forestales de cualq. tipo, implantación de cultivos permanentes, de semillas, viveros y, en gral., todas las relacionadas con la producción. Comercialización y/o disposición de los bienes, frutos. y prod indicados precedentemente sea en inmuebles propios y/o de terceros. C) activ anexas y/o conexas con las enunciadas precedentemente, así como sembrar, cosechar, cargar, transportar, clasificar y empacar prod. frutícolas, hortícolas. forestales y brindar todo tipo de serv. y asesoramiento relacionado con las mismas; D) gestión de negocios, representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, concesiones, y administración de todo tipo de bienes y/o capitales, pudiendo ejercer la representación legal y comercial de particulares, sociedades y/o empresas priv. sean nacionales o extranjeras. En todos los casos podrá actuar por sí o por terceros, como asimismo nombrar agentes o representantes en cualquier zona del país o del extranjero; o relac. con la construcción y/o edificación de todo tipo de obras priv. y/o públ. así como la comercialización, distribución, import. y export de prod. mercaderías. materiales y cualquier tipo de insumos destinados a tal fin; F) explotación del serv. de transporte de prod. y mercaderías en gral., por sí o a través de terceros; G) explotación del serv. de turismo rural, por sí o a través de terceros; H) participar dentro de los límites que marca la ley en otras Sociedades de objeto Social afín o análogo. 4) Plazo 99 años desde su inscripción en la Direc. Prov. de Personas Jurídicas. 5) Capital \$ 12.000. 6) Administración y representación a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. Los gerentes designados durarán en su cargo hasta que mediando justa causa, se le revoque el mandato. 7) Fiscalización: por Socios no gerentes conf. art. 55 LSC. 8) Cierre de ejercicio 31/01. 9) Sede social España 23 de B. Blanca, Bs. As. Bahía Blanca, febrero 2013. Emiliano Agustín García Bambill, Abogado.

B.B. 56.102

GONZÁLEZ-ROMANI S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que "González-Romani" Sociedad Anónima constituida por escritura número 69 folio 166 del 11 de mayo de 2012, ante la Notaria Florencia Squirru. Reg. 1 de Azul tiene su Domicilio Social en la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires en Barrio Falucho 22 pasaje C 675 casa 113. Florencia Squirru, Notaria.

Az. 71.046

GRONDONA HERMANOS S.A.

POR 1 DÍA - Regularización de Sociedad de Hecho. Escritura complementaria. Por escritura pública número cuatrocientos cincuenta y uno, los socios de Grondona Hermanos S.A. por unanimidad decidieron dar cumplimiento a las observaciones efectuadas por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en el expediente 21.209-315640, Legajo N° 1/198402, realizando las siguientes correcciones a lo asentado en la escritura pública número doscientos cuarenta y cuatro: 1) se aprobó por unan. la observación del Dep. Leg. resp. del Art. Séptimo del Estat. Soc., reemplaz. la expres. "pudiendo" por "debiendo", y quedando dicho Artículo Séptimo de la siguiente forma: "Artículo Séptimo: Dirección y Representación. La dir. y admin. de la soc. estará a cargo del direct. integ. por dos (2) direct. tit., debiendo la asam. desig. igual o menor

núm. de sup. El término de su elección es tres (3) ejérc. La asam. fijará el núm. de direc. tit., que no podrá ser menor a dos (2), y al menos un (1) dir. sup., así como la remun. de esos dir. El direc. sesionará con la mitad más uno de sus integ. y resuelve por mayo de los presentes, en caso de empate el Pres. desemp. vot. nuevamente. En su primer reunión desig. un Pres., pudiendo en caso de plural. de tit., designar un Vicepres. que suplirá al primero en caso de ausencia o de impedim. En garant. de sus func. los tit. depos. en la caja soc. la suma de diez mil pesos (\$ 10.000) o entreg. a la sociedad una póliza de caución por una suma equival. El Direc. tiene todas las fac. de adm. y dispos., incluso aquéllas para las cuales la Ley req. pod. espec. conforme art. 1881 del Cód. Civ. y art. 9º del Dec. Ley Núm. 5.965/63, siempre que tales actos resp. al giro normal y constituyó parte del obj. de la soc. Puede en consec., celebrar en nombre de la soc. toda clase de actos jur. que tiendan al cumpl. del obj. soc., entre ellos operar con entid. bancarias y demás instit. de créd. ofic. y priv., compañ. financ., otorgar poderes. a una o más pers. con el obj. y extenso que juzgue conven. La repres. legal de la soc. corresp. al Pres. del Direc., y al Vicepres. en caso de ausencia o impedim. de aquél". 2) Se aprobó por unanim. la observ. del Dep. Leg. respec. de la desig. de un Direc. Sup., y se desig. a la Sra. Cecilia Grondona como Direc. Sup., quien acepta el cargo. 3) Se aprobó por unan. la observ. del Dep. Cont. respec. de la integ. del cap. que surge de la Cláus. II de la Escritura N° 244 del 17/08/2012, quedando la parte pertinente de dicha cláus. redac. de la sig. forma: "II) ...La integ. se realiza conf. el Invent. Inic. y Estado de Sit. Pat. espec. al 30 de junio de 2012, certif. por el Cdor. Fernando Martín Piorno, que se agrega y forma parte de este contrato". 4) se aprobó por unan. la modif. del inc. B) del Obj. Soc., aclarando que "Se excluye expresamente de este objeto el transporte vinculado con concesiones y servicios públicos", y quedando dicho Obj. Soc. de la sig. forma: "Artículo Tercero: Objeto. La Soc. sea por cta. prop., de terc. o asoc. a ellos, dentro o fuera del país, tiene por obj. las sig. activ.: A) Agríc.-Ganad.: Ganad.: Explot. de la ganadería en todas sus form., entre ellas: Explot. de estable. ganad. prop. o de terc. para cría, engorde a corral (feed lot) e invernada de ganado vac., ovino, porcino, caprino y equino y cabaña, para la cría de toda espec. animal, comprendiendo la formación de reproductores, aplic. de biotecnología, inseminación artif., venta de semen cong. y embriones implant.; Explot. de establec. tamberos prop. o de terceros para la produc., acopio y venta de leche fluida sin procesar; Labores de granja, avicultura y apicultura; Compra y venta de ganado en todas sus varied., en forma dta. o a través de intermed., ferias o remates; Agríc.: Explot. de la agric. en todas sus formas, en establec. prop. o de terceros, entre ellas: Produc., procesam., comercialización y distrib. de espec. cerealeras, oleaginosas, forrajeras, pasturas, algodonerías, y de cualquier otro tipo; Produc. de semillas, su identif. y/o multiplic., comercialización y distrib. de las mismas; Horticultura, frutícolas y fruticultura; Prest. de serv. agrop.: laboreo, roturación, siembra, recolección, confec. de rollos, fumig., cosecha, limpieza, ensilado; Formac. de fideic. o contrato asoc. para la explot. agríc. ganad. y cualquier otra. activ. relac.; B) Transp.: transp. terrestre: transp. neumático de cereales y/o de produc. agropec. y ganad., en equipo de la soc. o de terceros, acarreo, su distrib., almacenam., depósito y dentro de esta activ. la de comisionist. y repres. de toda operatoria afín. Se excl. expres. de este obj. el transp. vinc. con conces. y serv. púb.; C) Inmobiliaria: Mediante la adq., compra, venta, permuta y fraccionam., div. y explot. por sí, por terceros o por cuenta de otros, de toda clase de inm. rurales y/o urb.; D) Construc.: Construc. de edif., casas, deptos., estruct. metál. o de horm., obras civ. y todo tipo de obras de ing. y archit., de carác. púb. o priv., como así tambo refac., reciclados y toda prest. relativa a la construc. Se excl. expres. las oper. compren. en la Ley de Entid. Financ. Se deja expres. aclar. que todas las activ. mención. en este objeto y que así lo requieran, serán realiz. por personal téc. matric. en la mat. A tales efec. la Soc. tendrá plena capac. juríd. para contraer oblig., adq. derechos y ejercer los actos que no sean prohib. por las leyes y/o el presente Estat.". Luciano Corres, Abogado.

Az. 71.043

TRANSPORTE POL-KA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Socios: a) Carlos Alfredo Corral, argentino, 02/10/1953, D.N.I. 10.807.818, jubilado,

C.U.I.T. 23-10807818-9, casado, Rawson 135, Bahía Blanca, pcia. Bs. As. b) Mariana Domínguez, argentina, 27/04/1982, D.N.I. 29.251.003, soltera, ama de casa, C.U.I.T. 27-29251003-4, Sarmiento 1079, Río Colorado, Pcia. Río Negro. 2) Constitución 29/11/2012, Escrit. N° 254 - Registro Not. N° 3 - B. Bca. 3) Denominación: "Transporte Pol-Ka S.R.L." 4) Pedro Pico 753, Bahía Blanca pcia. Bs. As. 5) Objeto Social: a) Transporte comercial. b) Inmobiliaria. c) Mandataria. d) Servicios. e) Consultoría. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: \$ 10.000. 8) Administración: por un socio. Gerente: Carlos Alfredo Corral. 9) Fiscalización: por socios no gerentes. 10) Cierre de ejercicio: 31 de agosto. María Inés Ruffini de Arizmendi, Notaria.

B.B. 56.126

DPM S.A.

POR 1 DÍA - Socios: María Guadalupe Barrera, arg., nac. 21/7/44, DNI. 4.832.346, CUIT 23-04832346-4, comerciante, divorciada, dom. Panamá 792, Planta Baja "d", Bahía Blanca, Bs. As.; 2) Vanina Lorena Scalisi, arg., nac. 06/ 03/76, DNI. 24.765.876, CUIT 27-24765876-4, empleada, divorciada, dom. Artigas 721, Bahía Blanca, Bs As; 3) Pablo Francisco Scalisi, arg., nac. 21/02/80, DNI. 27.952.973, CUIT 23-27952973-1, comerciante, soltero, hijo de Francisco Nunciato Scalisi y de María Guadalupe Barrera, dom. Panamá 792, Planta Baja "d", Bahía Blanca, Bs. As. Constitución Esc. N° 273 18/12/2012 Reg. 50 Bahía Blanca. Leandro Patricio Furlong. Denom.: "DPM S.A."; Dom.: provincia de Bs. As.; Sede: Brandsen 763 de Bahía Blanca; Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, o en comisión o por mandato de terceros, en el país o en el extranjero, o en unión transitoria de empresas, a las siguientes actividades: a) Comerciales: Comercialización en todas sus formas, en el país o en el extranjero, a particulares y/o al Estado Nacional, Provincial y/o Municipal o empresas mixtas, todo tipo de mercaderías, materias primas, frutas frescas, pescados y subproductos, productos elaborados, insumos industriales de toda clase, productos químicos y/o petroquímicos y sus subproductos, herramientas, equipos, rodados automotores, repuestos y accesorios, patentes, marcas, licencias, diseños, dibujos industriales, tecnología y sus transferencias dentro y fuera del país. Comprar, consignar, dar en leasing, locación, diseñar, distribuir, importar, exportar, modificar, reparar, vender, aparatos y máquinas o equipos nuevos o usados de video, audio, telefonía, computación, sus insumos, repuestos y accesorios, o cualquier otro elemento o accesorio de los mismos.- b) Industriales: Realizar la transformación total o parcial de materias primas y productos vinculados con las actividades de construcción, forestales, mineras, agrícolas, ganaderas, frutícolas y horticolas. c) Constructora: La realización de obras públicas y privadas tales como construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de inmuebles, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, obras viales, hidráulicas, energéticas, gasoductos, oleoductos, mineras, desagües, diques puertos, demoliciones. Financiera: La sociedad no podrá realizar ninguna de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras, ni aquellas que requiera el concurso del ahorro público. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario, en los términos del artículo quinto de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. Capital: \$ 100.000 divid. 10.000 acc. ordinarias nominativas no endosables clase "A" v/n \$ 10 c/u derecho 5 Votos. Suscripción: María Guadalupe Barrera 5.000 acc.; Vanina Lorena Scalisi 2.500 acc. y Pablo Francisco Scalisi 2.500 acc. Directorio: entre uno y cinco tit. e igual N° suplentes, siendo reelegibles. tres ejercicios Representante Legal: Presidente Directorio: Pablo Francisco Scalisi. Director Suplente: Vanina Lorena Scalisi. Fiscalización: Socios. Plazo: 99 años. Cierre Ejercicio: 31/12. Profesional apoderado: Dr. Tomás Marzullo, Abogado.

B.B. 56.131

SERVICIOS HLB S.A.

POR 1 DÍA - Edicto por renovación de directorio. Servicios HLB S.A.: Por Asamblea General Ordinaria N° 20 del 20/04/2012, se ha designado nuevo directorio de

la sociedad por el término de 3 años: Presidente: Adolfo Ángel Portesi, argentino, nacido el 17/11/1946 L.E. 5.512.118, domicilio Sixto Laspiur 1285 B. Blanca, Bs. As.; CUIT 20-05512118-5; y Director Suplente: Nieves Ramírez, española, nacida el 27/09/1951, D.N.I. 93.717.101, domicilio Sixto Laspiur 1285 B. Blanca, Bs. As., CUIL 27-15252116-8. La aceptación de cargos consta en Acta de Directorio N° 23 del 06/04/2012. Profesional Apoderado: Dr. Tomás Marzullo. Carla Merlini, Notaria.

B.B. 56.108

SERVICIOS HLB S.A.

POR 1 DÍA - Reforma: Esc. N° 26 del 07/02/2013 Reg. 68 Bahía Blanca, Esc. Carla Merlini, adscripta. "Servicios HLB S.A.", Matrícula N° 60.739, Legajo N° 114.721; Sede: Zuviría 260 B. Blanca, Bs As; CUIT N° 30-70798086-5.- "Artículo Tercero: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, o en comisión o por mandato de terceros, en el país o en el extranjero, o en unión transitoria de empresas, de las siguientes actividades: a) Industrial: Fabricación y reparación de muebles y accesorios metálicos, tanques, estructuras metálicas, para la construcción, generadores de vapor y equipos conexos, construcción y reparación de motores, y turbinas: de maquinarias para trabajar los metales y la madera, de maquinaria y equipos especiales para la industria de la construcción y reparación de maquinarias y aparatos eléctricos. Tareas de mantenimiento en industrias de todo tipo. Limpieza hidrocíntrica a alta presión y arenado. Servicio de armado y desarmado de andamios. Servicio de limpieza química de equipos industriales, tanques y otros. Servicio de soldaduras en general. Montajes de equipos industriales. Construcciones navales y reparación de barcos, equipos ferroviarios, fabricación y reparación de componentes, carrocerías, repuestos para automotores y aeronaves, fabricación y reparación de equipo profesional y científico e instrumentos de medida y de control. Manipuleo y transportes de residuos de cualquier tipo (domiciliarios y asimilables a domiciliarios, peligrosos, patogénicos, industriales no peligrosos) siempre en forma privada.- Expresamente se establece que la sociedad no realizará el servicio público de recolección domiciliaria de residuos.- Almacenamiento o disposición transitoria de residuos de cualquier tipo (domiciliarios y asimilables a domiciliarios, peligrosos/especiales, patogénicos, industriales no peligrosos), y disposición final de los mismos. Tratamientos físicos, químicos biológicos y térmicos de residuos de cualquier tipo (domiciliarios y asimilables a domiciliarios, peligrosos, patogénicos, industriales no peligrosos). b) Consultora Ambiental: Evaluaciones de impacto ambiental, auditorías ambientales, análisis y toma de muestras, cursos de capacitación ambiental, seguridad e higiene industrial. Administración, construcción de plantas de tratamiento y rellenos de seguridad, de residuos de cualquier tipo (domiciliarios y asimilables a domiciliarios, peligrosos, patogénicos, industriales no peligrosos), propios o por cuenta y orden de terceros. c) Constructora: La realización de obras públicas y privadas tales como construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de inmuebles, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, obras viales, hidráulicas, energéticas, gasoductos, oleoductos, mineras, desagües, diques puertos, demoliciones. d) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, explotación arrendamiento y administración de bienes inmuebles rurales y urbanos, loteo, urbanización, parcelización, y fraccionamiento de inmuebles incluso las operaciones comprendidas en las leyes de afectación a propiedad Horizontal Ley 13.512. e) Mandato: Mediante el ejercicio de representaciones, concesiones privadas, agencias, mandatos, comisiones y administraciones de todo tipo de bienes vinculados al objeto social y consignaciones.- Asimismo podrá desempeñarse como administradora fiduciaria, excepto de fideicomisos financieros; y f) Financiera: Mediante el aporte o inversiones de capitales para negocios realizados o a realizarse, préstamos de dinero con o sin garantía, la financiación de las operaciones comprendidas en el objeto social, con o sin garantía real, a corto o largo plazo, siempre con dinero propio; la constitución o transferencia de derechos reales y la celebración de contratos de sociedades, siempre que se traten de sociedades por acciones, la compra, venta y negociación de títulos, acciones, bonos, letras de tesorería y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, públicos o privados, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crear-

se; y la colocación y/o aporte de capitales en actividades beneficiadas con regímenes fiscales de promoción y/o desgravación en tanto se relacione con los fines sociales. La sociedad no podrá realizar ninguna de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras, ni aquellas que requiera el concurso del ahorro público. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario, en los términos del artículo quinto de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. Para la prosecución del objeto de la sociedad, tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan". Profesional apoderado: Tomás Marzullo.

B.B. 56.109

MAGASPI S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea extraordinaria del día 14 de diciembre de 2011, fueron electos como Presidente la Sra. Elisa Ruth Ávila, CUIT 23-14935269-4; Director Suplente la Srta. María del Pilar Garat, CDI 27-32863380-9. Se constituye domicilio Especial en calle Pedro Pico N°284, de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Elisa Ruth Ávila, DNI 14.935.269, Autorizada.

B.B. 56.110

PLAYA DEL ESTE S.A.

POR 1 DÍA - Don Efraín Orlando Videla, CUIT 20-13979935-7, en su carácter de presidente de "Playa Del Este S.A.", CUIT: 30-70960846-7, con sede social en San Martín 72, Piso 3° Oficina 66, de la ciudad de Bahía Blanca, Partido de Bahía Blanca, constituida mediante escritura pública Nro. 158, de fecha 18 de abril de 2006, pasada por ante el Escribano Luis Horacio Larribite, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, con fecha 06 de junio de 2006, en la Matrícula Número 78606; Expte: 21209 - 32870/6/1; Legajo 143169, siendo su plazo de vigencia hasta el 06 de junio de 2105, hace saber que por acta de asamblea general extraordinaria del día 01/12/2012 se decidió: Cambio de sede social a la calle San Martín 72, Piso 3° Oficina 66, de la ciudad de Bahía Blanca, Pdo. de Bahía Blanca.

B.B. 56.121

DEL FABRO HNOS. Y CÍA. S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 28 unánime del 29/01/2013, se reforma el artículo Décimo cuarto, aprobando el cambio de fecha de cierre del ejercicio social al 30 de junio de cada año. Torres Andrés, Contador Público.

Jn. 69.171

KEEPSMILING S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Keepsmiling S.A., realizada el 01/02/2012: 1) reformó el artículo 1° de los Estatutos Sociales que será como sigue: "Artículo 10: Bajo la denominación de Keepsmiling Sociedad Anónima queda constituida una Sociedad Anónima, que tiene su domicilio social en la Jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", II) Fijó sede legal en Tucumán 834, séptimo piso, oficinas 73 y 74, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El firmante esta autorizado por la Asamblea de Accionistas del 01/02/2012 elevada a escritura N° 26 de fecha 25/02/2013. Ángel Mariano Politi, CPN.

L.P. 16.176

ENTERPRISE COMMUNICATION ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Se hace saber que la representación legal estará a cargo del Presidente Horacio Gabriel Canosa DNI 26.429.574. Díaz Adrián Jorge, CPN.

L.P. 16.194

LA LUCILA S.A.

POR 1 DÍA - Se informa que la Representación Legal de la sociedad se constituyó por Acta de Asamblea de fecha 21/5/2011 de Elección de Autoridades y Acta de Directorio de fecha 21/5/2011 de Distribución de Cargos. Notario: Lisandro Ruiz Moreno Registro N° 2, Pergamino, Carnet 5454. Lisandro Ruiz Moreno, Escribano.

L.P. 16.179

ESTUDIO LLANOS Y ASOCIADOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Complementario: instrumento privado del 22-2-13: reforma punto 2 de acta constitutiva. Patricio Mc Inerny Abogado.

L.P. 16.189

GRUNBEIN LOGÍSTICA S.A.

POR 1 DÍA - Designación de Directorio. Por Asamblea del 30/09/12, se designó Directorio Presidente: Daniel Bonacci, Director Suplente: Amadeo Constantino Bonacci. Quarleri Juan Manue, Abogado.

L.P. 16.170

EFAGRO S.A.

POR 1 DÍA - Rectificando edicto anterior se hace saber que la profesión de los socios Ángel Mario Ferreri y María Emilia Ferreri es comerciantes y no como por error se consignó. Soc. no comprendida. Adriana Palasciano Abogado.

L.P. 16.100

DESARROLLO GASTRONÓMICO DEL SUR S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura aclaratoria del 22/2/2013, se modificó el art. 1 del estatuto social, modificándose la denominación social, cuya nueva denominación es "D.G.S. Gastronomía Del Sur S.A.". Diego Martín Pianezza. Notario.

L.P. 16.144

UBI TECHNOLOGIES LIMITED

POR 1 DÍA - Por Acta de Socios del 26/11/12 se estableció Sucursal en Avenida El Lapacho 2167, Piso 1°, Ciudad Evita, La Matanza, PBA; nombrando Representante a Dimitrios Alexandrou con Pasaporte AI2398268. Ana Cristina Palesa, Abogada.

L.P. 16.105

HIGH FIDELITY S.A.

POR 1 DÍA - Constitución. Esc. N° 249- 21/11/12 Not. Silvia Noemí Pichoud/ Quilmes. Denominación: High Fidelity S.A. Los cóny. en prim. nup. Ángel Osvaldo Campostrini, arg. 5/3/1959, DNI 13263930, CUIT 20-3, ccte., dom. Magallanes N° 3222, Quilmes y Gladys Lucía Wehbe, arg. nac. 9/7/1960, DNI 14.277.347, CUIT 27-9, abog. dom. Magallanes N° 3222, Quilmes, y Pablo Luciano Campostrini, arg., 22/7/1985, DNI 31.692.878, CUIT 20-2, solt. Hijo de Ángel Osvaldo Campostrini y de Gladys Lucía Wehbe, comisionista, dom. en Av. Calchaquí N° 3063, Quilmes. Sede Social: Avenida Calchaquí N° 3063, Ciudad de Quilmes, Pdo. de Quilmes, Pcia. Bs. As. Duración: 99 años a partir inscrip. regist. Objeto: La soc. podrá realiz. por cta. propia, de 3ros. o asociada a 3ros. En el país o en el extranj. las sig. activ. A) Inmobiliaria: Mediante la compra-vta., permuta, alquiler, arrend., loteos, fraccionam., subdiv. de inmueb., urb., o rurales y los comprendidos dentro del rég., de prop. horiz., y la constit. de fideicomisos inmob. B) Constructora: Mediante la construc. de viviendas, barrios priv.; edif. por el rég. de Prop. Horiz. y en gral. la construc. de todo tipo de obras púb. y priv., por contrataciones directas o de licit. a tales fines, la soc. tiene plena capac. jur. p/adquirir der., contraer oblig. y ejerc. todos los actos que no sean prohib. por las leyes o por el Est. Cap. Soc.: \$ 942.569., repr. \$ 942.569 acc. ordin. nom. no endosables \$ 1 dcho. 1 voto c/u. Susc. Cap. Ángel Osvaldo Campostrini, suscribe 212.528 acciones ord. nom. no endosables, con derecho a un voto por acción; Gladys

Lucía Wehbe, suscribe 349.725 acciones ord. nom. no endosables con derecho a un voto por acción; Pablo Luciano Campostrini suscribe 380.316 acciones ord. nom. no endosables, con derecho a un voto por acción. Cierre ejerc. 30/11 de cda. Año. dir. y adm: Estará a cargo del direc. Int. p/1 a 5 tit. debiendo la asamb. elegir igual o menor n° desupl., que se incorp. al direct. por orden de su desig. Directorio: 3 ejerc. adm y rep.: presidente: Ángel Osvaldo Campostrini. Dir. Suplente: Pablo Luciano Campostrini. La soc. prescinde de sindicatura art. 284 Ley 19.550 y modific. Silvia Noemí Pichoud, Notaria.

L.P. 16.114

CASA SILICARO Sociedad en Comandita por Acciones

POR 1 DÍA - Instrumento privado 4-9-00 procolizado el 19-2-2013: Ada Raquel Silicaro cede su capital comanditado a Carlos Alberto Silicaro Arturi (1% de capital comanditado) y a Mary Ethel Silicaro de Alegre (el 1% de capital comanditado). P. Mc Inerny, Abogado.

L.P. 16.187

REBUN 15 S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Socios de "Rebun 15 SRL": Raúl Alberto Núñez, argentino, DNI 7.995.665, soltero, comerciante, CUIT 20-7995665-2, fecha de nac. 11/05/47, con domicilio en la calle Jerónimo Luis Cabrera N° 1060 Ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba; y la Sra. Mónica Marta Novarini, argentina, DNI 13.916.097, soltera, empresaria, CUIT 27-13916097-0, fecha de nac. 19/07/60, con domicilio en la calle 22 N° 376 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Julio César Núñez, Abogado.

L.P. 16.181

CONTEGO TRADE S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Art. 10 inc. b Ley 19.550. Por acta de Asamblea Gral. Extraordinaria del 15/8/2012 se resolvió reformar el Art. 8° del estatuto: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente. Gabriela Bastons de Erriest, Notaria.

L.P. 16.124

CASA SILICARO Sociedad en Comandita por Acciones

POR 1 DÍA - Instrumento público 20-2-13 procoliza Asamblea General Extraordinaria del 29-11-13: 1) Transformación de Casa Silicaro Sociedad en Comandita por Acciones en Casa Silicaro SA; 2) No se retiran socios; 3) Cigarrería: Comercialización del tabaco, cigarros, cigarrillos, fósforos y artículos relacionados al ramo cigarrería; Perfumería: Comercialización de artículos de perfumería, higiene personal y cosmética, de tocador, fragancias, aromatizadores; Agencia de lotería: Venta de billetes de loterías de la Provincia de Buenos Aires y de la Lotería Nacional de Beneficencia y Casinos; Kiosco: Comercialización de artículos para kioscos, golosinas, caramelos, galletitas, chocolates, artículos de librería escolar y para oficina, bebidas gaseosas y alcohólicas, pañales, artículos de limpieza y de bazar. Comercial: representaciones, licencias, agencias, comisiones, mandatos, consignaciones, gestiones de negocios, administración, distribución mayorista y minorista; Importación y Exportación de bienes muebles, muebles registrables, inmuebles y capitales, Financiera: No operaciones Ley 21.526 u otra que requiera el concurso del ahorro público. d) \$ 1.900.000; e) Presidente: Mary Ethel Silicaro de Alegre; Vicepresidente: Carlos Alberto Silicaro Arturi, Directores Suplentes: María Beatriz Natalia Silicaro, Julio Santiago Alegre; Síndico titular: Ariel Emir Rapan; Síndico Suplente: Paula Valeria Boschi; f) Presidente; Patricio Mc Inerny, Abogado.

L.P. 16.188

ROW RED ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Serrano Diego Gabriel, 10/08/1971, soltero, argentino, empresario, calle San Lorenzo N° 140, San Vicente, Prov. Buenos Aires, DNI 22.217.904; Marini Hernán Alberto, 13/09/1968, soltero, argentino, empresa-

rio, Calle Bolívar N° 333 San Vicente, DNI 20.507.620 2) Instrumento priv. 23/11/2012. 3) Denominación: Row Red Argentina S.A. 4) Domicilio de la sociedad Calle San Lorenzo N° 140 San Vicente. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: I) Agropecuarias: Explotación, compra y venta directa o indirecta de establecimientos rurales, ganaderos, lanares, tabacaleros, azucareros, agrícolas, forestales y apícolas. Extracción de tierra, movimiento de suelo. Cría, invernada, consignación, distribución, representaciones, intermediaciones y corretajes. Productos originados en la agricultura, planes de forestación, recuperación de tierras para su reutilización como terrenos agrícolas ganaderos. Compra venta y acopio de cereales, granos, oleaginosas y legumbres. Pesca y caza comercial. Actividades de industrialización, compra y venta. II) Comerciales: Mediante operaciones de compra, venta, consignación y distribución de mercaderías, semillas, tierra, agroquímicos, químicos, cereales, haciendas, de todo tipo, combustibles sólidos y/o líquidos, gas envasado, automotores, moto vehículos, gases medicinales e industriales, ropas de vestir, alimentos, etc.. Importación y exportación de maquinarias agro industriales, metalúrgicas, y para la industria de la construcción, sus productos y sub-productos. III) Constructoras: Mediante la realización de toda obra de ingeniería pública o privada, loteos y urbanizaciones. Ejecución de proyectos, dirección, construcción y administración de obras de cualquier naturaleza, obras de ingeniería y o arquitecturas en general, públicas o privadas. IV) Importadora y Exportadora: Para todos los bienes comprendidos en este objeto social y toda clase de bienes que no estén prohibidos por las normas legales vigentes. V) Financieras: Operaciones financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la Ley 21.526 y de toda otra que requiera el concurso público de capitales. VI) Inmobiliarias: Compra, Venta, construcción, locación, administración y comercialización de inmuebles urbanos y rurales. VII) Mandatos y Servicios: Ejercer representaciones y mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, administración, asesoramiento y gestiones de negocios a todo tipo de empresas. VIII) Consultoría y Auditoría: Todo tipo de consultoría técnica en todo tipo de actividades ya sean comerciales, financieras o de inversión que no se encuentren prohibidas por leyes o por este estatuto. Todos los asesoramientos, servicios o actividades serán desarrollados por profesionales debidamente matriculados. IX) Transporte: De cargas generales, mercaderías, semillas, tierra, agroquímicos, químicos, cereales, haciendas, de todo tipo, combustibles sólidos y/o líquidos, gas envasado, automotores, moto vehículos, gases medicinales e industriales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: \$ 100.000. 8) La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas Serrano Diego Gabriel, DNI 22.217.904; Marini Hernán Alberto, DNI 20.507.620 únicos accionistas. Presidente: Serrano Diego Gabriel DNI 22.217.904; Director Suplente: Marini Hernán Alberto DNI 20.507.620 9) Representación legal: Serrano Diego Gabriel, Presidente, DNI 22.217.904. 10) Cierre de ejercicio: 31/05. Leonardo Javier Blanco Mato, Contador Público Nacional.

L.P. 16.134

CHATVELTRI S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Ariel Veltri 20/2/78 DNI 26.466.302 casado comerciante, Sergio Veltri 27/12/79 DNI 27.807.153 soltero comerciante y Silvana Veltri 18/7/81 DNI 28.950.650 soltera, administrativa todos argentinos Cordero 5906 Wilde, Avellaneda. 2) 22/11/12. 3) Chatveltri S.R.L. 4) Luis Braille N° 53 Florencio Varela. 5) Comercialización demolición hierros cortes estampados. Transporte servicio grúas contenedores montajes estructuras. Industria textil, plástico, metalúrgico, electrónico. Constructora obras públicas/privadas. Agropecuarias, explotación establecimientos agropecuarios. Inmobiliaria administración inmuebles, ejercicio, comisiones y mandatos operaciones financieras (Excluye act. Ley 21.526). Transporte cargas general. 6) 99 Insc./ Reg. 7) \$ 287.500. 8/9) Rep. Gcia. Soc. o no Gte. ilimit. Fisc. Art. 55 Gtes. los tres socios indistintamente. 10) 30/6. Abogado José Galati.

L.P. 16.145

PANIFICADORA DEL LITORAL S.A.

POR 1 DÍA - 1) 22/2/13; 2) Fabián Alberto Lateana, arg., 10/9/63, casado, comerciante, DNI 16.602.909, Araoz 867, Baradero, Prov. Bs. As. y Denisse Gastellu, arg., 9/9/87, soltera, Abogada, DNI 32.330.774, Rodríguez 670, Baradero, Prov. Bs. As.; 3) Panificadora Del Litoral S.A.; 4) Italia 132, Dpto. 9° A, San Nicolás Prov. Bs. As.; 5) 99 años; 6) Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociados, las siguientes actividades: Elaboración, distribución, comercialización, venta al por mayor y por menor, de pan y sus derivados, facturas, tortas, sándwich, y cualquier otro producto relacionado con el objeto. 6) \$100.000; 7) Rep. Legal Presidente. Presidente Denisse Gastellu. Director Suplente Fabián Alberto Lateana. 3 ejercicios. Constituyen domicilio en la sede social. 8) Se prescinde de sindicatura. 9) 31/12 Autorizada en escritura pública del 22/2/13. María Florencia Zungri, Abogada.

L.P. 16.129

ROLLAN S.A.

POR 1 DÍA - Escritura N° 264. 29/12/2012. As. Gral. Extraordinaria N° 19. 5/10/2012. Art. 60. LSC. Renuncian: Pte. Alberto Pedro Rollan, DNI 6.048.673; Vice-Pres.: Lucía Garzarella, DNI 5.170.587; Dir. Supl.: Gabriel Alberto Rollan, DNI 25.771.202. Quinto: Designan: Presidente.: Gabriel Alberto Rollan, DNI 25.771.202; Vice -Pres. Mónica Alejandra Rollan, DNI. 18.171.522; Dir. Supl.: Sandra Elizabeth Rollan, DNI 17.203.153. Gustavo Damonte, Notario.

L.P. 16.094

FIBROHEMA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. 1) Silvia Norma Pascuzzo, arg., nac. 19/6/62, cas., comerciante, DNI 16.689.782, domiciliada Dr. Rebizo 5336 Local. Caseros Pdo. Tres de Febrero; Emiliano Ezequiel Mendola, arg., nac. 28/2/83, solt., comerciante, DNI 29.987.688, domiciliado, Dr. Rebizo 5336 Local. Caseros, Pdo. Tres de Febrero; Jorge Gerardo Vinyolas, arg., nac. 13/11/56, cas., comerciante, DNI 12.752.187, domiciliado Gral. Hornos 3696 Local. Caseros Pdo. Tres de Febrero. 2) 16/11/12. 3) "Fibroshema S.R.L." 4) Dr. Rebizo 5336 Local. Caseros Pdo. Tres de Febrero. 5) Sigüientes actividades: Fabricación, comercialización y distribución de productos de fibrocemento, plásticos, sus derivados y productos relacionados con el ramo de la construcción y similares. Fabricación, compraventa, locación, importación, exportación y distribución de maquinarias, equipos y herramientas para las industrias constructoras, sus partes accesorios y repuestos, como así también la prestación de servicios y asistencia técnica en relación a las enunciadas precedentemente. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6) 30 años. 7) \$ 50.000. 8) y 9) Adm., representación legal y uso de la firma social por 1 o más gerentes, en forma individual o indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Presc. Sindicatura, fiscalización a cargo de los socios, Art. 55 Ley 19.550. Gerente: Silvia Norma Pascuzzo y Emiliano Ezequiel Mendola. 10) 31/3 de cada año. Escribano: Carol Ricardo Matiesco.

L.P. 16.095

WEST BUILDINGS GROUP Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - 1) Patricia Mónica Rasente, 49 años, casada, arg., arquitecta, dom. Lázaro Azpeitia 1192, Luján, Pdo Luján, Bs. As., DNI 16.598.908; Gustavo Daniel Roldan, 52 años, casado, arg., arquitecto, dom. Sarmiento 1461 Luján, Pdo. Luján, Bs. As., DNI 14.097.505 y Gustavo Rodolfo Gerardi, 48 años, casado, arg., arquitecto, dom. Carlos Pellegrini 1358, Lujan, pdo. Luján, Bs. As., DNI 16.598.843; 2) 20/02/2013; 3) West Buildings Group S.R.L.; 4) Alsina 1072, Luján, Pdo. Luján; 5) Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Comercial:

Mediante la fabricación, importación, exportación, comercialización, distribución, representación, comisión y consignación de toda clase de Materias Primas, Mercaderías, Materiales, y productos manufacturados en general, estén o no destinados al consumo masivo. b) Constructora: Mediante el desarrollo, diseño, construcción y ejecución de proyectos y obras de cualquier naturaleza, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones privadas y/o públicas, de proyectos y obras civiles e industriales, urbanizaciones y edificios, incluso destinados al régimen de Propiedad Horizontal; construcción de viviendas, dúplex, sean todos ellos de públicos o privados; refacción, demolición y mantenimiento de las obras enumeradas; construcción y reparación de edificios de todo tipo propios de la actividad técnicoconstructiva. c) Inmobiliaria: Mediante la compra, permuta, explotación, administración, fraccionamiento y comercialización de toda clase de inmuebles, sean urbanos o rurales, adquisición y disposición de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal, así como la administración de consorcios y propiedades. d) Fiduciaria: Mediante la actuación como fiduciaria de acuerdo a la Ley 24.441, en fideicomisos inmobiliarios que tuvieran vinculación directa con las actividades antes mencionadas, con exclusión expresa del fideicomiso financiero regulado a partir del artículo 19 de dicho ordenamiento legal, así como las actividades previstas por la Ley 21.526 o toda otra que requiera el concurso público. En todos los casos, las actividades que en virtud de la materia hayan sido reservada a profesionales con títulos habilitantes, serán realizadas por los que al efecto integren las sociedad o contrate con la misma.- Asimismo se obtendrá del poder público cuando correspondiere la autorización o habilitación necesaria para efectuar determinadas actividades. 6) 20 años; 7) 100.000; 8) 1 o más gerentes, Patricia Mónica Rasente por 99 años, Art. 55 de la Ley 19.550; 9) Gerente; 10) 31/12. Horacio Ricardo Cabrera, Contador Público.

L.P. 16.096

ENERGY OIL S.R.L

POR 1 DÍA - Inst. Privado del 22/02/2013. Eduardo Miguel Álvarez, DNI 10.783.462, nacido 16/04/1953 y Alejandro Martín Álvarez, DNI 28.379.973, nacido 30/10/1981, ambos argentinos, empleados, casados, domiciliados en Mantovani 357 de la Localidad de Burzaco Partido de Almirante Brown, Prov. de Bs. As. Energy Oil S.R.L. Sede: Mantovani 357 Localidad de Burzaco Partido de Almirante Brown, Bs. As. 99 años. \$ 10.000 en efectivo. Objeto: A y B) Transporte, comercialización, compraventa, distribución, permuta, consignación, almacenamiento, importación y exportación de petróleo crudo y sus derivados: Gases ligeros, aceites y lubricantes, aceites y grasas terminados, gasolina, gasoleo (combustible para motores diesel), kerosene bruto, petróleo diesel, aceite industrial, brea, alquitrán, asfalto, gasolina de aviación y turbo combustible. C) Asesoramiento: brindar asesoramiento logístico, de mejoras operativas y comercial a las empresas vinculadas al transporte del petróleo y sus derivados. D) Limpieza y Reparación: Servicios industriales relacionados con la reparación y limpieza de tanques de almacenamiento de petróleo, compra-venta, importación y exportación y/o alquiler de tanques, piletas, bombas, casillas y demás elementos utilizados en la industria del petróleo. E) Mandatos: Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentaciones a licitaciones públicas o privadas. Realizar negocios por cuenta y orden de terceros. F) Financiera: No realizará las actividades previstas por la Ley 21.526. Gerente: Eduardo Miguel Álvarez y Alejandro Martín Álvarez. Adm. 2 socios gerentes. Por todo el tiempo de duración de la sociedad. Fisc. Art. 55. Ley 19.550. 30/12. Autorizada. María Laura Gardella, Notaria.

L.P. 16.099

CHANCERY AGROPECUARIA S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por esc. 185 de fecha 26/12/2013, la Sociedad modificó el Art. 9° del estatuto donde se limita la capacidad del Presidente a actuar si no cuenta con la aprobación de la Asamblea. Notario, Walter César Schmidt.

L.P. 16.097